



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Medio Ambiente.— Orden de 5 de mayo de 2005 por la que se convoca el IX concurso de narrativa infantil de Extremadura “El Medio Ambiente Cuenta” 7026

Medio Ambiente.— Orden de 5 de mayo de 2005 por la que se convoca el V certamen de fotografía de Medio Ambiente en Extremadura 7028

Consejería de Educación

Educación. Idiomas.— Orden de 19 de mayo de 2005 por la que se regula la convocatoria de secciones bilingües, con carácter experimental, en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Primaria y de Educación Secundaria de Extremadura 7031

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Cultura

Ceses.— Resolución de 27 de abril de 2005, del Consejero de Cultura, mediante la que se dispone el cese de miembros del Comité Ejecutivo del Comité Extremeño contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia 7042

Nombramientos.— Resolución de 28 de abril de 2005, del Consejero de Cultura, mediante la que se dispone el nombramiento de miembros del Comité Ejecutivo del Comité Extremeño contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia 7043

Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

Delegación de Competencias.— Resolución de 10 de mayo de 2005, del Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, por la que se delegan competencias en determinadas materias, y se modifica la Resolución de 14 de febrero de 2005, sobre delegación de competencias en determinadas materias 7043

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia

Lista de espera.— Resolución de 17 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de enero de 2005, para la constitución de listas de espera en el Cuerpo/Categoría de Titulados Superiores, Especialidades Enología y Geología y en el Cuerpo Técnico/Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad Ergonomía y Psicología Aplicada de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 7045

Lista de espera.— Resolución de 17 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de enero de 2005, para la constitución de listas de espera en varias Categorías/Especialidades del Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 7046

Lista de espera.— Resolución de 17 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de enero de 2005, para la constitución de listas de espera en varias Categorías/Especialidades del Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 7046

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 4 de mayo de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio

Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 58, de 30 de marzo de 2005, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo nº 14/2005 7047

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 4 de mayo de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 51, de 9 de marzo de 2005, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo nº 293/2004 7048

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 4 de mayo de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 57, de 16 de marzo de 2005, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo nº 329/2004 7048

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 4 de mayo de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 61, de 30 de marzo de 2005, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo nº 330/2004 7049

Consejería de Economía y Trabajo

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 22 de febrero de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016297 7049

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 19 de abril de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016374 7050

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 29 de abril de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016377 7050

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 29 de abril de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016381 7051

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 4 de mayo de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial,

Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001340-000002 7052

Consejería de Educación

Enseñanza Universitaria. Subvenciones.— Resolución de 9 de mayo de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se resuelve la concesión de becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias durante el curso académico 2004/2005 para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura ... 7052

Consejería de Sanidad y Consumo

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 9 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 1219/2004, interpuesto ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y se emplaza a los interesados en el mismo 7064

V. Anuncios

Consejería de Presidencia

Proyecto de Decreto. Información pública.— Resolución de 20 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se dispone la apertura de información pública sobre el proyecto de Decreto por el que se crea el Registro Telemático, se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas, así como el empleo de la firma electrónica reconocida por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 7064

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Adjudicación.— Resolución de 5 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Adquisición de tóner y cartuchos de tinta para impresoras de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para el año 2005”. Expte.: 0513021CA024 7065

Adjudicación.— Resolución de 5 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Papel para fotocopiadoras de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para el año 2005”. Expte.: 0513021CA025 7065

Adjudicación.— Resolución de 5 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Asistencia técnica para la realización del control de la fiebre catarral ovina o lengua azul para el año 2005”. Expte.: 0523121CA008 7066

Concurso.— Resolución de 13 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de la “Red de caminos y mejoras de la zona de concentración parcelaria de La Granja”. Expte.: 0551011F0020 7066

Notificaciones.— Anuncio de 28 de abril de 2005 sobre notificación de Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha 17 de marzo de 2005, recaída en el expediente A.C.-164, correspondiente a la exclusión de las Bases Definitivas de la Zona de Concentración Parcelaria de Arroyo del Campo de las parcelas que se relacionan en la misma 7067

Notificaciones.— Anuncio de 28 de abril de 2005 sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha 8 de abril de 2005, correspondiente al establecimiento definitivo de servidumbres de riego en la Zona de Concentración Parcelaria de Zújar-El Molar 7072

Consejería de Economía y Trabajo

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 17 de marzo de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007642-000000 7075

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 30 de marzo de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007652-000000 7075

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 7 de abril de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016462 7076

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 7 de abril de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016464 7076

- Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 7 de abril de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016465 7077
- Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 19 de abril de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016468 7077
- Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 22 de abril de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016471 7078
- Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 25 de abril de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016456 7078
- Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 25 de abril de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016475 7079
- Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 29 de abril de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016481 7080
- Notificaciones.**— Anuncio de 3 de mayo de 2005 sobre notificación de solicitud de documentación correspondiente a la empresa “Sociedad Cooperativa Viajes Tour”. Expte.: CI-0174-01 7080
- Notificaciones.**— Anuncio de 3 de mayo de 2005 sobre notificación de trámite de audiencia correspondiente a la empresa “Sociedad Cooperativa Viajes Tour”. Expte.: CI-0174-01 7081
- Notificaciones.**— Anuncio de 3 de mayo de 2005 sobre notificación de trámite de audiencia correspondiente a la empresa “Gráficas Badajoz, S.L.”. Expte.: CI-0901-01 ... 7082
- Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico**
- Expropiaciones.**— Resolución de 13 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Proyecto de saneamiento y depuración integral en la cuenca baja del Tajo (Sierra de Gata) relación nº 3” 7083
- Concurso.**— Resolución de 20 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica para la auditoría del programa E-Extremadura “Programa regional de acciones innovadoras FEDER en la Comunidad Autónoma de Extremadura”. Expte.: 2005AT002 7089
- Notificaciones.**— Anuncio de 6 de mayo de 2005 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas de expedientes sancionadores en materia de transportes 7091
- Notificaciones.**— Anuncio de 6 de mayo de 2005 sobre notificaciones de resolución declarativa del pago de sanción pecuniaria de expedientes sancionadores en materia de transportes 7091
- Consejería de Educación**
- Adjudicación.**— Resolución de 10 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del “Proyecto, estudio de seguridad y salud y ejecución de las obras de construcción de un I.E.S.O. de 8 unidades en Villanueva de la Vera”. Expte.: 13.01.94.04 7092
- Consejería de Sanidad y Consumo**
- Notificaciones.**— Anuncio de 4 de mayo de 2005 sobre notificación de Resolución de recurso de alzada del expediente sancionador seguido a “Centro de Educación Infantil Santiago Apóstol” 7092
- Consejería de Desarrollo Rural**
- Vías pecuarias.**— Anuncio de 28 de abril de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada “Colada del río Palomillas”, en el término municipal de Puebla de la Reina, (Tramo: todo el término municipal) 7093
- Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio**
- Adjudicación.**— Resolución de 9 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de 14 viviendas de promoción pública en Valverde de Leganés. Expte.: 032VB003 7093

- Adjudicación.**— Resolución de 9 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de actuación en casco urbano consolidado, consistente en rehabilitación de 4 viviendas de promoción pública, C/ Pozuelo, 1 y Trav. Pozuelo, 3 y 5, en Escurial. Expte.: 022VC023 7094
- Adjudicación.**— Resolución de 9 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de 6 viviendas de promoción pública en Nogales. Expte.: 012VB028 7094
- Adjudicación.**— Resolución de 10 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de actuación en inmueble, en casco urbano consolidado, consistente en rehabilitación de 4 viviendas de promoción pública, C/ Real, 1, en Descargamaría. Expte.: 032VC003 7095
- Adjudicación.**— Resolución de 10 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de promoción en casco urbano consolidado, consistente en rehabilitación de 4 viviendas de promoción pública, C/ Cuartel, 11, en Puebla de la Reina. Expte.: 0520020BR 7095
- Adjudicación.**— Resolución de 10 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de actuación en inmueble, en casco urbano consolidado, consistente en rehabilitación de 6 viviendas de promoción pública, en Casar de Cáceres. Expte.: 022VC009 7096
- Información pública.**— Anuncio de 4 de marzo de 2004, sobre construcción de nave-almacén. Situación: paraje “Ejido”, parcela 34 del polígono 13. Promotor: D. Manuel Chaparro Aldana, en Villar del Rey ... 7096
- Información pública.**— Anuncio de 9 de septiembre de 2004, sobre construcción de nave-almacén. Situación: paraje “Cabezo Gordo”, parcela 61 del polígono 8. Promotor: D. Manuel Villa Mesones, en Puebla de Sancho Pérez 7096
- Información pública.**— Anuncio de 19 de abril de 2005 sobre instalación de planta móvil de aglomerado asfáltico. Situación: finca “El Sotillo”, parcela 5007 del polígono 210. Promotor: Construcciones y Áridos Olleta, S.A., en Don Benito 7097
- Servicio Extremeño Público de Empleo**
- Notificaciones.**— Anuncio de 4 de mayo de 2005 sobre notificación de Acuerdo de Inicio del procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la subvención otorgada y el reintegro de las cantidades percibidas y de la concesión del Trámite de Audiencia, recaído en el expediente cheque nº 0244, del que es titular la entidad “Global Professional Services, S.L.” 7097
- Ayuntamiento de Almendralejo**
- Expropiaciones.**— Resolución de 22 de abril de 2005 por la que se someten a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Avenida de Miguel Hernández y la relación de bienes y derechos afectados por la obra, así como sus propietarios ... 7097
- Urbanismo.**— Anuncio de 27 de abril de 2005 sobre aprobación del Proyecto de Urbanización de Avenida Rafael Alberti 7098
- Ayuntamiento de Calamonte**
- Normas subsidiarias.**— Edicto de 6 de mayo de 2005 sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, en la Unidad de Actuación nº 6 7098
- Ayuntamiento de Mérida**
- Urbanismo.**— Anuncio de 12 de mayo de 2005 sobre Estudio de Detalle 7098
- Ayuntamiento de Zafra**
- Urbanismo.**— Anuncio de 6 de mayo de 2005 sobre el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación 7 A 7099
- Ayuntamiento de Cilleros**
- Pruebas selectivas.**— Anuncio de 9 de mayo de 2005 sobre las bases para cubrir, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, una plaza de Técnico de Gestión de Administración General, vacante en la plantilla municipal 7099

Urbanismo. — Edicto de 3 de mayo de 2005 sobre el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación nº 3 de las Normas Subsidiarias	7105	131ª Comandancia de la Guardia Civil	
Ayuntamiento de Madrigal de la Vera		Subastas. — Resolución de 5 de mayo de 2005, de la Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz, por la que se anuncia subasta de armas	7106
Urbanismo. — Anuncio de 20 de abril de 2005 sobre Estudio de Detalle	7105	Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.	
Ayuntamiento de Moraleja		Concurso. — Anuncio de 12 de mayo de 2005 por el que se comunica el concurso de obras de “Urbanización, bombeo de aguas residuales, abastecimiento de agua potable y accesos al Polígono Industrial de Malpartida de Plasencia” ..	7107
Urbanismo. — Anuncio de 19 de abril de 2005 sobre declaración de la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución 31 (UE-31), de las Normas Subsidiarias	7105	Confederación Hidrográfica del Tajo	
Caja Rural de Extremadura		Información pública. — Anuncio de 29 de abril de 2005 sobre proyecto de mejora del abastecimiento a Torrejón el Rubio, términos municipales de Jaraicejo y Torrejón el Rubio. Clave: 03.310.366/2111 (IP5/13)	7107
Convocatoria. — Anuncio de 17 de mayo de 2005 sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria	7106		

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 5 de mayo de 2005 por la que se convoca el IX concurso de narrativa infantil de Extremadura “El Medio Ambiente Cuenta”.

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente tiene asumidas las competencias que, en materia de Educación Ambiental en nuestra región, atribuyen los Reales Decretos de Transferencias de funciones a la Junta de Extremadura, asignadas a aquellas por Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Dentro de las actuaciones destinadas al desarrollo de esta competencia, se considera importante la promoción de formas de

expresión artísticas que tengan como fuente de inspiración al medio natural y la problemática que le afecta. Las diversas manifestaciones artísticas pueden cumplir una función fundamental al respecto, fomentando la sensibilización y reflexión crítica sobre nuestra relación con el entorno.

En virtud de lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Decreto 78/2003, de 15 de julio, y a propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

Por la presente Orden se convoca IX Concurso de Narrativa Infantil “El Medio Ambiente Cuenta”.

Podrán participar en este concurso todos aquellos ciudadanos españoles o nacionales de los demás Estados miembros de la

Unión Europea, o nacional de algún Estado al que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificado por España, sea de aplicación.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el de los nacionales de algún Estado al que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificado por España, sea de aplicación. Así mismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Artículo 2. Forma de presentación de las narraciones.

Se presentarán cuentos infantiles originales e inéditos destinados a niños de entre 8 y 12 años por una de las siguientes modalidades:

— Modalidad Libre: está modalidad incluye a toda la población en general, sin límite de edad.

— Modalidad de Centros Educativos: en ésta se incluyen a los/as alumnos/as que cursen la Enseñanza Secundaria Obligatoria. El Centro será el encargado de seleccionar una obra que será remitida a la dirección que se indica en el artículo 3.

Los participantes sólo podrán presentar una obra y acogerse a una de las modalidades establecidas.

Este año, con motivo de la celebración del 200 Aniversario del Día del Árbol en Villanueva de la Sierra en la Comarca de Sierra de Gata, el tema del Concurso versará sobre la importancia de los árboles en la vida de los seres vivos, su conservación y respeto, bajo el lema “Los Bosques en Extremadura”.

Las narraciones se presentarán en soporte informático y por sextuplicado en papel impreso. Estarán redactadas en castellano y pueden acompañarse de ilustraciones originales (en blanco y negro o en color), pero este pormenor no incidirá en la valoración del jurado ni, en caso de resultar premiada la obra, condicionará la decisión de que se incluyan en su publicación. La extensión de las narraciones será de un mínimo de diez folios y un máximo de quince (excluyendo las páginas ilustradas), presentadas con el siguiente formato:

— Fuente. Times New Roman.

— Tamaño de fuente. 12.

— Interlineado. 1,5 líneas.

— Por una sola cara.

Artículo 3. Lugar de presentación.

1. Las obras serán enviadas en sobre cerrado a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Dirección General de Medio Ambiente, Servicio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Protegidos, Avda. de Portugal, s/n. 06800 Mérida.

2. Los originales irán firmados con seudónimo, se adjuntará un sobre cerrado donde se introducirán los datos personales del autor o autores: nombre y apellidos, número de D.N.I., dirección, correo electrónico y teléfono. Si el autor es menor de edad, además deberá incluirse los datos personales del padre, madre o tutor/es y autorización para su participación. El seudónimo y la modalidad a la que opta se reproducirán en el exterior del sobre.

En el caso de la modalidad de Centros Educativos, deberán figurar en el sobre cerrado adjunto los datos además, de los del autor o autores, los del Centro al que pertenezca.

Artículo 4. Plazo de recepción.

La recepción de las obras se realizará en los sesenta días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 5. Jurado.

El Jurado será el órgano que calificará y propondrá la concesión de la ayuda al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, el cual resolverá su concesión. Estará compuesto por el Director General de Medio Ambiente o la persona que éste designe, que actuará como presidente y los siguientes miembros:

— Un representante de la Sección de Educación Ambiental de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

— Un representante de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

— Un representante de la Consejería de Educación.

— Un representante de la Asociación de Escritores Extremeños o de aquellas asociaciones que pudieran legalmente constituirse con ámbito regional y fines similares.

— Un representante de la Editora Regional.

Artículo 6. Fallo del jurado.

El Jurado realizará el fallo del concurso dentro de los tres meses siguientes a la finalización del plazo de admisión, éste se comunicará directamente a los ganadores, así como a los medios de comunicación y será publicado en la página web de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Artículo 7. Premios.

1. El Jurado, que podrá declarar desierto el concurso, concederá dos premios por cada modalidad con la siguiente dotación económica:

Modalidad Libre:

- Primer premio: 1.500 euros y Diploma.
- Segundo premio: 850 euros y Diploma.

Modalidad Centros Educativos.

- Primer premio: 2.000 euros y Diploma para el Centro y para el autor de la obra.
- Segundo premio: 1.350 euros y Diploma para el Centro y para el autor de la obra.

En esta modalidad el premio será entregado al Centro, el cual entregará un 15% del mismo al autor o autores de la obra.

2. El pago de los premios se efectuará mediante transferencia bancaria una vez los autores premiados aporten a la Dirección General de Medio Ambiente los datos necesarios (alta en el subsistema de terceros). La Dirección General de Medio Ambiente comprobará de oficio que los beneficiarios de los premios se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Hacienda de la Comunidad Autónoma, de conformidad con el artículo 6.3 del Decreto 77/1990.

3. El gasto por un importe de 5.700 euros, se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 12.03.443A.481.00, código de proyecto 2000.12.003.0020.00.

4. Las obras premiadas serán publicadas por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en una edición conmemorativa del Concurso.

Artículo 8. Obras no premiadas.

Los originales no premiados podrán retirarse en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. El autor deberá acreditarse

previamente y lo podrá realizar durante el mes siguiente a la concesión de los premios. En caso contrario serán destruidos.

Artículo 9. Aceptación.

La presentación de las obras al concurso “El Medio Ambiente Cuenta” supone la total aceptación de las bases y de la decisión final del Jurado.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 5 de mayo de 2005.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

ORDEN de 5 de mayo de 2005 por la que se convoca el V certamen de fotografía de Medio Ambiente en Extremadura.

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, tiene asumidas las competencias que en materia de Educación Ambiental en nuestra región, atribuyen los Reales Decretos de Transferencias de funciones a la Junta de Extremadura, asignadas a aquéllas por Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Dentro de las actuaciones destinadas al desarrollo de esta competencia, se considera importante la promoción de formas de expresión artísticas que tengan como fuente de inspiración al medio natural y la problemática que le afecta. Las diversas manifestaciones artísticas pueden cumplir una función fundamental al respecto, fomentando la sensibilización y reflexión crítica sobre nuestra relación con el entorno.

En virtud de lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Decreto 78/2003, de 15 de julio, y a propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto

Por la presente Orden se convoca el V Concurso de Fotografía de Medio Ambiente de Extremadura.

Podrán participar en este Certamen todos aquellos ciudadanos españoles o nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Artículo 2. Presentación

Los trabajos se presentarán en blanco y negro o en color. El número de obras presentadas por autor no podrá ser superior a tres, y con motivo de la celebración del 200 Aniversario del Día del Árbol en Villanueva de la Sierra en la Comarca de Sierra de Gata, el tema versará sobre la importancia de los árboles en la vida de los seres vivos, su conservación y respeto, bajo el lema “Los Bosques en Extremadura”.

Las fotografías presentadas no habrán sido premiadas en ningún otro concurso fotográfico, ni publicadas en ningún medio.

Las obras se presentarán en papel sin ningún tipo de soporte. El tamaño de la imagen será: Máximo 30x40 cm y mínimo 15x20 cm.

Las fotografías llevarán al dorso:

- El seudónimo, que deberá ser común para todas las obras del mismo autor.
- El título de cada una de ellas.

Acompañará a la fotografía un sobre cerrado en cuyo exterior aparecerá “V Certamen de Fotografía de Medio Ambiente en Extremadura: Bosques de Extremadura” y el mismo seudónimo que en las obras presentadas. En su interior incluirá los siguientes datos:

- Nombre y apellido del autor.
- D.N.I. o Pasaporte.
- Domicilio.
- Teléfono de contacto.
- Título, lugar y la fecha en que fue tomada la fotografía y una breve descripción de la técnica fotográfica empleada.

Artículo 3. Tema

Las imágenes deberán haber sido tomadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y el motivo principal será los árboles de Extremadura en cualquiera de sus manifestaciones.

Artículo 4. Plazo de admisión y desarrollo

El plazo de admisión será de 60 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

No se admitirán fotografías que presenten daños a la recepción.

Todas las fotografías participantes en el concurso podrán ser expuestas en cuantos lugares se estime oportuno durante los tres meses siguientes de la emisión del fallo del jurado. Una vez transcurrido este periodo, las fotografías que no hayan recibido ningún premio, se devolverán a aquellos autores que las reclamen en los dos meses posteriores según lo establecido en el artículo 7.

Artículo 5. Lugar de presentación

Las fotografías deberán presentarse de 9 a 14 horas:

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Dirección General de Medio Ambiente.

Servicio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Protegidos.

Sección de Educación Ambiental e Información Ambiental.

Avda. Portugal, s/n.

06800 Mérida.

También podrán enviarse por correo o mensajería a la dirección mencionada o entregarse en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 6. Premios

El Jurado seleccionará doce fotografías finalistas.

Correspondiéndole los siguientes premios:

- 1º premio: 900 euros y diploma.
- 2º premio: 600 euros y diploma.
- 3º premio: 450 euros y diploma.
- Nueve accésit 150 euros cada uno y certificado.

El pago de los premios se efectuará mediante transferencia bancaria una vez que los autores premiados aporten en el

Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente los datos bancarios necesarios (alta en el subsistema de terceros). El gasto por un total de 3.300 euros se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 12.03.443A.481.00, código del proyecto 2000.12.003.0020.00.

La Dirección General de Medio Ambiente comprobará de oficio que los beneficiarios de los premios se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Hacienda de la Comunidad Autónoma, de conformidad con el artículo 6.3 del Decreto 77/1990.

Artículo 7. Devolución

La devolución se llevará a cabo de la siguiente forma:

— De forma personal por los autores de los trabajos, en la dirección anteriormente señalada.

— Los participantes que deseen la devolución de las fotografías a través de correos deberán remitir, a partir de la fecha de devolución de las mismas, un sobre prefranqueado o embalaje adaptado al formato de las mismas, indicando el nombre y dirección de envío. Si desea que se le remita por agencia de transporte deberá enviar el embalaje correspondiente y se realizará a portes debidos. Los gastos correrán siempre a cargo del concursante.

Todas y cada una de aquéllas que no sean reclamadas por su autor en el plazo indicado en el artículo 4 serán consideradas como donación y la Dirección General de Medio Ambiente las archivará y podrá disponer de ellas libremente.

Artículo 8. Derechos de autor

Los derechos de autor de las fotografías seguirán estando en posesión del mismo. La Dirección General de Medio Ambiente conservará en su fondo fotográfico las copias premiadas así como un original que deberán aportar cada uno de los ganadores, y podrá utilizarlas sin limitación de tiempo o lugar en actividades sin fines lucrativos, edición de trípticos, carteles, catálogos, exposiciones, divulgación del concurso y en cuantos trabajos de edición realice esta Dirección General de Medio Ambiente, no siendo cedidas a terceros. Dicha utilización no implicará pago alguno a los autores de las obras. El nombre de los autores aparecerá junto a su fotografía o en anexo adjunto.

También podrán ser utilizadas en los términos antes indicados las fotografías no premiadas y que sean consideradas como donación según lo establecido en el artículo 7.

Artículo 9. Jurado

El Jurado es el órgano que calificará y propondrá la concesión de las ayudas al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, el cual resolverá su concesión. Estará compuesto por personalidades de reconocido prestigio en el mundo de la fotografía de la naturaleza, artes gráficas y del medio ambiente.

El fallo del Jurado será inapelable, quedando facultado para rechazar los trabajos que no se ajusten a las condiciones establecidas. Igualmente el jurado, podrá quedar desierto los premios que considere oportuno cuando se estime que las fotografías participantes no tienen la calidad suficiente.

Los nombres de los miembros del jurado no se harán públicos hasta el día siguiente de la emisión del fallo del concurso.

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente se compromete a dar un trato adecuado a las fotografías, no obstante, no se hace responsable de las pérdidas o daños que pudieran sufrir en el transporte de recepción y devolución de las mismas.

Artículo 10. Fallo

El jurado realizará el fallo del concurso dentro de los 15 días siguientes a la finalización del plazo de admisión. El fallo del mismo se comunicará directamente a los ganadores, así como a los medios de comunicación y publicado en la página web de la Consejería.

El jurado resolverá los casos no previstos en estas bases para la aceptación o no de las obras fotográficas y premios a otorgar.

Artículo 11. Entrega de premios.

Los premios serán entregados por el Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, o persona en quien delegue, en acto público.

La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases del concurso.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 5 de mayo de 2005.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 19 de mayo de 2005 por la que se regula la convocatoria de secciones bilingües, con carácter experimental, en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Primaria y de Educación Secundaria de Extremadura.

El aprendizaje de lenguas extranjeras constituye un elemento esencial en el proceso de construcción de la Unión Europea y en el fomento de la movilidad de sus ciudadanos. La voluntad del Gobierno de la Junta de Extremadura es sumarse a las iniciativas propuestas por la Unión Europea, en defensa de la riqueza y la pluralidad lingüística, ampliando el horizonte comunicativo de todos sus habitantes.

Por esta razón, la Consejería de Educación viene llevando a cabo desde el año 2000 acciones encaminadas a favorecer la implantación de lenguas extranjeras en la enseñanza: por Orden de 30 de agosto de 2000 se establece y regula la impartición de lengua extranjera en el primer ciclo de la Educación Primaria, mediante la Orden de 10 de agosto de 2001 se establece y regula la impartición progresiva de lengua extranjera en el segundo ciclo de Educación Infantil y la Orden de 27 de mayo de 2004 convoca y regula la impartición, con carácter experimental, de una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de Educación Primaria.

Alcanzados estos objetivos, la Consejería de Educación se plantea abordar los proyectos de enseñanza bilingüe.

Las llamadas secciones bilingües se enmarcan en directivas europeas que ponen como objetivo deseable que los ciudadanos de la Unión conozcan varios idiomas comunitarios, para lo cual la Consejería de Educación propone, junto al aprendizaje precoz de la primera lengua extranjera y el inicio de la segunda lengua extranjera para el alumnado de 10-12 años, que las lenguas extranjeras se conviertan en idioma vehicular para la enseñanza de determinadas áreas no lingüísticas, favoreciendo de este modo el uso comunicativo del idioma extranjero, ya que se fomenta aprender no ya el idioma, sino aprender “en el idioma”, de ahí que se involucren otras áreas.

La experiencia de las secciones bilingües existe ya en la Comunidad Autónoma de Extremadura: en el curso académico 2004/2005 la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología inició el proyecto experimental de secciones bilingües, autorizando el desarrollo de estos proyectos en seis centros de la Comunidad Autónoma, a petición de los propios Centros, y reguladas por Instrucción de 29

de junio de 2004, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

Con objeto de ampliar el número de Centros que deseen iniciar y desarrollar, con carácter experimental, un proyecto de sección bilingüe, se hace necesario establecer unos requisitos y un procedimiento de autorización de estas experiencias bilingües.

Por Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, se traspasan a la Comunidad de Extremadura funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria. El Decreto del Presidente 17/1999 asigna a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología las funciones y servicios traspasados.

Por Decreto del Presidente 5/2005, de 8 de enero, se constituye la Consejería de Educación correspondiéndole las competencias que en materia de universidades, salvo las de investigación, y de educación no universitaria tenía asignadas la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en virtud del Decreto del Presidente 26/2003, de 30 de junio.

En su virtud, en uso de las competencias que me atribuye la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su artículo 36, y a propuesta de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa,

DISPONGO:

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden regula la convocatoria y establece los requisitos para la impartición de un proyecto de sección bilingüe: español-francés, español-inglés o español-portugués, en el tercer ciclo de Educación Primaria o en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, desde el curso escolar 2005-2006, en los Centros sostenidos con fondos públicos de Primaria y de Secundaria de Extremadura.

En el caso de Centros concertados, la autorización del proyecto de sección bilingüe, en ningún caso significará modificación de las condiciones del concierto educativo suscrito.

2. La incorporación de este proyecto bilingüe se hará progresivamente, es decir, en el primer curso de vigencia del proyecto se destinará a un grupo de alumnos de quinto de Primaria o de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria; en el segundo curso de vigencia se destinará a un grupo de alumnos de quinto de Primaria o de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y a otro grupo de alumnos de sexto de Primaria o de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, respectivamente. En los años siguientes, la experiencia bilingüe se extenderá a los

cursos 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, en los términos que establezca la Consejería de Educación.

Segundo. Estructura y organización de la experiencia bilingüe.

1. El alumnado que participe en un proyecto de sección bilingüe cursará obligatoriamente el idioma de la sección.

2. Los centros de Primaria que impartan un plan de sección bilingüe de los idiomas francés o portugués, se acogerán a lo establecido en la normativa vigente que regule la impartición, con carácter experimental, de una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de Primaria. En el caso de Secundaria, el alumnado cursará obligatoriamente como materia optativa el segundo idioma extranjero.

3. Serán impartidas en la lengua extranjera objeto del proyecto, al menos, dos de las asignaturas, áreas o materias en las que se organizan las etapas educativas citadas y que permitan la continuidad del proyecto durante el Ciclo o Etapa. El número máximo de asignaturas a impartir en el plan bilingüe será de tres. En ningún caso podrán ser impartidas en esa lengua extranjera la Lengua Castellana y Literatura ni la otra lengua extranjera.

4. En el caso de Primaria, el currículo de cada una de las áreas será el establecido en la normativa vigente con carácter general, teniendo en cuenta que la distribución horaria de las áreas deberá ajustarse a lo dispuesto en la correspondiente Orden por la que se regula la impartición de una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de Educación Primaria, siempre que en el Centro, además del proyecto bilingüe, se imparta una segunda lengua extranjera, lo cual será opcional para las secciones bilingües de inglés y obligatorio para las de francés o portugués. En los Anexos I-A) y I-B) de la presente Orden se recogen las distribuciones horarias de una sección bilingüe de francés/portugués y de inglés, respectivamente, en el 3º ciclo de Primaria.

5. El currículo de cada una de las áreas o materias de Educación Secundaria Obligatoria será el establecido en la normativa vigente con carácter general. No obstante, el horario semanal de la materia optativa Segundo Idioma Extranjero se incrementará en un periodo lectivo, de tal modo que los dos idiomas extranjeros cursados por el alumno tengan una carga horaria de tres periodos lectivos semanales. La distribución horaria del 1º ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, para el alumnado que recibe las enseñanzas bilingües, viene recogida en el Anexo II de la presente Orden.

6. La evaluación y promoción del alumnado se ajustará en todos los casos a los procedimientos establecidos en la normativa vigente

con carácter general. A este fin, el profesorado de las áreas no lingüísticas recibirá el apoyo del profesorado especialista del idioma de la sección.

7. A los alumnos que cursen un proyecto de enseñanza bilingüe se les extenderá en el Libro de Escolaridad de la Enseñanza Básica una diligencia haciendo constar tal circunstancia a la finalización de cada uno de los cursos de la etapa que haya cursado en el referido proyecto. Igualmente, se hará constar en el expediente académico del alumno los cursos que ha seguido escolarizado en el proyecto.

8. Todas las decisiones anteriormente citadas deberán ser incorporadas al Proyecto Curricular de la Etapa correspondiente. Asimismo, el Centro deberá incluir en su Proyecto Educativo los objetivos y medios previstos para el desarrollo de la experiencia bilingüe.

Tercero. Alumnado

1. La incorporación del alumnado a un proyecto bilingüe se efectuará de conformidad con el nivel acreditado de lengua extranjera, siendo verificado por los especialistas del Centro.

2. La incorporación de un alumno a un plan de sección bilingüe requerirá la autorización por escrito de sus padres o tutores legales. Dicha incorporación se realizará en 5º curso de Primaria o en 1º de ESO. Excepcionalmente un alumno podrá incorporarse en un curso posterior si acredita el nivel de competencia lingüístico adecuado, a criterio de los especialistas de idiomas del centro.

3. Para iniciar un proyecto de sección bilingüe será necesario contar con, al menos, 20 alumnos. La ratio de los grupos de los que formen parte alumnos que sigan el plan de enseñanza bilingüe será la establecida con carácter general para la etapa educativa de que se trate.

4. El número de grupos de alumnos del proyecto bilingüe es de uno por curso.

5. El alumno admitido en una experiencia de enseñanza bilingüe adquiere el compromiso de finalizar la etapa educativa a través de ese proyecto. Sólo podrá incorporarse a un grupo ordinario, tras finalizar el curso escolar, con la autorización del Director del centro educativo.

Cuarto. Profesorado

1. Con objeto de garantizar al alumnado la oferta del proyecto bilingüe hasta finalizar, al menos, el ciclo correspondiente, el profesorado implicado en el plan bilingüe tendrá destino definitivo en el Centro. Se podrán convocar comisiones de servicio

cuando las necesidades del proyecto así lo requieran, una vez iniciado el mismo, y existan vacantes dentro de las disponibilidades del Centro.

2. El profesorado que se adscriba al proyecto bilingüe en su primer curso de implantación, se comprometerá a impartir los dos cursos del ciclo correspondiente en el siguiente año. En caso de obtener destino por concurso de traslados, podrá permanecer, de acuerdo con la Administración, en comisión de servicios en el Centro hasta que se pueda cubrir la vacante con otro profesor debidamente cualificado, y siempre que existan vacantes dentro de las disponibilidades del Centro.

3. El profesorado de área no lingüística implicado en la experiencia deberá acreditar la competencia lingüística en el idioma del proyecto bilingüe, bien con la titulación requerida según Anexo III de la presente Orden, bien solicitando, según modelo del Anexo IV, la comprobación de la idoneidad de su competencia lingüística en el idioma del proyecto. El Servicio de Inspección de la Dirección Provincial de Educación determinará las características de dicha comprobación y se encargará de su ejecución.

4. La Consejería de Educación asegurará que las vacantes que se produzcan de áreas no lingüísticas vinculadas al plan bilingüe, se cubran con profesorado con la debida competencia lingüística. Para ello, establecerá los criterios selectivos para llevar a cabo las sustituciones temporales por medio de comisiones de servicio para funcionarios de carrera o por profesores integrantes de las listas de aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad, en ambos casos, previa acreditación de la adecuada competencia, en los mismos términos establecidos en el punto anterior.

5. Si se agotaran todas las posibilidades de encontrar profesorado de asignaturas no lingüísticas, con la debida competencia, para continuar el proyecto, éste se extinguirá en el Centro correspondiente.

6. El profesor especialista del idioma de la sección bilingüe, encargado de impartir clases en los grupos de alumnos del proyecto, será designado profesor-coordinador del plan bilingüe en el centro autorizado. Será el responsable, junto con el equipo directivo, de la coordinación de dicho programa en el centro. Son funciones del coordinador: seguimiento y coordinación del equipo de profesores que forman parte del proyecto, participación en tareas de formación del profesorado, elaboración de materiales curriculares específicos, revisión y traslado al equipo directivo de las programaciones iniciales y memorias finales, organización y gestión de intercambios escolares y de programas europeos, supervisión de la labor del auxiliar de conversación, el establecimiento de relaciones con aquellas

personas u organismos que pudieran colaborar con el proyecto, y todos aquellos aspectos necesarios para el desarrollo adecuado de la experiencia.

7. Con objeto de llevar a cabo esas funciones, el profesor-coordinador dispondrá de 3 periodos lectivos de reducción a la semana.

8. Los profesores de áreas no lingüísticas, como miembros del equipo del proyecto bilingüe, tendrán como funciones: participación en tareas de su formación específica, elaboración de materiales curriculares específicos, colaboración en los intercambios escolares y programas europeos, asistencia a las reuniones de coordinación del proyecto, elaboración de una programación específica al inicio de cada curso escolar, confección de una memoria final, y todos aquellos aspectos necesarios para el desarrollo adecuado de la experiencia.

9. Para poder desempeñar estas funciones, cada Departamento de área no lingüística implicado contará con tres periodos lectivos de reducción a la semana, que recaerá sobre el profesorado que imparta docencia bilingüe en los términos establecidos en el proyecto.

10. El resto de profesorado especialista de idiomas o de los Departamentos didácticos de áreas no lingüísticas implicados, que colaboren activamente en el desarrollo del proyecto bilingüe, dispondrá de una hora complementaria para la elaboración de materiales didácticos bilingües.

11. Con el fin de hacer posible la coordinación entre el profesorado implicado en el proyecto, al menos uno de los periodos lectivos de reducción a la semana ha de ser común, es decir, la Jefatura de Estudios del centro confeccionará los horarios del profesorado que imparta docencia bilingüe de tal modo que reservará un periodo lectivo para la celebración de reuniones semanales de coordinación de todos los miembros implicados en el proyecto.

12. Se admitirá la renuncia de participación de algún profesor implicado en el proyecto, siempre que se garantice la continuidad del mismo. Asimismo, la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, previo informe preceptivo de Inspección, podrá resolver apartar a un profesor del plan bilingüe, cuando no cumpla las funciones para las que fue incluido en el mismo.

Quinto. Formación del Profesorado, Programas Europeos e Intercambios.

1. La Dirección General de Calidad y Equidad Educativa establecerá un plan de formación específico para el profesorado del Centro

que desee involucrarse activamente en el proyecto. Con tal finalidad, el centro educativo solicitante deberá incluir un listado de profesorado con destino definitivo en el mismo con posibilidades de participación en el plan bilingüe, indicando el nivel de competencia lingüística que posee, según el modelo de información recogido en el Anexo V de la presente Orden.

2. Tanto el profesor-coordinador del proyecto, como los profesores de áreas no lingüísticas que imparten clases bilingües, tendrán un reconocimiento de cuatro créditos de formación por la función desarrollada durante cada curso escolar.

3. La Dirección General de Calidad y Equidad Educativa promoverá, dentro del Plan Regional de Formación del Profesorado, actividades específicas para el profesorado implicado en esta experiencia, promoviendo la realización de estancias en el extranjero, con el apoyo económico que se derive de las convocatorias de ayudas individuales existentes para participar en actividades de formación del profesorado.

4. Los Centros participantes en el proyecto de enseñanza bilingüe favorecerán la comunicación y los intercambios de profesores y alumnos, a tal efecto, tendrán preferencia en la concesión de ayudas correspondientes a las acciones descentralizadas del Programa Sócrates y para la realización de intercambios, que convoca anualmente la Consejería de Educación.

5. La participación de un Centro en el proyecto de Secciones bilingües será considerado como mérito en la propuesta que la Consejería de Educación realice ante el Ministerio de Educación y Ciencia para la concesión de auxiliares de conversación a los Centros.

6. La participación de un profesor en la experiencia bilingüe se considerará como mérito en la solicitud de participación en los Programas Europeos. La Consejería de Educación se compromete a llevar a cabo las actuaciones necesarias que permitan el reconocimiento a efectos de concursos de traslados, convocatoria de acceso e ingreso a cuerpos docentes y licencias por estudios. La Dirección General de Calidad y Equidad Educativa propondrá a la Dirección General de Personal Docente la expedición de un certificado de participación para el profesor implicado en el plan bilingüe.

Sexto. Documentación.

1. Los Centros Docentes que deseen participar en la presente convocatoria dirigirán su solicitud, de acuerdo con el modelo del Anexo VI, a la Dirección Provincial de Educación correspondiente, en el plazo de quince días naturales desde la publicación de la presente Orden.

2. Los centros interesados acompañarán la solicitud con un proyecto de enseñanza bilingüe que contenga las características de la experiencia, junto con, al menos, la siguiente documentación:

— Información sobre la experiencia educativa del centro y el nivel de competencia lingüística de su profesorado con destino definitivo, según Anexo V.

— Certificación del acuerdo favorable del Claustro del centro de la solicitud de participación.

— Certificación del acuerdo favorable del Consejo Escolar del centro de la solicitud de participación.

— Certificación de la Dirección del Centro en la que se garantice la continuidad de la experiencia por un mínimo de dos cursos, duración del tercer ciclo o del primer ciclo de ESO.

— Nombre y apellidos de los profesores con destino definitivo en el centro que participarán en la experiencia bilingüe, diferenciando al profesor-coordinador y al profesorado de área no lingüística, con indicación, en este caso, de su nivel de competencia lingüística en el idioma de la sección y del área que impartirán en el idioma.

— Acreditación del nivel de competencia lingüística del profesorado de área no lingüística: fotocopias compulsadas de los títulos o certificaciones correspondientes, según Anexo III o solicitud para que le sea acreditada su competencia lingüística, según Anexo IV, al profesorado que no disponga de la titulación adecuada.

— Compromiso y acuerdo favorable de cada uno de los Departamentos didácticos implicados.

— Compromiso por parte de cada uno de los profesores implicados, de participación en el proyecto bilingüe, al menos en los dos cursos académicos 2005/2006 y 2006/2007.

— Propuesta de distribución del horario semanal de cada una de las áreas correspondiente a los grupos de alumnos del proyecto: horario semanal del 3º ciclo de Primaria o del primer ciclo de ESO bilingües.

Séptimo. Procedimiento de autorización.

1. El proyecto de sección bilingüe presentado por cada Centro, será analizado por el Servicio de Inspección de Educación correspondiente, que emitirá informe favorable o desfavorable, valorando:

— El cumplimiento de los requisitos para el profesorado y el Centro a los que se refiere la presente Orden.

— La viabilidad de la solicitud: se tendrá en cuenta la experiencia educativa del centro, la plantilla de profesorado con conocimientos en el idioma del plan bilingüe, el posible número de alumnos que se matricularán en el mismo.

— Nivel y capacitación en el idioma extranjero del proyecto del profesorado de área no lingüística del centro, acreditada documentalmente o a través de la entrevista a la que se refiere el artículo cuarto.

2. Antes del 15 de junio, las Direcciones Provinciales de Educación remitirán el proyecto acompañado de la documentación, junto con el informe de la Inspección educativa, a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

3. La Dirección General de Calidad y Equidad Educativa resolverá esta convocatoria antes del 1 de septiembre, haciendo pública la relación de centros autorizados a desarrollar sus correspondientes proyectos de enseñanza bilingüe, a la vista de los correspondientes informes de Inspección y valorando especialmente las siguientes consideraciones generales y características de los proyectos presentados:

— Presentación de un proyecto conjunto correspondientes a un centro de Primaria y otro de Secundaria que deseen implantar un proyecto bilingüe del mismo idioma extranjero, con el fin de asegurar la continuidad del proyecto bilingüe al alumnado que finalice la Educación Primaria.

— Distribución geográfica de los proyectos seleccionados, de manera que las experiencias bilingües se desarrollen de forma equilibrada por toda la Comunidad Autónoma.

— Se primará que las áreas no lingüísticas implicadas sean equilibradas: un área de carácter científico y otra de carácter humanístico. Asimismo, se valorarán las áreas no lingüísticas propuestas a lo largo de todo el Ciclo.

— En el caso de la etapa de Primaria, se primará que el centro solicitante haya implantado, con carácter experimental, una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo.

Octavo. Orientaciones.

El Servicio de Inspección de la Provincia correspondiente orientará a los Centros en el proceso de implantación de las secciones bilingües y recabará de los Centros Educativos autorizados la información que estime oportuna para evaluar su aplicación.

Noveno. Evaluación de la experiencia.

1. El centro autorizado remitirá a la Inspección Educativa antes del 20 de junio de cada uno de los cursos escolares en los que

se desarrolle la experiencia, una memoria donde se contemplen los siguientes aspectos:

a) Alumnado y profesorado participante.

b) Ordenación del currículo y distribución del horario semanal.

c) Consecución de los objetivos alcanzados por el alumnado y resultados académicos obtenidos por el alumnado tanto en las ANL como en el idioma de la sección bilingüe, valorando:

— Comunicación oral.

— Comunicación escrita.

— Principales dificultades.

— Aspectos en los que se aprecia mayor progreso.

d) Desarrollo de los distintos aspectos del proyecto: contenidos programados y realizados, tratamiento de los temas transversales, metodología usada, materiales empleados, procedimientos de evaluación y medidas de atención a la diversidad.

e) Desarrollo de las medidas de coordinación y difusión.

f) Síntesis valorativa delimitando los aspectos positivos y mejorables.

g) Conclusiones y propuestas de modificación para el curso próximo.

2. La Inspección Educativa adjuntará a la citada memoria un informe de evaluación externa del desarrollo de la experiencia, emitiendo una valoración favorable o desfavorable sobre la continuidad de la misma, y serán remitidos a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, antes del 15 de julio del correspondiente curso escolar, que determinará su continuación para el curso académico siguiente.

Décimo. Finalización de la experiencia.

La Dirección General de Calidad y Equidad Educativa podrá revocar la autorización concedida a los centros, anticipadamente, en los siguientes casos:

1. A propuesta del Director del Centro: se podrá interrumpir el desarrollo del proyecto cuando dicha decisión cuente con el acuerdo favorable del Claustro de profesores y del Consejo Escolar.

2. Cuando sea desfavorable el informe valorativo del correspondiente Servicio de Inspección Provincial, sobre la evaluación de la experiencia a la que se refiere el artículo anterior o cuando se detecten anomalías que aconsejen su suspensión o cualquier otra

circunstancia que ocasione el incumplimiento de alguna de las condiciones de participación establecidas por la presente Orden, previo informe razonado de la Inspección de Educación, oída la Dirección del centro.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los seis centros autorizados a impartir Secciones bilingües en el curso académico 2004/2005, recogidos en el Anexo VII, deberán estar adaptados a la normativa desarrollada en la presente Orden, y a la que se pudiera dictar oportunamente, para el inicio del curso 2006/2007.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta al Director General de Calidad y Equidad Educativa para desarrollar, en el ámbito de sus competencias, lo dispuesto en la presente Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor desde el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 19 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

ANEXO I-A)

Horario lectivo semanal del alumnado del tercer ciclo de Educación Primaria. Sección bilingüe francés o portugués

ÁREAS	3º ciclo de Primaria
	Periodos lectivos semanales
Conocimiento del Medio* ⁽¹⁾	3 + 1 en francés/portugués
Educación Artística* ^{(1) (2)}	1 + 1 en francés/portugués
Educación Física* ⁽²⁾	2
Matemáticas	4
Lengua y Literatura Española	4
Inglés	3
Francés o portugués	2 detráidas de E. Artística y E. Física
Religión / Estudio	1,5
Recreo	2,5
TOTAL DE HORAS SEMANALES	25

* Se indican estas áreas de forma meramente ejemplificadora.

⁽¹⁾ El área se imparte 1 hora en francés/portugués

⁽²⁾ Se detrae 1 hora para la impartición de francés/portugués

ANEXO I-B)

Horario lectivo semanal del alumnado del tercer ciclo de Educación Primaria.
Sección bilingüe inglés

ÁREAS	3º ciclo de Primaria
	Periodos lectivos semanales
Conocimiento del Medio* ⁽¹⁾	3 + 1 en inglés
Educación Artística*⁽¹⁾	2 + 1 en inglés
Educación Física	3
Matemáticas	4
Lengua y Literatura Española	4
Inglés	3
Religión / Estudio	1,5
Recreo	2,5
TOTAL DE PERIODOS SEMANALES	25

* Se indican estas áreas de forma meramente ejemplificadora.

⁽¹⁾ El área se imparte 1 hora en inglés

ANEXO II
Horario lectivo semanal del alumnado de 1º ciclo de Educación Secundaria Obligatoria que curse una sección bilingüe

ÁREAS	Periodos lectivos semanales	
	1º E.S.O.	2º E.S.O.
Ciencias de la Naturaleza*	2 + 1 en IS	2 + 1 en IS
Ciencias Sociales*	2 + 1 en IS	2 + 1 en IS
Educación Física	2	2
Educación Plástica y Visual	2	2
Lengua Castellana y Literatura	5	4
Lengua Extranjera	3	3
Matemáticas	4	4
Música	2	2
Tecnología	2	2
Optativa 1: Segundo Idioma Extranjero	3	3
Tutoría	1	1
Religión / Actividades de estudio	1	2
TOTAL DE HORAS SEMANALES	31	31

* Se indican estas áreas de forma meramente ejemplificadora.

IS: Idioma extranjero del programa de la Sección Bilingüe.

El Idioma de la sección bilingüe puede ser tanto la Lengua Extranjera como la materia optativa Segunda Lengua Extranjera.

ANEXO III

TITULACIONES DEL PROFESORADO DE ASIGNATURAS NO LINGÜÍSTICA REQUERIDAS PARA LA IMPARTICIÓN DEL PROYECTO DE SECCIONES BILINGÜES

1. Tener superados, al menos, tres cursos de la licenciatura en:
 - 1.1. Filología de la lengua extranjera correspondiente.
 - 1.2. Traducción e Interpretación, de la lengua extranjera correspondiente.
2. Certificado de Aptitud (tras la realización de los cinco cursos completos), en el idioma correspondiente, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas.
3. Maestro habilitado o especialista de la correspondiente lengua extranjera.
4. Para inglés: Proficiency de la Universidad de Cambridge.
5. Para francés: Diplôme Approfondi Langue Française (D.A.L.F.)
6. Para portugués: Diploma de Portugués como Lengua Extranjera (P.L.E.)

ANEXO IV
Solicitud de acreditación de la idoneidad de la competencia lingüística

Los aspirantes que no estén en posesión de alguno de los títulos a que se refiere el Anexo III de la presente Orden, deberán acreditar el conocimiento del idioma de la sección bilingüe mediante la realización de una entrevista, que llevará a cabo el Servicio de Inspección de Educación de la correspondiente Dirección Provincial, en la que se comprobará si poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita de esta lengua.

El Servicio de Inspección provincial calificará esta entrevista de «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la valoración de «apto» para poder impartir el programa bilingüe.

Don/Doña....., con DNI.....
con destino definitivo en el centro.....de
la localidad

solicita que le sea acreditada la idoneidad de su competencia lingüística para impartir docencia, según el proyecto de enseñanza bilingüe de su centro educativo, del área no lingüística....., en el idioma extranjero.....

En,, a dede 2005

El profesor de área no lingüística interesado

Fdo.:

ANEXO V
INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA DEL CENTRO Y EL NIVEL DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA DE SU PROFESORADO CON DESTINO DEFINITIVO

Experiencia educativa:

Actividades de formación permanente (cursos, proyectos de formación o innovación, seminarios, grupos de trabajo, etcétera), relacionadas con la enseñanza de idiomas realizadas en el centro o por el profesorado del centro durante los últimos cinco años:

.....

Realización o participación en proyectos europeos:

.....

Actividades de intercambio con centros escolares de otros países:

.....

.....Otros proyectos, iniciativas y trabajos realizados en el centro relacionados con el fomento de la enseñanza de idiomas (en el caso de centros de Primaria, indíquese si se imparte un segundo idioma extranjero):

.....

Información sobre el profesorado:

Centros de Primaria

- Maestros adscritos al puesto de inglés:

- Maestros con la habilitación o especialidad en el idioma extranjero de la sección:

- Otros maestros con conocimientos del idioma extranjero:

Centros de Secundaria

Nombre y apellidos profesorado	Área que imparte	Titulación o experiencia en el Idioma Extranjero (indíquese nivel bajo, medio o avanzado)

En, a de de

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO

Fdo.:

ANEXO VI**Solicitud de autorización para impartir un programa de sección bilingüe**

Don /Doña.....
 Director/a del centro:
 Código del centro:
 Etapa educativa:.....
 Dirección:
 Localidad: Provincia: C.Postal:
 Teléfono:/..... Fax:/..... E- Mail:
 ¿Presenta proyecto conjunto con otro centro de la otra etapa educativa?
 En caso afirmativo, indíquese el nombre del centro:.....

EXPONE:

Que conocida la Orden de de de 200... de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, por la que se convoca y regula la impartición con carácter experimental de secciones bilingües en Centros públicos de Educación Primaria e Institutos de Educación Secundaria de Extremadura,

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para participar en dicha convocatoria con un programa de sección bilingüe del idioma extranjero: Inglés Francés Portugués.

Por lo que se adjunta proyecto de enseñanza bilingüe que incluye características de la experiencia junto con la siguiente documentación:

- Información sobre la experiencia educativa del centro y el nivel de competencia lingüística de su profesorado con destino definitivo, según Anexo V.
- Certificación del acuerdo favorable del Claustro del centro de la solicitud de participación
- Certificación del acuerdo favorable del Consejo Escolar del centro de la solicitud de participación
- Certificación de la Dirección del Centro en la que se garantice la continuidad de la experiencia por un mínimo de dos cursos, duración del tercer ciclo o del primer ciclo de ESO.
- Nombre y apellidos de los profesores con destino definitivo en el centro que deseen participar en el programa bilingüe, con indicación de su nivel de competencia lingüística en el idioma de la sección y del área que impartirán en el idioma:

1. Coordinador: D/D^a.....

2. Profesores de ANL:

Nombre y apellidos	Área que impartirá en el Idioma	Nivel de competencia lingüística (según Anexo III)

- Acreditación del nivel de competencia lingüística del profesorado de ANL: fotocopias compulsadas de los títulos o certificaciones correspondientes, según Anexo III.
- Compromiso y acuerdo favorable de cada uno de los Departamentos didácticos implicados.
- Compromiso por parte de cada uno de los profesores implicados, de participación en el programa bilingüe, al menos en los dos cursos académicos 2005/2006 y 2006/2007.
- Propuesta de distribución del horario semanal de cada una de las áreas correspondiente a los grupos de alumnos del programa: horario semanal del 3º ciclo de Primaria o del primer ciclo de ESO bilingües.

En, a de de 2005

Fdo:

Excma. Sra. Consejera de Educación.

ANEXO VII

Centros autorizados a impartir secciones bilingües en el curso académico 2004/2005

Centros	Localidad	Idioma de la sección
C.P. "Francisco Pizarro"	Cáceres	Francés
C.P. "Juventud"	Badajoz	Francés
I.E.S. "Ágora"	Cáceres	Francés
I.E.S. "Zurbarán"	Badajoz	Francés
I.E.S. "Rodríguez Moñino"	Badajoz	Inglés
I.E.S. "Al-Qazeres"	Cáceres	Inglés

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2005, del Consejero de Cultura, mediante la que se dispone el cese de miembros del Comité Ejecutivo del Comité Extremeño contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia.

Por Decreto 41/2000, de 22 de febrero, se crea el Comité Extremeño contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia, señalándose al Comité Ejecutivo como órgano encargado de programar, recomendar y coordinar las acciones adecuadas en el logro de los objetivos para los que ha sido creado.

En consecuencia, siendo necesaria su remodelación para el ejercicio de sus funciones mediante la modificación de sus miembros, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 del referido Decreto,

DISPONGO:

Artículo único

Cesar como miembros del Comité Ejecutivo del Comité Extremeño contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia a:

Presidente:

— D. Antonio Fernando Fernández Preciado

Vicepresidente:

— D. Juan Francisco Díaz Mena

Secretario:

— D. Ángel Olmedo Alonso

Vocales:

- D^a Pilar Bonilla Manzano
- D^a M^a Jesús Gómez Población
- D. Santos Jorna Escobero
- D. Ricardo Sosa Castaño
- D. Antonio Vázquez Saavedra
- D. Hamido Mohamed
- D. José M^a Núñez Blanco

DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 27 de abril de 2005.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2005, del Consejero de Cultura, mediante la que se dispone el nombramiento de miembros del Comité Ejecutivo del Comité Extremeño contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia.

Por Decreto 41/2000, de 22 de febrero, se crea el Comité Extremeño contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia, señalándose al Comité Ejecutivo como órgano encargado de programar, recomendar y coordinar las acciones adecuadas en el logro de los objetivos para los que ha sido creado.

En consecuencia, siendo necesaria su remodelación para el ejercicio de sus funciones mediante el nombramiento de sus nuevos miembros, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 del referido Decreto,

DISPONGO:

Artículo único

Nombrar a los siguientes miembros del Comité Ejecutivo del Comité Extremeño contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia:

Presidente:

— Director General de Juventud

Vicepresidente:

— Presidente del Consejo de la Juventud de Extremadura

Secretario:

— Secretario Ejecutivo del Plan de Juventud

Vocales:

— Jefa de Servicio de Promoción y Gestión de Programas Juveniles de la Dirección General de Juventud.

— Laura Garrido Sánchez, vocal del Consejo de la Juventud de Extremadura.

— Rubén Tejedor Díaz, Representante de CIDHEX (Centro de Investigación en Derechos Humanos de Extremadura).

— Huria Dkhissi Chourak, Representante de Asociación Nexo.

— Miguel Sánchez Castillo, Representante de FEAPS (Federación de Asociaciones a favor de Personas con Retraso Mental).

— Javier Martín Pérez, Presidente de MPDL (Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad).

— Pablo A. Cantero Garlito, Representante de Fundación Triángulo.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de abril de 2005.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2005, del Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, por la que se delegan competencias en determinadas materias, y se modifica la Resolución de 14 de febrero de 2005, sobre delegación de competencias en determinadas materias.

Mediante la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de Regulación y Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, se crea la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, en cuya disposición transitoria, y hasta la entrada en vigor de su estatuto, dispone que el Presidente de la misma, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de su nombramiento, ejercerá las facultades que en las Consejerías afectadas total o parcialmente por la creación de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio correspondan a los titulares de aquéllas respecto del entero ámbito competencial material de los órganos, los servicios y las unidades de las mismas integradas en o adscritas a la Agencia.

Por la presente, en virtud de las atribuciones de los artículos 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en aras de los principios de celeridad y eficacia exigibles en el funcionamiento de la Administración,

RESUELVO:

Artículo 1. Delegaciones en materia de vivienda.

Delegar en el titular de la Dirección de Vivienda, y hasta la entrada en vigor de los Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, el ejercicio de las funciones ejecutivas asumidas por la Comunidad Autónoma en materia de

vivienda, promoción pública de vivienda, ayudas a la adquisición, promoción, rehabilitación y política social de vivienda, salvo las atribuciones conferidas tanto en el Decreto 41/2004, de 5 de abril, por el que se aprueba el Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, modificado por el Decreto 186/2004, de 14 de diciembre, como en la Orden de 14 de junio de 2004, por la que se desarrollan las actuaciones protegidas del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, en orden a acordar el archivo de la solicitud y del desistimiento de los interesados por no subsanar en plazo las solicitudes de ayudas económicas a la autopromoción de viviendas, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que se delegan en los Jefes del Servicio Territorial de esta Agencia en Cáceres y Badajoz en sus respectivos ámbitos territoriales.

Igualmente se delega en los Jefes del Servicio Territorial de Cáceres y Badajoz, en sus respectivos ámbitos territoriales, la facultad de firmar cuantos documentos y actos de trámite afecten a los expedientes administrativos de viviendas protegidas, salvo las calificaciones provisionales y definitivas de viviendas protegidas de nueva construcción. Así mismo se delega la facultad para dictar las cédulas de calificación provisional y definitiva en materia de rehabilitación de vivienda y las resoluciones que en materia de subvención y subsidiación sean dictados al amparo de la legislación vigente.

Artículo 2. Delegación en materia de urbanismo y ordenación del territorio

Delegar en el titular de la Dirección de Urbanismo y ordenación del Territorio, y hasta la entrada en vigor de los Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, las funciones de impulso, coordinación, promoción, ejecución y control en materia de ordenación del territorio y urbanismo, especialmente respecto de la actividad de planeamiento y gestión urbanística.

Artículo 3. Delegación en materia de arquitectura y Planes Especiales de Vivienda

Delegar en el titular de la Dirección de Arquitectura y Planes Especiales de Vivienda, y hasta la entrada en vigor de los Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, las competencias en materia de arquitectura, control y calidad de la vivienda y edificación en general y promoción de la accesibilidad en los edificios así como todas aquellas competencias concernientes al Programa Especial de Vivienda, de conformidad con lo establecido en el Decreto 41/2004, de 5 de abril, por el que se aprueba el Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007.

Artículo 4. Modificación de la Resolución de 14 de febrero de 2005, sobre Delegación de competencias en determinadas materias.

Modificar los apartados b), c) y d) del artículo único de la Resolución de 14 de febrero de 2005, sobre delegación de

competencias en determinadas materias, que quedan redactados de la siguiente forma:

b) En materia de personal, el ejercicio de la potestad disciplinaria, excepto la separación del servicio; la selección y contratación del personal laboral temporal de la Agencia de acuerdo con las directrices marcadas por la Consejería de Presidencia; autorizar la concesión de gratificaciones por servicios extraordinarios en los términos previstos en la Ley de Función Pública; el nombramiento del personal interino; desempeñar la Jefatura Superior de Personal; la autorización para la adscripción en Comisiones de Servicio a puestos de trabajo dentro de la Agencia, dando cuenta a la Dirección General de Función Pública; proponer a la Consejería de Presidencia el reconocimiento del grado personal, trienios y servicios previos prestados en la Administración de la Comunidad Autónoma; proponer a la Consejería de Presidencia la convocatoria de pruebas selectivas para la cobertura de puestos de trabajo; proponer a la Consejería de Presidencia la convocatoria de provisión de puestos de trabajo de la Agencia; velar por el cumplimiento de la normativa general sobre vacaciones, permisos, licencias, jornadas y horarios; dar posesión y cese a los funcionarios en los puestos de trabajo a que sean adscritos; velar por el cumplimiento de las condiciones de Seguridad e Higiene en el trabajo en el ámbito de la Agencia, en el titular de la Secretaría General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

Autorizar los desplazamientos que deban realizarse por razón del servicio y la asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento del personal y la concesión de permisos y licencias:

1. En el Secretario General, respecto del personal que desempeñe sus funciones en los centros dependientes de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio ubicados en Mérida.

2. En el Jefe de Servicio Territorial de Badajoz, respecto del personal que desempeñe sus funciones en los centros dependientes de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio en la provincia de Badajoz, excepto los ubicados en Mérida.

3. En el Jefe de Servicio Territorial de Cáceres, respecto del personal que desempeñe sus funciones en los centros dependientes de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio ubicados en la provincia de Cáceres.

c) En materia presupuestaria, las que determinan los artículos 12, 13 y 57.2 de la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el titular de la Secretaría General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, a excepción de lo contemplado en los apartados siguientes.

1. En el Jefe de Servicio Territorial de Badajoz, la aprobación de los gastos generados por aquellos centros dependientes de la

Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio en la provincia de Badajoz excepto los ubicados en Mérida, correspondiente a contratos menores de importe igual o inferior a seiscientos (600) euros.

2. En el Jefe de Servicio de Asuntos Generales y Contratación, la aprobación de los gastos generados por aquellos centros dependientes de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio ubicados en Mérida correspondiente a contratos menores de importe igual o inferior a seiscientos (600) euros.

3. En el Jefe de Servicio Territorial de Cáceres, la aprobación de los gastos generados por aquellos centros dependientes de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio ubicados en la provincia de Cáceres, correspondiente a contratos menores de importe igual o inferior a seiscientos (600) euros.

d) En materia de ordenación de pagos, las que determina el artículo 48 del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el Régimen de la Tesorería y Pagos de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

1. En el Jefe de Servicio de Asuntos Económicos, o en el Jefe de Sección de Gestión Presupuestaria cuando aquél se encuentre en

alguna de las situaciones siguientes: vacaciones, permisos o comisiones de servicio de más de una semana natural de duración y bajas por enfermedad, a excepción de lo contemplado en el apartado siguiente.

2. En los Jefes de los Servicios Territoriales de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, en relación con los pagos que deriven de gastos cuyo abono se realice con cargo a las cuentas delegadas de los respectivos Servicios Territoriales y cuyo importe sea igual o inferior a seiscientos (600) euros.

Disposición adicional única.

De conformidad con el artículo 67.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se convalidan los actos que desde la creación de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio hasta la entrada en vigor de la presente Resolución, se hubiesen dictado en relación con estas materias por los órganos delegados.

Mérida, a 10 de mayo de 2005.

El Presidente de la Agencia Extremeña
de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio,
JOSÉ JAVIER COROMINAS RIVERA

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de enero de 2005, para la constitución de listas de espera en el Cuerpo/Categoría de Titulados Superiores, Especialidades Enología y Geología y en el Cuerpo Técnico/Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad Ergonomía y Psicología Aplicada de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Convocadas por Orden de 31 de enero de 2005 (D.O.E. nº 21, de 22 de febrero), pruebas selectivas para la constitución de listas de

espera en el Cuerpo/Categoría de Titulados Superiores, Especialidades Enología y Geología y en el Cuerpo Técnico/Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad Ergonomía y Psicología Aplicada de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Mérida, 17 de mayo de 2005.

El Director General de la Función Pública,
PÍO CÁRDENAS CORRAL

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de enero de 2005, para la constitución de listas de espera en varias Categorías/Especialidades del Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Convocadas por Orden de 31 de enero de 2005 (D.O.E. nº 21, de 22 de febrero), pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en varias Categorías/Especialidades del Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las Categorías/Especialidades que a continuación se detallan, con indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden:

- Analista/Laboratorio de Obras Públicas
- Ayudante Técnico/Laboratorio

- Encargado General de Carreteras
- Especialista de Oficio/Mecánica
- Jefe de Grupo de Conservación

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Mérida, 17 de mayo de 2005.

El Director General de la Función Pública,
PÍO CÁRDENAS CORRAL

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de enero de 2005, para la constitución de listas de espera en varias Categorías/Especialidades del Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Convocadas por Orden de 31 de enero de 2005 (D.O.E. nº 21, de 22 de febrero), pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en varias Categorías/Especialidades del Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las Categorías/Especialidades que a continuación se detallan, con indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden:

- Oficial de Primera/Agrícola.
- Oficial de Primera/Mantenimiento.
- Pastor.
- Socorrista.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar

reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Mérida, 17 de mayo de 2005.

El Director General de la Función Pública,
PÍO CÁRDENAS CORRAL

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 58, de 30 de marzo de 2005, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo nº 14/2005.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 14/2005, promovido por el Procuradora Sra. Viera Ariza, en nombre y representación de DON FLORENCIO MARTÍN CRESPO, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: daños ocasionados en vehículo al cruzarse un jabalí circulando por la carretera EX-205, formulada el 13.4.04.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 58, de 30 de marzo de 2005, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Mérida dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 14 de 2005, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por DON FLORENCIO MARTÍN CRESPO, representado por la Procuradora de los Tribunales DOÑA NATIVIDAD VIERA ARIZA, contra la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente por la resolución dictada por dicha Consejería en fecha 2.11.2004 en la que se inadmítía la reclamación por responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados en su vehículo, al cruzarse un jabalí cuando circulaba por la carretera EX-205, formulada el 13.4.04 ante la referida Consejería, ANULAMOS la misma por no ser ajustada a Derecho y CONDENAMOS a la Administración Autonómica demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.132,06 €, más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación

administrativa. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.”

Mérida, a 4 de mayo de 2005.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 51, de 9 de marzo de 2005, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo nº 293/2004.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 293/2004, promovido por el Procurador Sr. Mena Velasco, en nombre y representación de DON MANUEL GIL SAAVEDRA, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: daños ocasionados en vehículo al cruzarse un jabalí circulando por la carretera EX-100, formulada el 27.11.02.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 51, de 9 de marzo de 2005, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Mérida dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 293 de 2004, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por DON MANUEL GIL SAAVEDRA, representado por el Procurador de los Tribunales don LUIS MENA VELASCO, contra la resolución de fecha 2 de abril de 2004 por la que se deniega la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por el recurrente por los daños ocasionados en su vehículo, al cruzarse un jabalí cuando circulaba por la carretera EX-100, formulada el 27.11.02 ante la referida Consejería, ANULAMOS la misma por no ser ajustada a

Derecho y CONDENAMOS a la Administración Autónoma demandada a abonar a la actora la cantidad de 5.446,3 €, más el interés legal desde la fecha de interposición del presente recurso. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.”

Mérida, a 4 de mayo de 2005.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 57, de 16 de marzo de 2005, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo nº 329/2004.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 329/2004, promovido por el Procurador Sr. Riesco Martínez, en nombre y representación de DOÑA MANUELA GARCÍA ADAME HURTADO, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 22.7.2004 por la que se deniega la indemnización solicitada por reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados en el vehículo de la actora, al colisionar contra ciervas cuando circulaba por la carretera N-630.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 57, de 16 de marzo de 2005, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Mérida dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 329 de 2004, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por DOÑA MANUELA GARCÍA ADAME HURTADO,

representada por el Procurador de los Tribunales DON JOSÉ LUIS RIESCO MARTÍNEZ, contra resolución de dicha Consejería de fecha 22.7.2004 por la que se deniega la indemnización solicitada por reclamación por responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados en el vehículo de la actora, al colisionar contra ciervas cuando circulaba por la carretera N-630 formulada ante la referida Consejería, ANULAMOS la misma por no ser ajustada a Derecho y CONDENAMOS a la Administración Autonómica demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 1.667,99 €. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.”

Mérida, a 4 de mayo de 2005.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 61, de 30 de marzo de 2005, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo nº 330/2004.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 330/2004, promovido por el Procurador Sr. Mena Velasco, en nombre y representación de DON ANTONIO MORALES DÁVILA, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: daños ocasionados en vehículo al cruzarse un ciervo circulando por la carretera N-V (Madrid-Badajoz).

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 61, de 30 de marzo de 2005, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Mérida dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 330 de 2004, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por DON ANTONIO MORALES DÁVILA, representado por el Procurador de

los Tribunales Sr. MENA VELASCO, contra desestimación presunta por silencio administrativo, de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por la parte recurrente en fecha 29.04.2004 por los daños ocasionados en su vehículo, al cruzarse un jabalí cuando circulaba por la carretera N-V, formulada en fecha 29.04.2004 ante la referida Consejería, ANULAMOS la misma por no ser ajustada a Derecho y CONDENAMOS a la Administración Autonómica demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 2.451 €. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.”

Mérida, a 4 de mayo de 2005.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016297.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. Seccionamiento Aceuchal 5 (45694).

Final: C.T. Instituto Aceuchal (70783).

Términos municipales afectados: Aceuchal.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,035.

Emplazamiento de la línea: C/ traseras Instituto del T.M. de Aceuchal.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	20,000 / 0,380 / 0,220 0,127 /

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Aceuchal. C/ traseras Instituto del T.M. de Aceuchal.

Presupuesto en euros: 35.876,00.

Presupuesto en pesetas: 5.969.264.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016297.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 22 de febrero de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016374.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo cruce margen derecha río Rivillas.

Final: Apoyo margen izquierda misma línea.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,190.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Rectas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Cruce con arroyo Rivillas, junto a la embocadura de encauzamiento en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 7.878,74.

Presupuesto en pesetas: 1.310.912.

Finalidad: Elevación de línea afectada por encauzamiento río Rivillas.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016374.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 19 de abril de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016377.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así

como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Línea subterránea existente apoyo margen derecha cruce río Calamón.

Final: Llano de Pardaleras.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,511.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Rectas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Cruce arroyo Calamón, próximo a puente Obispo en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 44.302,26.

Presupuesto en pesetas: 7.371.276.

Finalidad: Desvío de líneas afectadas por encauzamiento del río Calamón.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016377.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 29 de abril de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.

Ref.: 06/AT-001788-016381.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Subestación de Almendralejo.

Final: C.D. Polígono Industrial 4 (45801).

Términos municipales afectados: Almendralejo.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,398.

Emplazamiento de la línea: Calles La Zarza, Almendros, Ctra. Circunvalación y Mecánica del T.M. de Almendralejo.

Presupuesto en euros: 135.873,48.

Presupuesto en pesetas: 22.607.445.

Finalidad: Suministro eléctrico al Polígono Industrial de Almendralejo.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016381.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 29 de abril de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-001340-000002.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Electr., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	13,200 / 400,000 20,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Madrigal de la Vera. Esq. de la C/ Cuatro Caminos y C/ Álamos en el T.M. de Madrigal de la Vera.

Presupuesto en euros: 11.099,98.

Presupuesto en pesetas: 1.846.881.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico y aumento de potencia.

Referencia del Expediente: 10/AT-001340-000002.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 4 de mayo de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se resuelve la concesión de becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias durante el curso académico 2004/2005 para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 6 de agosto de 2004, por la que se convocan becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias durante el curso académico 2004/2005 para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 94, de 14 de agosto de 2004), y a tenor de lo que establece en su artículo 11, a propuesta de la comisión de Valoración y Seguimiento, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero. Conceder las ayudas que especifican en el Anexo I: modalidad A (precios públicos por servicios académicos), Anexo II: modalidad B (residencia), modalidad C1 (transporte interurbano), modalidad C2 (transporte urbano), modalidad C3 (comedor) y Anexo III: (Alumnos no UEx modalidad A).

Segundo. Esta resolución trata de un tercer acto de concesión, el resto de solicitudes estudiadas en este acto se entienden desestimadas y serán notificadas a los interesados, haciendo constar la/s causa/s de la denegación. Asimismo serán expuestas en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación, de las Direcciones Provinciales en Badajoz y Cáceres y de la UEx.

Tercero. El resto de solicitudes presentadas se resolverán a propuesta de la misma Comisión en sucesivos actos en idénticas condiciones procedimentales y de publicidad.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28

de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente, el correspondiente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal

Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 9 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

ANEXO I

Modalidad A (precios públicos por servicios académicos)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TASAS (€)
34.778.180	ÁLAVA NÚÑEZ, ESPERANZA	675,66
52.357.039	ALMARAZ VELARDE, MARÍA DEL ROCÍO	837,56
8.863.906	ÁLVAREZ GAMERO, MANUEL ÁNGEL	614,90
52.966.733	ARMAS REDONDO, CARMEN	770,79
44.406.191	ARRIBAS SÁNCHEZ, VERÓNICA DE	869,50
34.774.818	ARTEAGA RUBIALES, JOSÉ MANUEL	1.140,23
9.200.044	AYUSO CAÑAMERO, BLANCA	573,84
76.128.525	BASILIO TABARES, ISMAEL	980,25
4.203.230	BAYÁN BRAVO, ANA MARÍA	69,48
76.017.378	BERNAL CANO, MARÍA JOSÉ	874,84
76.118.092	BLÁZQUEZ MARTÍN, SILVIA	676,39
80.054.367	BORREGO COSTILLO, JAVIER	933,07
80.054.366	BORREGO COSTILLO, MARÍA	966,72
76.041.042	BRAVO FLORIANO, JARA	722,78
7.014.716	CABALLERO BARRANTES, MERCEDES	1.115,19
76.035.877	CABANILLAS MACÍAS, CRISTINA	780,78
76.019.562	CALDERA CISNEROS, MIGUEL ÁNGEL	918,45
53.265.876	CALDERÓN ROMERO, LAURA	254,68
8.861.073	CALVO PLAZA, MARÍA JESÚS	1.049,95
28.952.659	CAMBERO MARTÍNEZ, VIRGINIA	1.023,60
8.848.343	CAMPIÑEZ GUILLÉN, ARÁNZA ZU	1084,90
28.957.188	CARBALLOSA DE MIGUEL, PEDRO	1052,40
76.024.284	CARRASCO GALLARDO, NURIA	850,98
44.789.063	CHÁVEZ TORRADO, CINTIA	809,60
76.030.672	DÍAZ ÁVILA, FRANCISCO-JAVIER	1.029,84
80.054.845	DÍAZ GARCÍA, JUAN CARLOS	559,17
76.027.316	DOMÍNGUEZ MARTÍN, ENMA	404,58
53.574.371	DORADO ADAME, ÁLVARO	354,90
53.574.266	ESCOBAR LOZANO, MANUEL	267,30
8.840.251	ESCOBAR MARTÍN, ELENA	1.160,10
80.079.717	ESPÁRRAGO RODRÍGUEZ, FÁTIMA MARÍA	396,37
8.847.995	ESPINOSA PIZARRO, ALEXIS	1.023,64
28.959.602	FERNÁNDEZ BARRERA, ROSA MARINA	496,18
76.033.425	FERNÁNDEZ BORRELLA, NATALIA	903,47
33.975.098	FERNÁNDEZ ESCALANTE, CÉSAR	1.717,55
8.843.073	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, AARÓN	750,04
7.970.303	FERRERA GONZÁLEZ, DAVID	709,80

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TASAS (€)
80.057.410	FLORES ALCAIDE, JOSÉ MARÍA	394,27
76.019.078	GALÁN JIMÉNEZ, JAIME	780,78
80.077.356	GALLARDO VARGAS, JOSÉ MANUEL	937,89
16.789.622	GARCÉS JIMÉNEZ, M ^a JESÚS	1.043,00
44.781.158	GARCÍA BLANCO, PABLO ANTONIO	762,68
80.078.059	GARCÍA ESCOBAR, JAIME JESÚS	164,99
80.056.238	GARCÍA FLETE, LAURA	1.082,87
28.952.747	GARCÍA GARCÍA, MARÍA CRISTINA	774,68
76.027.348	GARCÍA HERRERA, MARÍA	691,79
44.782.525	GARCÍA ROSA, MARÍA	685,23
9.200.556	GARCÍA TREJO, ALFONSO JESÚS	777,32
7.048.187	GARLITO BATALLA, LARA	508,63
8.830.042	GARROTE CABANILLAS, ANA BELÉN	607,17
52.968.095	GÓMEZ ARROYO, MARÍA FRANCISCA	566,61
76.024.528	GÓMEZ REY, SILVIA	614,90
76.263.809	GONZÁLEZ GÓMEZ, MARÍA	1.367,72
52.965.883	GONZÁLEZ PÉREZ, JUAN FERNANDO	534,60
52.968.771	GONZÁLEZ TEJADO, MARÍA	498,15
80.077.508	GUERRERO RODRÍGUEZ, MARTA	747,04
76.125.187	HERNÁNDEZ MERINO, JESÚS	809,16
76.021.688	HOLGUÍN GALÁN, BLANCA MARÍA	524,25
52.354.916	HUESO MACÍAS, ALICIA	801,05
28.950.560	JARDÍN BARQUILLA, JORGE PABLO	922,74
28.944.821	LANCHO MOGOLLÓN, ANA MARÍA	348,34
47.523.747	LÁZARO MUÑOZ, MARTA	534,60
76.033.491	LEAL AMADO, CECILIA	341,11
76.033.561	LEAL AMADO, FRANCISCO	565,68
76.039.675	LEÓN RODRÍGUEZ, LORENA	522,45
53.261.141	LIVIANO LÓPEZ, ISABEL MARÍA	817,91
28.956.112	LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA LUISA	388,25
28.956.598	LORENZO GRANDE, SERGIO	522,80
76.034.231	MANZANO LANCHO, PEDRO MANUEL	875,16
76.038.692	MARTÍN CORCHERO, BELÉN	534,60
76.267.733	MARTÍN DEL VIEJO, MARÍA	1.096,90
34.781.085	MARTÍNEZ DÍAZ, MARÍA CONSUELO	699,31
76.249.029	MARTÍNEZ GALLARDO, ROCÍO	1.153,10
8.868.817	MARTÍNEZ GARCÍA, MÓNICA	752,60
7.996.885	MATEOS GORRÓN, LUCÍA	882,72
28.815.448	MATOS MARTÍNEZ, ABEL	614,54
76.032.313	MENDOZA CALLEJA, ÁNGEL	534,60
44.783.877	MIRANDA MONTAÑO, PATRICIA	803,87
8.871.580	MONTAÑO EXPÓSITO, JHONATHAN	946,29
76.039.836	MORALES FERNÁNDEZ, ANAÍS CATALINA	1.152,35
28.963.453	MORCILLO MARTÍN, ESTHER	1.071,70
28.941.555	MOSTAZO GRACIA, EDUARDO	839,90
8.877.644	MUÑOZ FERNÁNDEZ, PABLO DE LOS REYES	812,26
80.073.190	MUÑOZ RODRÍGUEZ, ANTONIO JOSÉ	657,11
28.970.884	MUÑOZ SOBRINO, SARA	1.236,20

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TASAS (€)
76.127.644	NAVA PÉREZ, MIGUEL	618,18
44.778.579	NAVARRETE BARRERA, PABLO	510,30
28.956.774	PAJUELO RODRÍGUEZ, OLGA	718,96
76.025.615	PARDO SÁNCHEZ, BEATRIZ	638,19
28.964.706	PASTOR BÉJAR, JORGE	966,05
52.960.730	PÉREZ FERNÁNDEZ, JOSÉ ALBERTO	855,27
9.199.422	PÉREZ FRÍAS, ESTEBAN ANTONIO	616,52
80.077.846	PÉREZ GÓMEZ, NURIA	864,30
76.122.167	PÉREZ GONZÁLEZ, ALICIA	371,31
76.133.815	PÉREZ GONZÁLEZ, CLARA	263,01
76.025.916	PLATA LÓPEZ, CARLOS DAVID	534,60
8.888.078	PRIETO CORDERO, VÍCTOR MANUEL	839,74
80.071.084	QUINTANA BARRIGA, MARÍA MERCEDES	782,22
8.847.727	RAMÍREZ DÍEZ, MARÍA SOLEDAD	814,81
8.844.432	RAMÍREZ LARA, ESTHER MARÍA	915,79
76.019.307	RAMOS AGÚNDEZ, MARÍA JESÚS	1.599,26
76.041.031	REDONDO GARCÍA, JOSÉ LUIS	851,76
76.037.948	REGODÓN TEJADA, CARMEN	641,01
76.115.708	RODRÍGUEZ DÍAZ, VANESA	124,26
76.026.480	RODRÍGUEZ PÍRIZ, GONZALO	1.105,89
28.954.606	ROJO RUBIO, ESTHER MARÍA	829,47
76.032.614	ROLÍN AMADO, ÁLVARO	696,40
8.857.405	ROMERO ZARALLO, BEATRIZ	471,22
76.030.991	RUMBO RUFO, JOSÉ JOAQUÍN	911,79
46.862.693	RUPERTI PÉREZ, DAVID	829,87
28.963.586	SALCEDO GARCÍA, OLGA MARÍA	682,21
8.889.257	SÁNCHEZ BRAVO, FRANCISCO JAVIER	843,18
28.967.521	SÁNCHEZ CABALLERO, ELENA	705,50
53.576.717	SÁNCHEZ HERRERA, FERNANDO JESÚS	843,36
45.558.216	SÁNCHEZ NIEVES, LUIS MARÍA	478,20
28.960.830	SERRANO SANTANO, JOSÉ RAMÓN	979,27
76.035.554	SÉSAR MARTÍN, DIEGO	780,78
48.920.387	SUTILO GARCÍA, ALEJANDRA	290,87
48.920.388	SUTILO GARCÍA, MANUEL JESÚS	461,37
9.187.672	TEIXIDÓ BASURTO, FRANCISCO	137,93
28.950.307	TERRÓN LONGA, MARÍA HORTENSIA	450,72
80.087.198	TORRADO GUILLÉN, ANA MARÍA	607,67
76.028.181	VALLE BARBERO, LEYRE	148,20
9.204.324	ZARALLO GALLARDO, JAVIER	894,45
8.891.533	ZAZO RUIZ, MATÍAS	478,20

ANEXO II

MODALIDADES B -C1 - C2 - C3

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MODALIDAD B (RESIDENCIA)	MODALIDAD C1 (INTERURBANO)	MODALIDAD C2 (URBANO)	MODALIDAD C3 (COMEDOR)	CUANTÍA €
28965208	ACEDO CASTAÑARES, ZAIDA	0	0	234	0	234
28961301	ACEDO JARA, NATALIA	0	0	234	166	400
7006184	ACEVEDO PACHECO, ANA MARÍA	0	0	234	0	234
8858299	ACUÑA EXPÓSITO, MARÍA	0	0	234	829	1.063
8851349	ADAME ÁLVARO, ÁLVARO	0	0	234	0	234
80084107	AGUDO MEDINA, DAVID	0	0	234	249	483
34778180	ÁLAVA NUÑEZ, ESPERANZA	0	0	234	0	234
52357039	ALMARAZ VELARDE, MARÍA DEL ROCÍO	865	0	234	166	1.265
8853388	ALOR ROMERO, VERÓNICA	0	0	0	166	166
8844526	ÁLVAREZ LANSEOS, AMAYA ISABEL	0	0	234	663	897
76029725	AMA BERTOL, CÉSAR DEL	0	0	234	166	400
8852228	ANGULO VÁZQUEZ, RAÚL	0	0	234	0	234
76029987	ANTEQUERA RUIZ, IVÁN	0	0	234	0	234
28949939	APARICIO CALVO, SAMUEL	0	0	234	0	234
8858727	ARAGÓN VILLALOBOS, CARMEN BELÉN	0	0	234	0	234
76045732	ARIAS CASARES, SILVIA	0	0	234	332	566
76028979	ARIAS DÍAZ, EDUARDO	0	0	234	249	483
28950562	ARIAS MERINO, FERNANDO	0	0	234	0	234
52966733	ARMAS REDONDO, CARMEN	865	0	234	0	1.099
44406191	ARRIBAS SÁNCHEZ, VERÓNICA DE	865	0	234	0	1.099
34774818	ARTEAGA RUBIALES, JOSÉ MANUEL	865	0	234	0	1.099
9200044	AYUSO CAÑAMERO, BLANCA	865	0	234	0	1.099
50211804	BARRA ARIAS, CRISTINA	0	0	234	0	234
28942776	BARRANTES SANTOS, MARÍA	0	0	234	0	234
28965186	BARRIGÁ GALEANO, JUDIT	0	613	0	0	613
31662642	BARROSO JIMÉNEZ, MARÍA FLOR	0	0	234	0	234
80080597	BASILIO DEL SOLAR, JUAN ANTONIO	0	0	234	0	234
76128525	BASILIO TABARES, ISMAEL	0	156	0	0	156
4203230	BAYÁN BRAVO, ANA MARÍA	0	0	234	0	234
8851903	BENITO DURÁN, MARÍA DEL PRADO	0	0	234	83	317
76017378	BERNAL CANO, MARÍA JOSÉ	865	0	234	497	1.596
28968364	BERRENDO GARCÍA, RAFAEL	0	0	234	497	731
76018800	BERROCAL OLMEDA, JOSÉ JAVIER	0	0	234	83	317
76118092	BLÁZQUEZ MARTÍN, SILVIA	865	0	0	0	865
76041091	BORRACHERO VENEGAS, MARÍA	0	0	234	0	234
80054367	BORREGO COSTILLO, JAVIER	865	0	234	0	1.099
80054366	BORREGO COSTILLO, MARÍA	865	0	234	332	1.431
76042242	BORREGUERO GREGORIO, LAURA	0	613	0	0	613
76034220	BORRERO SOLANO, MARÍA	0	0	234	0	234
28962672	BOTICARIO SÁNCHEZ, LAURA	0	0	234	332	566
8839871	BOZA DÍAZ, MARÍA PILAR	0	306	0	83	389
76041042	BRAVO FLORIANO, JARA	0	0	234	0	234
80080069	BRAVO GAVIRO, ANA PILAR	0	0	234	83	317
8847982	BRONCANO SERRANO, ANA MARÍA	0	0	234	0	234
28957478	BURDALO NARCISO, ELENA	0	0	234	83	317
7014716	CABALLERO BARRANTES, MERCEDES	0	0	234	332	566

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MODALIDAD B (RESIDENCIA)	MODALIDAD C1 (INTERURBANO)	MODALIDAD C2 (URBANO)	MODALIDAD C3 (COMEDOR)	CUANTÍA €
28962974	CABALLERO CARRASCO, MARCO ANTONIO	0	0	234	0	234
76035877	CABANILLAS MACÍAS, CRISTINA	0	0	234	0	234
76019562	CALDERA CISNEROS, MIGUEL ÁNGEL	865	0	234	0	1.099
34781151	CALDERÓN PIÑERO, MARTA	0	0	234	0	234
53265876	CALDERÓN ROMERO, LAURA	865	0	234	0	1.099
76012324	CALLE PÉREZ, VIRGINIA DE LA	0	0	234	0	234
28960123	CALLEJA BOLA, MARÍA CORONADA	0	0	234	0	234
8861073	CALVO PLAZA, MARÍA JESÚS	865	0	0	0	865
28950266	CALVO REDONDO, ANA CRISTINA	0	0	234	0	234
28952659	CAMBERO MARTÍNEZ, VIRGINIA	0	0	234	332	566
28963329	CAMISÓN BARRERA, ROCÍO	0	0	234	0	234
8848343	CAMPIÑEZ GUILLÉN, ARÁNZAZU	865	0	234	663	1.762
7017852	CAMPÓN GARCÍA, TAMARA	0	0	234	0	234
80080893	CAÑADAS DÓMINE, MARÍA DEL CARMEN	0	0	234	663	897
28952482	CAÑIGRAL SOLER, MARÍA MONTAÑA	0	0	234	0	234
28957188	CARBALLOSA DE MIGUEL, PEDRO	0	0	234	0	234
28946763	CARO TEJERO, MARTA	0	0	234	249	483
80075881	CARRASCAL CUMPLIDO, ANA	0	0	234	415	649
76024284	CARRASCO GALLARDO, NURIA	0	0	234	83	317
80078618	CARRASCO ROMERO, CRISTINA	0	0	234	332	566
28962340	CASERO REDONDO, CRISTINA MARTA	0	0	234	0	234
44789063	CHÁVEZ TORRADO, CINTIA	865	0	0	0	865
76073642	CHIVO MENDO, LAURA	0	0	234	0	234
28953158	CID LUCAS, MAXIMILIANO	0	0	234	332	566
76035584	CLEMENTE GARCÍA, SONIA	0	0	234	83	317
8863768	CONSTANTINO SILVA, SILVIA	0	0	234	0	234
46451766	CONTRERAS NACARINO, ALEJANDRO	0	0	234	332	566
80060035	CORBACHO VIDIGAL, VICTOR MANUEL	0	0	0	746	746
76028452	CORCHERO ESTÉVEZ, VANESA	0	0	234	0	234
8873035	CORDERO FERRERA, ESTHER	0	0	234	249	483
8854491	CORRALES PAREJO, IRENE	0	0	234	249	483
8850799	CORTÉS HORMIGO, LAURA	0	0	234	332	566
8837311	CRUZ DE LA PIEDAD, EDUARDO	0	0	234	746	980
80079516	CUÉLLAR PLAZA, MANUEL	0	0	0	249	249
28965661	DE LA MONTAÑA PRECIADO, MIRIAM	0	0	234	0	234
80064320	DE LA ROSA LAVADO, DANIEL ENRIQUE	0	0	234	0	234
76031965	DELGADO CAMPON, ESTELA	0	306	0	249	555
76030672	DÍAZ ÁVILA, FRANCISCO-JAVIER	865	0	0	0	865
76021063	DÍAZ FRANCO, LAURA	0	613	0	0	613
80054845	DÍAZ GARCÍA, JUAN CARLOS	865	0	234	0	1.099
8838082	DÍAZ GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL	0	0	234	0	234
80076922	DOMÍNGUEZ CALVO, ESTEFANÍA	0	0	234	0	234
28958711	DOMÍNGUEZ MARÍN, MARINA JOSEFA	0	0	234	332	566
28960837	DOMÍNGUEZ MARTÍN, ALBERTO	0	0	234	166	400
76027316	DOMÍNGUEZ MARTÍN, ENMA	0	0	234	0	234
8833536	DOMÍNGUEZ RUBIALES, DAVID	0	0	234	663	897
28949831	DURÁN GIRALDO, SILVIA	0	0	234	83	317
76040542	DURÁN MURILLO, CRISTINA	0	0	234	0	234
8857917	DURÁN PILA, ANA	0	0	234	83	317

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MODALIDAD B (RESIDENCIA)	MODALIDAD C1 (INTERURBANO)	MODALIDAD C2 (URBANO)	MODALIDAD C3 (COMEDOR)	CUANTIA €
8840251	ESCOBAR MARTÍN, ELENA	865	0	234	332	1.431
8860218	ESPACIO PARRA, JUAN LUIS	0	0	234	166	400
28939517	ESPADA REDONDO, JUAN CARLOS	0	0	234	249	483
8865301	ESPEJO ANTÚNEZ, LUIS	0	0	0	663	663
8847995	ESPINOSA PIZARRO, ALEXIS	0	0	234	249	483
80080150	ESQUILICHI MARÍN, VIRGINIA	0	0	234	83	317
76040957	FERNÁNDEZ AMADO, DESIRÉ	0	0	234	0	234
28959602	FERNÁNDEZ BARRERA, ROSA MARINA	865	0	234	0	1.099
76026735	FERNÁNDEZ CORCHO, MARÍA GUADALUPE	0	0	234	0	234
33975098	FERNÁNDEZ ESCALANTE, CÉSAR	865	0	0	0	865
28966961	FERNÁNDEZ QUINTANILLA, VIRGINIA	0	0	234	0	234
80076276	FERNÁNDEZ RECIO, ANA BELÉN	0	0	0	166	166
8843073	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, AARÓN	0	0	234	0	234
8814971	FERNÁNDEZ ROSADO, EVA MARÍA	0	0	234	166	400
80084007	FERRERA DURÁN, CARLOS FELIPE	0	0	234	663	897
7970303	FERRERA GONZÁLEZ, DAVID	865	0	234	0	1.099
28966721	FIGUEROA HURTADO, LUIS	0	0	234	0	234
80057410	FLORES ALCAIDE, JOSÉ MARÍA	865	0	234	0	1.099
52961626	FORTUNA DEL POZO, RAQUEL	0	0	234	0	234
28952066	GALÁN CASARES, BEATRIZ	0	0	234	83	317
76019078	GALÁN JIMÉNEZ, JAIME	0	0	234	0	234
76033217	GALÁN RUBIO, MARÍA	0	0	234	249	483
28957936	GALAPERO VAQUERO, RAÚL	0	0	234	415	649
76025796	GALEANO ANDRADA, DANIEL	0	0	0	166	166
28957796	GALEANO GALÁN, DAVID F.	0	0	234	0	234
76027563	GALEANO SALAMANCA, JESSICA	0	0	234	0	234
76033702	GALEANO VALIENTE, ANA ISABEL	0	0	234	663	897
80077356	GALLARDO VARGAS, JOSÉ MANUEL	0	613	0	0	613
44781158	GARCÍA BLANCO, PABLO ANTONIO	865	0	234	497	1.596
76028801	GARCÍA BURGOS, MARÍA DEL ROCÍO	0	0	0	249	249
76023208	GARCÍA CURIEL, RAQUEL	0	0	234	0	234
76031244	GARCÍA DELGADO, ELENA	0	0	234	0	234
80078059	GARCÍA ESCOBAR, JAIME JESÚS	865	0	234	166	1.265
80056238	GARCÍA FLETE, LAURA	865	0	234	0	1.099
28952747	GARCÍA GARCÍA, MARÍA CRISTINA	0	0	234	332	566
76035331	GARCÍA GONZÁLEZ, Mª MARTA	0	0	234	0	234
76027348	GARCÍA HERRERA, MARÍA	0	0	234	0	234
8867848	GARCIA MARTÍN, MARTA	0	0	234	166	400
8845128	GARCÍA PÉREZ, JOSÉ MANUEL	0	0	234	332	566
28967128	GARCÍA RETAMAR, SAMUEL ANTONIO	0	0	234	0	234
49001940	GARCÍA ROSA, JOANA	0	0	234	166	400
9193013	GARCÍA SANTAMARÍA, ESTHER	0	0	234	497	731
9200556	GARCÍA TREJO, ALFONSO JESÚS	865	0	234	0	1.099
8830042	GARROTE CABANILLAS, ANA BELÉN	865	0	234	0	1.099
28959520	GASPAR GIL, VICENTE MARÍA	0	0	234	166	400
28963359	GIBELLO MACHACÓN, Mª DEL MAR	0	0	234	166	400
28962105	GIBELLO MOLANO, ALEJANDRO	0	0	234	0	234
76029382	GIBELLO NARCISO, ALMUDENA	0	0	0	166	166
76034542	GIBELLO RUFO, ALICIA	0	0	234	0	234

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MODALIDAD B (RESIDENCIA)	MODALIDAD C1 (INTERURBANO)	MODALIDAD C2 (URBANO)	MODALIDAD C3 (COMEDOR)	CUANTIA €
76036666	GILETE CASIANO, FÁTIMA	0	0	0	83	83
76036209	GILETE PÉREZ, ANA MARÍA	0	0	234	0	234
52968095	GÓMEZ ARROYO, MARÍA FRANCISCA	865	0	0	0	865
80083448	GÓMEZ DURÁN, JAVIER	0	0	234	0	234
28953148	GOMEZ MOLANO, MARÍA ISABEL	0	0	234	0	234
52355207	GÓMEZ REALES, MARÍA TERESA	0	0	234	0	234
28958057	GONZÁLEZ CAMPOS, MARÍA CARMEN	0	0	234	0	234
76263809	GONZÁLEZ GÓMEZ, MARÍA	865	0	234	663	1.762
28967771	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES	0	0	234	0	234
76029195	GONZÁLEZ MATEOS, SARAI	0	0	234	0	234
52965883	GONZÁLEZ PÉREZ, JUAN FERNANDO	865	0	0	0	865
8862398	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MARÍA	0	0	234	0	234
76030814	GRAGERA SANCHEZ, MARIA ROCIO	0	0	234	0	234
80077508	GUERRERO RODRÍGUEZ, MARTA	0	0	234	497	731
28961102	GUTIÉRREZ PICAPIEDRA, BEATRIZ	0	0	234	0	234
28949565	GUTIÉRREZ SANTANO, CRISTINA	0	0	234	415	649
76034330	GUZMÁN VIDARTE, CIPRIANO	0	0	0	83	83
8851787	HERNÁNDEZ DÍAZ, ISMAEL MANUEL	0	0	234	829	1.063
76033461	HERNÁNDEZ GALÁN, SORAYA	0	0	234	166	400
8854226	HERNÁNDEZ LERALTA, CARLOS JAVIER	0	0	234	0	234
8851886	HERNÁNDEZ LÓPEZ, SILVIA MARÍA	0	0	234	0	234
76125187	HERNÁNDEZ MERINO, JESÚS	865	0	0	0	865
28957343	HIDALGO POLO, Mª ANTONIA	0	0	0	83	83
76021688	HOLGUÍN GALÁN, BLANCA MARÍA	0	0	234	0	234
34779495	INDIAS RODRÍGUEZ, PURIFICACIÓN	865	0	0	0	865
80069883	IÑESTA VÁZQUEZ, VÍCTOR MANUEL	0	0	234	0	234
76024207	JAÉN JIMÉNEZ, SANDRA	0	0	234	83	317
76027882	JIMÉNEZ VAQUERO, ISMAEL	0	0	234	0	234
76030208	JORNA BOTICARIO, LORENA	0	0	234	0	234
28944821	LANCHO MOGOLLÓN, ANA MARÍA	865	0	0	0	865
76036493	LANCHO VILLA, JONATHAN	0	306	0	0	306
76260609	LARIOS ARDILA, MARTA	0	0	234	829	1.063
47523747	LÁZARO MUÑOZ, MARTA	0	0	234	0	234
76033491	LEAL AMADO, CECILIA	0	0	234	249	483
76033561	LEAL AMADO, FRANCISCO	0	0	234	497	731
8857837	LEAL MICHARET, ANTONIO	0	0	234	249	483
8877363	LENA CORDERO, ANA BELÉN	0	0	234	0	234
28965827	LEO GIL, MARÍA	0	0	234	0	234
53261141	LIVIANO LÓPEZ, ISABEL MARÍA	865	0	0	0	865
28943480	LÓPEZ ANDRADA, MARÍA JOSÉ	0	0	234	0	234
76031229	LÓPEZ GARCÍA, FRANCISCO JAVIER	0	0	234	0	234
76027525	LÓPEZ GORDITO, JOSÉ	0	0	234	166	400
28956112	LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA LUISA	0	306	0	166	472
8878043	LÓPEZ MÉNDEZ, RAÚL ALBERTO	0	0	234	0	234
8857114	LÓPEZ MONTES, OLGA	0	0	234	166	400
80075224	LÓPEZ PARDO, RAÚL	0	0	234	0	234
28956598	LORENZO GRANDE, SERGIO	0	0	234	0	234
28954055	LOSILLA GUIJAS, ESTHER MARÍA	0	0	234	166	400
28954056	LOSILLA GUIJAS, SERGIO	0	0	234	829	1.063

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MODALIDAD B (RESIDENCIA)	MODALIDAD C1 (INTERURBANO)	MODALIDAD C2 (URBANO)	MODALIDAD C3 (COMEDOR)	CUANTÍA €
76028314	LOZANO MOLANO, DÁMASO	0	0	234	0	234
76040874	LUCEÑO GÓMEZ, GEMA TERESA	0	0	234	497	731
8837531	MACÍAS GÓMEZ, ISAAC	0	0	234	332	566
8859522	MAGARIÑO MONTEJANO, LIDIA	0	0	234	249	483
76034231	MANZANO LANCHO, PEDRO MANUEL	0	0	234	0	234
80079549	MARCOS BUENO, MERCEDES	0	0	0	83	83
80083904	MARCOS SIMÓN, SILVIA	0	0	234	0	234
28948540	MARÍN BERMEJO, M ^a DEL CARMEN	0	0	234	332	566
76253512	MÁRQUEZ BARRERO, LUIS ALBERTO	0	0	234	332	566
76038273	MÁRQUEZ MUÑOZ, GABRIEL	0	0	234	0	234
76038638	MARTÍN CEBADERO, ANA MARÍA	0	0	234	0	234
76038692	MARTÍN CORCHERO, BELÉN	0	0	234	0	234
76267733	MARTÍN DEL VIEJO, MARÍA	0	0	234	415	649
28963510	MARTÍN IGLESIAS, MARTA	0	0	234	0	234
28951735	MARTÍN IGLESIAS, MONTAÑA BEATRIZ	0	0	234	0	234
76033096	MARTÍN LINDO, ANA	0	0	234	166	400
8861617	MARTÍN MESA, MANUELA	0	0	234	0	234
76249029	MARTÍNEZ GALLARDO, ROCÍO	865	0	0	166	1.031
8868817	MARTÍNEZ GARCÍA, MÓNICA	0	0	234	0	234
76036806	MARTÍNEZ GIL, JORGE	0	0	234	0	234
80076080	MARTÍNEZ LOZANO, VÍCTOR	0	0	234	0	234
76021344	MARTÍNEZ PÉREZ, MARIO	0	0	234	0	234
8848308	MARTÍNEZ PRADA, JUDITH	0	0	234	0	234
76039042	MARTÍNEZ RAMOS, ANA ISABEL	0	0	0	249	249
76029085	MATEOS CORCHADO, LAURA	0	0	234	0	234
28947816	MATEOS GONZÁLEZ, SANDRA	0	0	234	0	234
7996885	MATEOS GORRÓN, LUCÍA	865	0	234	0	1.099
76038253	MEJORADO MATEOS, PILAR	0	0	234	166	400
28965251	MENA PALOMINÓ, ÁLVARO	0	0	234	0	234
80082183	MÉNDEZ SÁNCHEZ, FABIOLA	0	0	234	332	566
76042881	MERINO GODOY, SANDRA	0	0	234	0	234
8884933	MERINO TENA, SOFÍA	0	0	234	580	814
80080673	MIGUEL ROSCO, MÓNICA	0	0	234	83	317
76037783	MOLANO CARRERO, LUZ MARÍA	0	0	0	332	332
76021654	MOLANO JIMÉNEZ, MONTSERRAT	0	0	234	0	234
28948204	MOLANO VERDEJO, DAVID	0	0	234	0	234
80078555	MOLINA SUÁREZ, JUAN LUIS	0	0	234	0	234
76028174	MONTAÑA GUTIÉRREZ, EDUARDO DE LA	0	0	234	83	317
8871580	MONTAÑO EXPÓSITO, JHONATHAN	0	0	234	0	234
8870460	MONTERO PLUMED, ÁNGEL	0	0	234	0	234
8856539	MORAIS SALGUEIRO CARRASCO, MARÍA	0	0	234	0	234
47038773	MORALES CHÁPARRO, LETICIA	0	0	234	0	234
47038772	MORALES CHAPARRO, ROBERTO	0	0	234	166	400
76039836	MORALES FERNÁNDEZ, ANAÍ S CATALINA	0	0	234	0	234
46849743	MORALES SOLANO, CELIA	0	0	234	83	317
28958662	MORATO HÓLGADO, FÁTIMA	0	0	0	415	415
28963453	MORCILLO MARTÍN, ESTHER	0	0	234	166	400
76033584	MORENO CABALLERO, NOELIA	0	0	234	0	234
76072942	MORENO GORDILLO, MARÍA	0	0	234	0	234

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MODALIDAD B (RESIDENCIA)	MODALIDAD C1 (INTERURBANO)	MODALIDAD C2 (URBANO)	MODALIDAD C3 (COMEDOR)	CUANTÍA €
28964780	MORENO MOSTAZO, JOSÉ DAVID	0	0	234	0	234
8877644	MUÑOZ FERNÁNDEZ, PABLO DE LOS REYES	0	0	234	663	897
80073190	MUÑOZ RODRÍGUEZ, ANTONIO JOSÉ	0	306	0	0	306
80078158	NARANJO RODRÍGUEZ, BLANCA	0	0	234	0	234
80070758	NARANJO RUEDA, ANA ISABEL	0	0	234	0	234
44778579	NAVARRETE BARRERA, PABLO	865	0	234	0	1.099
76029552	NEVADO HERNÁNDEZ, JULIÁN	0	0	234	0	234
76029424	NEVADO RUBIO, JUAN CARLOS	0	306	0	497	803
80075983	NÚÑEZ LOBATO, CRISTINA	0	0	234	166	400
76025307	NÚÑEZ TEJADA, BENITO	0	0	234	0	234
76033515	OREJA BENAVIDES, SARAI	0	306	0	166	472
76027856	ORELLANA PERDIGÓN, JORGE	0	0	234	0	234
8868381	ORTIZ BOTELLO, MARÍA DE LA MONTAÑA	0	0	234	0	234
76029319	PABLOS MENOR, MARÍA ISABEL	0	0	234	166	400
76019040	PACHE PEREZ, MÓNICA	0	0	234	0	234
80066192	PACHECO MORENO, MANUELA	0	613	0	663	1.276
28953316	PACHECO RUIZ, BEATRIZ	0	0	234	0	234
8831185	PADILLA CARDOSO, MANUEL	0	0	234	249	483
28956774	PAJUETO RODRÍGUEZ, OLGA	0	306	0	332	638
8851378	PALACIOS TRIGO, JOSÉ LUIS	0	0	234	249	483
76028537	PALENCIA BARCENILLA, ISAAC	0	0	234	0	234
80076071	PANTOJA PERTEGÁL, FÁTIMA	0	0	0	497	497
8868051	PARRA VIZCAÍNO, MARÍA LORETO	0	0	234	249	483
8887537	PASCUAL TOSINA, SANDRA	0	0	234	0	234
28964706	PASTOR BÉJAR, JORGE	0	0	234	0	234
8855743	PAVO GARCÍA, MARÍA ROSA	0	0	234	332	566
28946692	PAVÓN JARA, MONTAÑA	0	0	234	332	566
76031840	PEDRAZO MATEOS, YOLANDA	0	0	0	83	83
76019464	PÉREZ BAZO, PEDRO EMILIANO	0	0	234	249	483
52960730	PÉREZ FERNÁNDEZ, JOSÉ ALBERTO	865	0	234	0	1.099
76115283	PÉREZ FIALI, SIMONE	0	306	0	332	638
9199422	PÉREZ FRÍAS, ESTEBAN ANTONIO	865	0	0	0	865
80077846	PÉREZ GÓMEZ, NURIA	0	306	0	83	389
76122167	PÉREZ GONZÁLEZ, ALICIA	865	0	0	0	865
76133815	PÉREZ GONZÁLEZ, CLARA	865	0	0	0	865
76022343	PÉREZ GUTIÉRREZ, ANA BELÉN	0	0	234	0	234
76039001	PÉREZ MELLÉN, JUAN PABLO	0	0	234	166	400
76235718	PIÑERO LEMUS, MARÍA LUISA	0	0	234	83	317
8864578	PITERA BERJANO, JAVIER	0	0	234	332	566
76036135	PIZARRO RUBIO, ISABEL	0	0	234	0	234
76041468	PIZARRO RUBIO, MARÍA JOSEFA	0	0	234	0	234
76025916	PLATA LÓPEZ, CARLOS DAVID	0	0	234	0	234
35456261	PLATA PEDRAZO, BEATRIZ	0	0	0	166	166
76024411	PLATA SANTANO, CRISTINA	0	0	234	0	234
76038823	PLAZA CABALLERO, NAZARÉT	0	0	234	166	400
53574785	PORRO SANTOS, MARÍA DEL CARMEN	865	0	0	0	865
80064165	POZO FERNÁNDEZ, RUBÉN DEL	0	0	234	0	234
9197929	POZO PERDIGÓN, JÉSICA	0	0	234	0	234
8888078	PRIETO CORDERO, VÍCTOR MANUEL	865	0	0	0	865

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MODALIDAD B (RESIDENCIA)	MODALIDAD C1 (INTERURBANO)	MODALIDAD C2 (URBANO)	MODALIDAD C3 (COMEDOR)	CUANTÍA €
8849340	PRIETO TENA, JOSÉ GABINO	0	0	234	332	566
38829495	PULIDO ROYO, ALICIA	0	0	0	249	249
76030981	QUINTANILLA TERRONES, VERÓNICA	0	0	234	0	234
80077178	RABANAL VILLALOBOS, CLARA	0	0	234	0	234
7443569	RAMA CAMPO, BASILIA	0	0	234	0	234
8844432	RAMÍREZ LARA, ESTHER MARÍA	0	613	0	663	1.276
76019307	RAMOS AGÚNDEZ, MARÍA JESÚS	865	0	0	0	865
80066479	RAMOS GORDILLO, FRANCISCO JAVIER	0	0	234	415	649
8871758	RAMOS ORTIZ, TAMARA	0	0	234	0	234
76036900	REBOLLO CORTÉS, ANA	0	0	234	0	234
76024899	REBOLLO SANTANO, ÁNGELA ISABEL	0	0	234	249	483
76039611	RECUERO GALÁN, TOMÁS	0	0	234	0	234
76041031	REDONDO GARCÍA, JOSÉ LUIS	0	0	234	83	317
76260980	REFOLIO FERNÁNDEZ, ANTONIO JOSÉ	0	0	234	83	317
28961313	REGUERO ACOSTA, SARA	0	0	234	0	234
28959450	RETAMAR ROMÁN, ANA ISABEL	0	0	234	0	234
6983062	REY CORRALES, MARÍA MONSERRAT	0	0	234	415	649
44910608	RODRIGO MARTIN, JOSÉ MANUEL	0	0	0	166	166
28962528	RGUEZ DE LIÉBANA GÓMEZ, Mª DE LAS MERCEDES	0	0	234	0	234
76115708	RODRÍGUEZ DÍAZ, VANESA	0	613	0	0	613
8876414	RODRÍGUEZ GARCÍA, AURORA	0	0	234	0	234
28952535	RODRÍGUEZ GORDO, SANDRA	0	0	234	0	234
70575737	RODRÍGUEZ MARZAL, MARÍA VICTORIA	0	0	234	0	234
76038063	RODRÍGUEZ TREVEJO, ANA	0	0	234	83	317
8876961	ROJAS RODRÍGUEZ, ISIDRO LUIS	0	0	234	497	731
76032614	ROLÍN AMADO, ÁLVARO	0	0	234	166	400
76035777	ROMÁN DURÁN, INMACULADA	0	306	0	0	306
28959992	ROMÁN POLO, JOSÉ ANTONIO	0	0	0	332	332
80072258	ROMERO BLANCO, MARÍA CARMEN	0	0	234	0	234
80062841	ROMERO CALERO, VICENTE	0	613	0	0	613
80071725	ROMERO JARAMAGO, ENRIQUE	0	0	234	83	317
7016059	ROMERO LIBERAL, MIGUEL ÁNGEL	0	613	0	0	613
8860208	ROMERO MUÑOZ, ALBERTO	0	0	234	0	234
80065547	ROMERO SERRANO, LAURA ISABEL	0	0	234	497	731
8857405	ROMERO ZARALLO, BEATRIZ	865	0	234	829	1.928
80078547	ROMO CASTILLO, ISABEL	0	0	234	166	400
28951671	ROSA ROMÁN, JUAN ANTONIO	0	0	0	166	166
76023272	ROSADO CEBRIÁN, BEATRIZ	0	0	234	0	234
80083539	RUBIO AMORES, SARAI	0	0	234	83	317
28949922	RUBIO SANTANO, ESTHER	0	0	234	83	317
46862693	RUPERTI PÉREZ, DAVID	865	0	234	332	1.431
76038296	SÁEZ VELA, Mª MILAGROSA	0	0	234	332	566
28963586	SALCEDO GARCÍA, OLGA MARÍA	0	0	234	0	234
76256763	SALGUERO DÍAZ, ISIDRO	0	0	0	166	166
76037557	SAMPAYO MONTES, TAMARA	0	0	234	166	400
8889257	SÁNCHEZ BRAVO, FRANCISCO JAVIER	865	0	234	0	1.099
28967521	SÁNCHEZ CABALLERO, ELENA	0	0	234	332	566
9194438	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, ANA BELÉN	0	0	234	0	234
53576717	SÁNCHEZ HERRERA, FERNANDO JESÚS	865	0	234	0	1.099

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MODALIDAD B (RESIDENCIA)	MODALIDAD C1 (INTERURBANO)	MODALIDAD C2 (URBANO)	MODALIDAD C3 (COMEDOR)	CUANTÍA €
76022333	SÁNCHEZ HURTADO, MIGUEL ÁNGEL	0	0	234	83	317
45558216	SÁNCHEZ NIEVES, LUIS MARÍA	865	0	234	0	1.099
76039213	SÁNCHEZ SALOMÓN, HUGO	0	0	234	83	317
28965217	SANTOS GRACIA, ESTELA	0	0	234	0	234
80074073	SANTOS ROYANO, LAURA	0	0	234	0	234
53570483	SANZ GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO	0	0	234	166	400
28961460	SERRADILLA MANZANO, MARÍA	0	0	234	83	317
76038492	SERRANO CABEZA, ISABEL MARÍA	0	0	0	663	663
28960830	SERRANO SANTANO, JOSÉ RAMÓN	865	0	0	0	865
76035554	SÉSAR MARTÍN, DIEGO	0	0	234	0	234
80079587	SILVA SÁNDEZ, GEMA MARÍA	0	0	234	0	234
8843057	SILVERIO PALACINO, PABLO	0	0	234	580	814
28967293	SIMÓN CORCHADO, BÁRBARA	0	0	234	0	234
76032057	SOLANO GALÁN, DAVID	0	0	234	0	234
53267758	SOLER BARBERO, ANA	0	0	234	0	234
76030457	SUÁREZ GARCÍA, Mª DEL CARMEN	0	0	0	580	580
48920388	SUTILO GARCÍA, MANUEL JESÚS	865	0	234	0	1.099
8869753	TARIFA PONCE, LAURA	0	0	234	0	234
9187672	TEIXIDÓ BASURTO, FRANCISCO	865	0	0	0	865
8885211	TEJADO BALSERA, JUAN JOSÉ	0	0	234	415	649
28947628	TENA RUFO, VERÓNICA	0	0	234	0	234
28950307	TERRÓN LONGA, MARÍA HORTENSIA	0	0	234	0	234
76073751	TIMÓN GIL, SARA	0	0	234	415	649
28960056	TORREÑO VELA, JULIO LUIS	0	0	234	0	234
8833121	TORRES CONDE, CRISTINA	0	0	234	0	234
80069146	TORRES LÓPEZ DE HARO, FRANCISCO	0	0	234	0	234
8875800	TORRES NAHARRO, JAIME DE LA	0	0	234	0	234
52357486	TRIGUERO TEJERO, ANA MARÍA	0	0	234	0	234
76036780	TUDA CHAPADO, SUSANA LAURA	0	0	234	166	400
X0565642	TULLY ., ALEXANDRA LOUISE	0	0	234	663	897
80078053	VALDIVIELSO LÓPEZ, ANA	0	0	234	415	649
28956253	VÁZQUEZ ROMERO, BEATRIZ	0	0	234	415	649
8849451	VEGA GARCÍA, VÍCTOR	0	0	234	497	731
28941879	VEGA MAGRO, MARINA	0	0	234	0	234
80082570	VEIGA GARCÍA, NOELIA	0	0	234	249	483
33977684	VELASCO LARA, ÁNGELA MARÍA	0	0	234	166	400
76031896	VILAR LAGAR, EDUARDO	0	0	234	0	234
76030808	VIVAS FLORES, GUADALUPE	0	0	234	332	566
76028930	VIVAS FOLLECO, SHEYLA	0	0	234	0	234
49022823	ZAMORA VENEGAS, BELÉN JUDITH	0	0	234	83	317
28952943	ZANCADA GALEANO, MARÍA TERESA	0	0	234	0	234
40533815	ZAPATA PALACIOS, JUAN LUIS	0	0	234	0	234
9204324	ZARALLO GALLARDO, JAVIER	865	0	234	829	1.928

ANEXO III
(Alumnos no UEX - modalidad A)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TASAS (€)
80.062.123	DÍAZ VEGA, Mª ÁNGELES	303,03
44.407.012	DOMÍNGUEZ DE LA GANDARA, Mª ELENA	580,11
76.249.564	GARCÍA MOLINA, ANA Mª	787,87
34.771.404	RODRÍGUEZ MARTÍN, EVA MARÍA	821,04

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 1219/2004, interpuesto ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y se emplaza a los interesados en el mismo.

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo nº 1219/2004, procedimiento ordinario, por BARROSO NAVA CÍA, S.A Y CORSAN CORVIAM, CONSTRUCCIÓN, S.A., UTE, contra resolución dictada en fecha 21 de julio de 2004 por la que se desestima la solicitud de abono

de la liquidación del contrato “REFORMA, FASE II DEL HOSPITAL PERPETUO SOCORRO DE BADAJOZ”.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se acuerda la remisión del expediente administrativo indicado y se emplaza a los posibles interesados en el mismo para que puedan comparecer y personarse ante la referida Sala y Sección, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para aquellos trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

En Mérida, a 9 de mayo de 2005.

El Secretario General,
VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se dispone la apertura de información pública sobre el proyecto de Decreto por el que se crea el Registro Telemático, se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas, así como el empleo de la firma electrónica reconocida por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se crea el Registro Telemático, se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas, así como el empleo de la firma electrónica reconocida

por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, procede, por aconsejarlo así la naturaleza de la disposición, su sometimiento al trámite de información pública.

En su virtud, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Someter a información pública el proyecto de Decreto por el que se crea el Registro Telemático, se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas, así como el empleo de la firma electrónica reconocida por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para que cualquier ciudadano pueda examinar el proyecto y formular alegaciones.

Segundo. El texto del proyecto de Decreto podrá ser examinado por los interesados en el Servicio de Inspección y Seguimiento de la Calidad de la Dirección General de Coordinación e Inspección de la Consejería de Presidencia, sito en Paseo de Roma, s/n. de

Mérida, en horario de 9 a 14 horas, así como a través de Internet en la dirección: <http://sia.juntaex.es>.

Mérida, a 20 de mayo de 2005. El Secretario General, FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Adquisición de tóner y cartuchos de tinta para impresoras de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para el año 2005”.
Expte.: 0513021CA024.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0513021CA024.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de tóner y cartuchos de tinta para impresoras de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para el año 2005.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 26 de marzo de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 94.589,45 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 5 de mayo de 2005.

- b) Contratista: Distribuciones Pla (Eduardo Pla Omenat).
- c) Importe de adjudicación: 67.264,89 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 5 de mayo de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Papel para fotocopadoras de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para el año 2005”. Expte.: 0513021CA025.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0513021CA025.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Papel para fotocopadoras de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para el año 2005.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 26 de marzo de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 135.570,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 5 de mayo de 2005.
- b) Contratista: Navas Luna, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 103.426,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 5 de mayo de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Asistencia técnica para la realización del control de la fiebre catarral ovina o lengua azul para el año 2005”. Expte.: 0523121CA008.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0523121CA008.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la realización del control de la fiebre catarral ovina o lengua azul para el año 2005.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 16 de abril de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 2.324.000,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 5 de mayo de 2005.
- b) Contratista: Sanidad Animal y Serv. Ganaderos, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 2.297.274,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 5 de mayo de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de la “Red de caminos y mejoras de la zona de concentración parcelaria de La Granja”. Expte.: 0551011FO020.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0551011FO020.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Red de caminos y mejoras de la zona de concentración parcelaria de La Granja.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 599.391,63 euros.

Anualidades:

2005: 200.000,00 euros.

2006: 399.391,63 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfonos: 924-002158-2161.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo G Subg. 6 Categ. d.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Este proyecto está cofinanciado por la Unión Europea a través del FEOGA-ORIENTACIÓN.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 13 de mayo de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 28 de abril de 2005 sobre notificación de Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha 17 de marzo de 2005, recaída en el expediente A.C.-164, correspondiente a la exclusión de las Bases Definitivas de la Zona de Concentración Parcelaria de Arroyo del Campo de las parcelas que se relacionan en la misma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 211.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973 y artículos 59.5 y 60.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas interesadas la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de fecha 17 de marzo de 2005, recaída en el expediente A.C.-164, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I.

Mérida, a 28 de abril de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación de Regadíos, ANDRÉS ESPERILLA FERNÁNDEZ.

ANEXO I**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.**

Visto el expediente, con los correspondientes informes técnico y Jurídico, así como la propuesta de resolución que precede, ajustadas a lo dispuesto en el Real Decreto 1080/1985, de 5 de junio, de Transferencia a la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior, la legislación especial del Decreto

118/1973, de 12 de enero, por el que se aprueba el Texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (B.O.E. n.º 30 de 3 de febrero) y demás disposiciones concordantes y, en uso de las competencias que le confiere el Decreto de la Presidencia de la Junta de Extremadura, de 22 de octubre de 1985, (D.O.E. n.º 88 de 29 de octubre de 1985) y en materia de Concentración Parcelaria la Orden de 2 de diciembre de 1989, de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. n.º 99 de 19 de diciembre de 1989).

Considerando cierto temor entre los propietarios del sector que ahora se excluye en la fase de investigación de la propiedad y exposición pública de las Bases de Concentración de la Zona de Arroyo del Campo, y el que pudiera modificarse la ubicación y la superficie de las parcelas actuales, al introducir los descuentos de las infraestructuras a ejecutar, y considerando que este área representa para sus propietarios unas expectativas de urbanización dada su proximidad al casco urbano, que dificulta un tratamiento

de finca rústica a las parcelas, dado que su valor desde estas expectativas de urbanización es muy superior al estrictamente rústico y apoyándonos en lo dispuesto en el artículo 187 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, que contempla la posibilidad de excluir ciertos sectores de parcelas de la Concentración, habiéndose dado trámite de audiencia a los propietarios afectados,

RESUELVE:

La modificación de las Bases Definitivas de la Zona de Concentración Parcelaria de Arroyo del Campo en el sentido de:

1. Modificar las Bases Definitivas de la Zona excluyendo del polígono II las parcelas que se indican a continuación, y en el caso de que no tenga más parcelas en la Zona, haciendo desaparecer a su titular del listado general de propietarios.

<u>Parcela (s)</u>	<u>Nº propietario</u>	<u>Titular</u>	<u>Observaciones</u>
14	18	Aparicio Miguel, Soledad	Desaparece
8-1 y 8-2	35	Banda Díaz, Joaquina	
23-2	71	Barroso Estrada, Pedro	Desaparece
40	72	Beltrán Benítez, Carlos	Desaparece
13-1	99	Bravo Díaz, Eladia	Desaparece
21	115	Cáceres Tena, Rudi Abel y otros	Desaparece
47 y 48	118	Calderón Banda, Francisco	
244	121	Calderón de la Barca del Forcallo, Filomena y otros	
1 y 3	122	Calderón de la Barca Sánchez, Rosa	Desaparece
61-1	135	Calderón Grijota, Julián	Desaparece
50 y 60	148	Calderón Romero, Consuelo	Desaparece
18-2	159	Cano Gallardo, Antonia	
59	161	Cantero Sánchez, Petra	Desaparece
17-2 y 20	165	Capilla Martín-Romo, Manuel y otro	Desaparece
203-1	199	Casado Cortés, Eusebio	
242	206	Casado Gómez-Valadés, Florencio y otros	
29	247	Cerrato Gómez, Julia (Menor)	Desaparece
15	248	Cerrato Mateo, Pedro Antonio y otros	Desaparece
54	252	Cerrato Parejo, María José y otro	Desaparece
51, 52 y 57	278	Cidoncha Gómez, Antonia María	
68	291	Comtosa, S.A.	Desaparece
66	293	Junta de Extremadura	
32, 33, 36, 37 y 39	329	Díaz Cerrato, José	Desaparece
64 y 65	382	Feijoo Mendoza, Francisco y otro	
204-1	392	Fernández Díaz, Amparo	
290	397	Fernández Espinar, María Paz y otra	

42	400	Fernández Gallego, Antonia	Desaparece
270-3, 273 y 275	409	Fernández Morillo, Florencio	Desaparece
277	423	Flores García, Fulgencio	Desaparece
34	424	Flores García, Jesús	Desaparece
56	430	Gallardo Murillo, Agustina	
287	433	Gallego Blanco, Juana y otras	Desaparece
49 y 58	435	Gallego Cardenal, Elías	Desaparece
10, 289 y 292	460	García de Paredes Muñoz, Julio	
70	495	García-Adámez Nieto-Guerrero, Andrés	
245	499	García-Adámez Sánchez, Santiago	
279	523	Gimeno López, Francisco Javier y otra	Desaparece
234-1	547	Gómez Gallego, Agustín	
268-1	565	Gómez Martín-Pero, Domingo	Desaparece
5	567	Gómez Morcillo, Alicia	
293	568	Gómez Morcillo, Alicia y otros	Desaparece
243-1 y 243-2	602	Gómez-Valadés García-Adámez, Carmen	
2	603	Gómez-Valadés García-Camacho, Justa	
239	604	Gómez-Valadés Sánchez, Francisco	Desaparece
201 y 240	605	Gómez-Valadés Sánchez, Francisco y otros	
67	670	Granda Losada, Enrique	Desaparece
288	681	Guillén de Mera, María Ángeles	
238	724	Herrera Gálvez, María Luisa	Desaparece
13-2, 16, 24, 25 y 26	731	Hidalgo Gómez, Matilde y otros	Desaparece
17-1	784	Jiménez Martín de Prado, Juan	
271	802	López García, Juan Pedro	Desaparece
298	866	Lozano Romero, Gregorio y otro	Desaparece
76-1 y 77-1	918	Manzano Ruiz, Eufemia	
17-3	921	Martín Andújar, María Luisa	Desaparece
9	926	Martín García, Candela	Desaparece
270-1 y 276	937	Martín Martín-Pérez, Teresa y otra	Desaparece
237-1 y 286	965	Martín-Romo Rodríguez, Francisca	
241	971	Mateos Vallejo, Antonio y otro	
28	1.019	Morcillo Díaz, Josefa y otros	Desaparece
18-1, 22 y 23-1	1.021	Morcillo Escobar, Antonia	Desaparece
11	1.023	Morcillo Moreno, Juan	Desaparece
12 y 205-1	1.028	Morcillo Parejo, Gregorio	
278	1.059	Muñoz Mendoza, Miguel	Desaparece
296	1.066	Murillo Manchado, Isidro	

268-2	1.083	Nieto Chaparro, Juan	Desaparece
31, 35, 38, 46 y 259	1.088	Nieto Moya, Joaquín	Desaparece
72	1.090	Nieto-Guerrero Casado, María Manuela	
270-2	1.119	Ortiz García de Paredes, Cecilio	Desaparece
43-2	1.133	Pajares Gallego, Petra	Desaparece
41	1.139	Pajares Sánchez, Constantino	
236-1	1.175	Parejo Ayuso, Antonio	
63	1.179	Parejo Borralló, José	
282	1.193	Parejo Granados, Catalina	Desaparece
295	1.195	Parejo Hernández, Josefa	
61-2	1.217	Parra Fernández, Manuel	Desaparece
4	1.225	Peralta Reglado, José María y otra	Desaparece
75-1 y 202	1.227	Peralta Sosa, Juan	
291	1.228	Peralta Terroba, Miguel	
269	1.264	Porro Rodríguez, Jacinto y otra	Desaparece
235-1 y 246	1.285	Quirós García-Adámez, Antonio	
27-1 y 299	1.330	Reglado Rosado, Guadalupe	
53	1.365	Rodríguez Lozano, Ramón	Desaparece
44 y 45	1.367	Rodríguez Morido, José	Desaparece
71 y 73	1.444	Saavedra Silva, Ramón	Desaparece
284 y 285	1.454	Sánchez Carmona, Francisca	
30	1.514	Sánchez-Miranda Sánchez, María Asunción	Desaparece
280	1.516	Sánchez-Porro Núñez, Julio y otros	Desaparece
43-1	1.520	Santos García, Antonio	Desaparece
69	1.523	S.A.T. El Comandante y otros	Desaparece
247	1.535	Soc. Coop. Regantes de Extremadura	Desaparece
266	1.541	Soto Díaz, María Jesús	
294	1.545	Soto Granado, Santiago y otros	Desaparece
281	1.548	Suárez de Venegas de Cáceres, Isabel	Desaparece
55	1.595	Torres Menea, Juan José	Desaparece
78-1	1.601	Valadés Sosa, Isabel y otro	
274	1.655	Morcillo Nieto, José Antonio	Desaparece
19	1.663	Miranda Quintana, Ramón y otra	Desaparece
27-2	1.673	Lozano Torbellino, Ceferino	Desaparece
62	1.675	Mendoza Casado, Josefa	Desaparece
283	1.683	Mena Rubio, Filomena	Desaparece
270-4 y 272	1.684	Mateos Fernández, Ramón	Desaparece
74	1.687	Gómez Manzano, Luisa María y otro	Desaparece
297	1.688	Gómez Manzano, Matilde y otra	Desaparece

2. Modificar las Bases Definitivas de la Zona excluyendo del polígono 12 las parcelas que se indican a continuación, y en el caso

de que no tenga más parcelas en la Zona, haciendo desaparecer a su titular del listado general de propietarios.

<u>Parcela (s)</u>	<u>Nº propietario</u>	<u>Titular</u>	<u>Observaciones</u>
30 y 51	68	Barrantes Naranjo, María Luisa y otros	Desaparece
229	124	Calderón García, Antonia	
61 y 62	127	Calderón García, Tomás	Desaparece
42 y 43	128	Calderón Gil, Celia	Desaparece
63	254	Cerrato Sánchez, Tomasa	Desaparece
25	379	Espinar Pajares, María Josefa	Desaparece
49	398	Fernández Fernández, María Ángeles	
40	443	Gallego Sabido, Vicente	Desaparece
24-1	479	García Lozano, Juan Domingo y otros	Desaparece
31	891	Manchado Gutiérrez de Tena, Ángela	
33	892	Manchado Gutiérrez de Tena, Antonio	
32	893	Manchado Gutiérrez de Tena, Roque	
26 y 34	982	Mendoza Díaz, Isidro y otro	Desaparece
64	1.082	Naranjo Romero, Ángel	Desaparece
50	1.085	Nieto García, Jesús	Desaparece
22	1.092	Núñez García, María Teresa y otros	
37	1.220	Peralta Calderón, Eloy de	
21 y 23	1.319	Ramos Sánchez, María Juana	
44 y 45	1.445	Saavedra Silva, Ramón y otro	Desaparece
36 y 38	1.447	Sabido García, Jacinto	Desaparece
27	1.667	Morcillo Sánchez, Emilia y otros	Desaparece
41	1.672	Carreño Sánchez-Porro, Manuel y otro	Desaparece
35	1.676	Murillo Manchado, Justo	Desaparece
28	1.682	Nieto Gallego, Sofía y otros	Desaparece
29	3.000	Desconocidos	Desaparece

3. Modificar las Bases Definitivas de la Zona excluyendo de las mismas las parcelas 7-1 y 7-2 del polígono 11, así como la 39 del polígono 12, lo que supone la desaparición del propietario nº 1.446, D^a Manuela Sabido García de Paredes.

4. Modificar las Bases Definitivas de la Zona excluyendo de las mismas las parcelas 6 del polígono 11 y 46, 47 y 48 del polígono 12, lo que conlleva la desaparición del propietario nº 1.448, D^a María Francisca Sabido Gómez-Valadés y otros.

Contra esta resolución que no es definitiva en vía administrativa, se podrá recurrir en Alzada en el plazo de un mes contado a

partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta Resolución, recurso que podrá interponer ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar otros recursos que estime oportuno. Mérida, a 17 de marzo de 2005. La Directora General de Estructuras Agrarias, Justa Núñez Chaparro.

ANUNCIO de 28 de abril de 2005 sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha 8 de abril de 2005, correspondiente al establecimiento definitivo de servidumbres de riego en la Zona de Concentración Parcelaria de Zújar-El Molar.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 211.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973 y artículos 59.5 y 60.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas interesadas la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de fecha 8 de abril de 2005, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I. Asimismo, existe un Anexo II en el que se relacionan los propietarios afectados por la resolución que se transcribe como Anexo I.

Mérida, a 28 de abril de 2005. El Jefe de Servicio de Ordenación de Regadíos, ANDRÉS ESPERILLA FERNÁNDEZ.

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

Visto el expediente, con los correspondientes informes técnico y jurídico, así como la propuesta de resolución que precede, ajustadas a lo dispuesto en el Real Decreto 1080/1985, de 5 de junio, de Transferencia a la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior, la legislación especial del Decreto 118/1973, de 12 de enero, por el que se aprueba el Texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (B.O.E. nº 30, de 3 de febrero) y demás disposiciones concordantes y, en uso de las competencias que le confiere el Decreto de la Presidencia de la Junta de Extremadura, de 22 de octubre de 1985, (D.O.E. nº 88, de 29 de octubre de 1985) y en materia de Concentración Parcelaria la Orden de 2 de diciembre de 1989,

de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. nº 99, de 19 de diciembre de 1989).

Considerando que por el equipo técnico se ha procedido al trazado de la red primaria, secundaria y complementaria de riego por aspersión, en previsión de que todas las fincas de reemplazo del Acuerdo de la Concentración Parcelaria de Zújar-El Molar puedan disponer de su correspondiente toma de riego, para lo cual se establecen dos clases de servidumbres de paso de tuberías, siendo el asunto esencialmente técnico pero no habiendo obstáculos para el establecimiento de estas servidumbres dado lo dispuesto en el artículo 230 nº 2 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973,

RESUELVE

La modificación del Acuerdo de la Zona de Concentración Parcelaria Zújar-El Molar en el sentido de:

Establecer definitivamente las siguientes clases de servidumbres de paso de tuberías de acuerdo con la relación de propietarios adjunta en la que consta el número de finca, polígono y propietario, nombre de propietario y clase de servidumbre, así como una relación de planos en donde se delimitan dichas servidumbres:

Clase primera: anchura de 4 metros y longitud variable que afecta a una sola finca, que puede discurrir a través de una finca o bien paralela a un camino.

Clase segunda: anchura de 2 metros y longitud variable, que afecta a la linde de dos fincas colindantes, por lo que el total de la servidumbre es de 4 metros de anchura.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá recurrir en Alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de esta Resolución, recurso que podrá interponer ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar otros recursos que estime oportuno. Mérida, a 8 de abril de 2005. La Directora General de Estructuras Agrarias, Justa Núñez Chaparro.

ANEXO II

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA ZÚJAR-EL MOLAR POR ESTABLECIMIENTO DEFINITIVO DE SERVIDUMBRES DE RIEGO.

<i>Polígono</i>	<i>Finca</i>	<i>Servidumbre</i>	<i>Nº propietario</i>	<i>Propietario</i>
1	2	1	72	Parejo González, Cándido
1	3	1	96	Tapias Rejas, Pedro
1	4	1	81	Renco Mera, Diego
1	5	1	500	Masa Común
1	6	1	50	Lozano Sánchez-Reseco, Antonio
1	7	1	69	Nieto Montero, José
1	8	1	78	Ramos Gutiérrez de Tena, Esteban
1	9	1	2	Ayuntamiento de Villanueva de la Serena
1	10	1	90	Sánchez Peñas, Eusebio
1	11	1	23	Chamizo Donoso, Antonio
1	12	1	14	Calderón Naranjo, José
1	13	1	84	Reseco Romero, Manuela
1	16	1	63	Moraga Ramos, Encarnación
1	17	1	62	Moraga Lozano, Antonio
1	18	1	17	Calderón Tejeda, Joaquín
1	20	1	15	Lage Barreira, José Manuel
1	21	1	79	Ramos Lozano, Juan
1	22	1	74	Durán Martínez, María del Pilar

2	1	1	26	Fernández-Huertas González, Santiago
2	2	1	78	Ramos Gutiérrez de Tena, Esteban
2	3	1	500	Masa Común
2	4	1	76	Puerto Rodríguez, Antonio
2	5	1	21	Casillas Lozano, Manuel
2	7	1	36	Gutiérrez Pérez del Villar, José María
2	8	1	44	Horrillos Casillas, Antonio
2	9	1	500	Masa Común
2	11	1	54	Manchado Parejo, Tiburcio
2	12	1	34	Guisado Sánchez Reseco, María Josefa
2	13	1	92	Sánchez Reseco Lozano, Irene
2	14	1	97	Cidoncha Mera, Amalia
2	15	1	24	Daza Pérez, Jesús
2	16	1	93	Segador Parejo, Fermina
2	17	1	67	Naranjo Rejas, Germán
2	18	1	51	Lozano Tapia, Pedro
2	19	1	4	Barco Lozano, María
2	20	1	66	Muñoz Barco, María Juana
2	21	1	94	Tapia Llanos, Alfonso
2	22	1	22	Casillas Romero, Antonio
2	23	1	27	García García, Antonia
2	24	1	41	Hidalgo Tejeda, José

2	25	1	80	Ramos Ramos, Ángel
2	26	1	6	Barrantes Lozano, Diego
2	27	1	13	Cabanillas Reyes, Lucía
2	28	1	500	Masa Común
2	31	2	88	Romero Pérez del Villar, Antonio
2	32	1-2	83	Reseco Gil, Juan Vicente
2	33	1	35	Gutiérrez González, Luisa
2	34	1	54	Manchado Parejo, Tiburcio
2	35	1	53	Manchado Martín, Justo
2	36	1	89	Romero Tejada, María
2	37	1	56	Martín Parejo, Inocente
2	38	1	48	Lozano Muñoz, Petra
2	39	1	28	García García, Fermín
2	40	1	38	Hidalgo Escobar, Francisco
2	41	1	40	Hidalgo Olivares, Manuela
2	42	1	39	Hidalgo Guisado, Justo
2	43	1	7	Barrantes Lozano, Fermina
2	44	1	87	Romero Blázquez, Alfonsa
2	45	1	11	Barrantes Vargas, Francisco
2	46	1	9	Barrantes Morcillo, Valentín
2	47	1	8	Barrantes Manchado, Hermanos y otros
2	49	1	500	Masa Común
2	50	1	16	Calderón Solomando, Antonio
2	51	1	77	Ramos González, Antonio
2	52	1	19	Casado Balsera, Emilio
2	54	1	98	Lozano Carmona, Tomás
2	55	1	31	González Casado, Adela del Carmen
2	56	1	20	Casado Casado, Carmen
2	57	1	32	González de la Fuente, Manuel
2	58	1	82	Reseco García, Antonia Julia
2	59	1	91	Sánchez Pérez, Josefa
2	60	1	99	Olivares Lozano, Guadalupe
2	61	1	70	Olivares González, Hermanos y otros
2	62	1	65	Murillo Manchado, Justo
2	63	1	33	González-Ontiveros, Grijota, Ángel Vicente
2	64	1-2	42	Horrillo Casillas, Isidro
2	66	1	73	Parejo Sánchez, Juan Vicente
2	67	1	1	Álvarez Fernández, Hermanos y otros
2	68	1	86	Rivera Martín, Alfonso
2	69	1-2	49	Lozano Muñoz, Rosa
2	70	1	52	Manchado Casillas, Purificación
2	74	1	43	Horrillo Prieto, Lucas
2	75	1	37	Hidalgo Álvarez, César
2	76	1	46	Lozano Benítez Cano, Francisco
2	77	1	64	Moreno Rodríguez, Manuel
2	78	1	95	Tapia Olivares, Francisco
2	81	1	18	Carmona Donoso, Antonia
2	82	1	2	Ayuntamiento de Villanueva de la Serena
2	83	1	45	López Carmona, Ángel
2	84	1	2	Ayuntamiento de Villanueva de la Serena
2	85	1	57	Megías Barrero, Francisco Javier
2	86	1	5	Barrantes Lozano, Antonio
2	87	1	60	Mera Barrero, Miguel
2	91	1	2	Ayuntamiento de Villanueva de la Serena
2	92	1	69	Nieto Montero, José

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 17 de marzo de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007642-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 573 de L.A.M.T. a 20 KV. "Torrecillas de los Ángeles-Casar de Palomero".

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Pinofranqueado.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,276.

Aposos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspensión	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Inmediaciones Ctra. 304 en P.K. 42.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000
	/ 230,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Pinofranqueado. Ctra. EX-304, P.K. 42.

Presupuesto en euros: 56.126,01.

Presupuesto en pesetas: 9.338.582.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Pinofranqueado.

Referencia del Expediente: 10/AT-007642-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 17 de marzo de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007652-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. situado en C/ Vergel de Villa del Campo.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Villa del Campo.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,450.

Emplazamiento de la línea: C/ Vergel, Avda. Virgen de Gracia y Laguna de Abajo.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000
	/ 230,000

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Villa del Campo. Francisco de Orellana en Villa del Campo.

Presupuesto en euros: 49.125,76.

Presupuesto en pesetas: 8.173.839.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico y nuevos abonados.

Referencia del Expediente: 10/AT-007652-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 30 de marzo de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 7 de abril de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016462.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	13,200 / 20,000 0,380 / 0,220
1	13,200 / 20,000 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores: 1.260 (KVA).

Emplazamiento: Villanueva de la Serena. C/ Lobo, nº 4 del T.M. de Villanueva de la Serena.

Presupuesto en euros: 18.769,36.

Presupuesto en pesetas: 3.122.959.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016462.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 7 de abril de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 7 de abril de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016464.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Celda de Línea existente en C.T. Cruz Roja.

Final: Celda de Línea existente en C.T. Viriato.

Términos municipales afectados: Villanueva de la Serena.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,164.

Emplazamiento de la línea: Calles San Francisco y Viriato hasta llegar al C.T. "Viriato" en el T.M. de Villanueva de la Serena.

Presupuesto en euros: 13.072,07.

Presupuesto en pesetas: 2.175.009.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016464.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 7 de abril de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 7 de abril de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016465.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Celda de Línea prevista en el Centro de Transformación San Miguel.

Final: Celda de Línea prevista en el Centro de Transformación Valdivia I.

Términos municipales afectados: Villanueva de la Serena.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,653.

Emplazamiento de la línea: Calles San Miguel y Valdivia en el T.M. de Villanueva de la Serena.

Presupuesto en euros: 44.617,90.

Presupuesto en pesetas: 7.423.794.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016465.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 7 de abril de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 19 de abril de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016468.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, nº 5 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	66,000 / 20,000

Potencia total en transformadores: 60.000 (KVA).

Emplazamiento: Badajoz. Interior Subestación "Nevero", sita en Polígono Industrial El Nevero de Badajoz.

Presupuesto en euros: 511.170,00.

Presupuesto en pesetas: 85.051.532.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016468.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de

veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 19 de abril de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 22 de abril de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016471.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, nº 5 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	66,000 / 15,000

Potencia total en transformadores: 60.000 (KVA).

Emplazamiento: Mérida. Subestación "Mérida", Ctra. de Alange, Km. 2 en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en euros: 7.736,85.

Presupuesto en pesetas: 1.287.304.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016471.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 22 de abril de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 25 de abril de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016456.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo Derivación entre la Línea San Francisco de Olivenza (45243) - San Rafael de Olivenza (45240) y la Línea Silveriña - Casas Novas.

Final: Caseta situada en Casas Novas.

Términos municipales afectados: Olivenza.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,327.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 8.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Silveriña - C.T. Casas Novas (45212) en el T.M. de Olivenza.

Presupuesto en euros: 24.525,85.

Presupuesto en pesetas: 4.080.758.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016456.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 25 de abril de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.-

Nº	FINCA					PROPIETARIO	AFECCIÓN			
	Pol	Parc.	Paraje	T.M.	Terreno		Apoyos		Vuelo	
							Nº	m ²	m	m ²
1	4	1057a	Silveriña	Olivenza	cultivo	D. Guillermo Borrallo Mira	-	-	33	99
2	4	1057a	Silveriña	Olivenza	cultivo	D. Guillermo Borrallo Mira	2	2,78	420	1260
3	4	1057b	Silveriña	Olivenza	cultivo	D. Guillermo Borrallo Mira	1	1,02	20	60
4	4	1057c	Silveriña	Olivenza	cultivo	D. Guillermo Borrallo Mira	1	1,02	70	210
5	4	57f	Silveriña	Olivenza	cultivo	Dña. Carmen Borrallo Mira	0	-	94	376
6	4	32abc	Silveriña	Olivenza	cultivo	Dña. Remedios Marredo Sousa	2	2,44	240	960
7	4	3-06-62	Silveriña	Olivenza	cultivo	D. Obdulio Santos Boza	0	-	49	196
8	4	15a	Piedra Aguda	Olivenza	cultivo	D. Merced Antúnez Sánchez	2	2,62	306	1224
9	136	15b	Casas Novas	Badajoz	cultivo	Dña. Encarnación Cruz Guzman	0	-	12	48

ANUNCIO de 25 de abril de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016475.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: LMT. D/C Los Santos Sub. Zafra con nuevo apoyo a instalar junto C.T. proyectado en la urb. y a ubicar bajo LMT. D/C existente, propiedad de Endesa.

Final: C.T. proyectado y apoyo final de paso Subt. a Aéreo de Línea de D/C.

Términos municipales afectados: Los Santos de Maimona.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,350.

Emplazamiento de la línea: Nueva urbanización UE-5 en el T.M. de Los Santos de Maimona.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 20,000 0,430 /

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Los Santos de Maimona. Nueva urbanización UE-5 en el T.M. de Los Santos de Maimona.

INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN:

Tipo:

Subterránea, Simplemente Enter.

Subterránea, Simplemente Enter.

Longitud total en Kms.: 0,405.

Voltaje: 230/400.

Potencia: 192 (KW).

Abonados previstos: 31.

Presupuesto en euros: 59.919,17.

Presupuesto en pesetas: 9.969.711.

Finalidad: Suministro eléctrico a nueva urbanización.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016475.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 25 de abril de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 29 de abril de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016481.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Nuevo apoyo nº 2 (a instalar) de la Línea Aérea MT. 20 KV. "Ladrillos Álvarez" (44416) - San Roque nº 10 (67827) de Endesa.

Final: C.D. San Roque nº 10 (67827).

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,536.

Emplazamiento de la línea: Nueva urbanización entre la Ronda Norte y Ctra. de Madrid en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 26.927,30.

Presupuesto en pesetas: 4.480.326.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016481.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 29 de abril de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 3 de mayo de 2005 sobre notificación de solicitud de documentación correspondiente a la empresa "Sociedad Cooperativa Viajes Tour". Expte.: CI-0174-01.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente CI0174-01 "Sociedad Cooperativa Viajes Tour", se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"En relación con su expediente de subvención a la creación de empleo CI-0174-01 del que es titular la empresa arriba referenciada y al objeto de poder comprobar el mantenimiento del nivel de empleo exigido en la Resolución de Concesión de la ayuda, deberá adjuntarnos la documentación que a continuación se señala con un aspa:

Informe Original de la Tesorería General de la Seguridad Social, relativo a la Vida Laboral de la Empresa, en todas las cuentas de cotización, desde la fecha de inicio del último contrato subvencionado (1 de marzo de 2001) hasta la actualidad.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada, haciéndole saber que si así no lo hiciera, se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite, y ello de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mérida, a 11 de abril de 2005. Técnico del Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social. Fdo.: Laura Plasencia Sánchez."

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 3 de mayo de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 3 de mayo de 2005 sobre notificación de trámite de audiencia correspondiente a la empresa “Sociedad Cooperativa Viajes Tour”. Expte.: CI-0174-01.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente CI0174-01 “Sociedad Cooperativa Viajes Tour”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

VENCIMIENTO DEL PERIODO ORDINARIO DE PAGO DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL DEL ÚLTIMO MES DEL SEMESTRE		
	FECHA	CUANTÍA MÁX. SUBVENCIONABLE
1 ^{er} SEMESTRE	31/10/01	296,16 €
2 ^{er} SEMESTRE	30/04/02	296,16 €
3 ^{er} SEMESTRE	31/10/02	296,16 €
4 ^{er} SEMESTRE	30/04/03	296,16 €
5 ^{er} SEMESTRE	31/10/03	296,16 €
6 ^{er} SEMESTRE	30/04/04	296,16 €
SUBVENCIÓN MÁXIMA		1.776,96 €

Cuarto. Que la empresa no ha presentado las solicitudes de liquidación parcial del 4^o, 5^o y 6^o semestre dentro del plazo establecido para ello, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 5 de febrero de 2002.

Por lo que se incumpliría:

Primero. Lo establecido en los apartados dos y tres del artículo 12 del Decreto 180/2001, de 20 de noviembre:

12.2. “El empleador solicitará la liquidación parcial de la subvención correspondiente al semestre vencido, conforme al modelo oficial, al que se acompañará la documentación establecida en la Orden de desarrollo del presente Decreto”.

12.3. La solicitud de liquidación deberá realizarse en los treinta días siguientes al vencimiento del periodo ordinario de pago de

“Del estudio de la documentación obrante en el expediente de referencia, sobre ayudas para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se desprende:

Primero. Que mediante Resolución de fecha 2 de septiembre de 2002, notificada el día 4 de octubre de 2002, se concede a la empresa referenciada una subvención por una cantidad total de 1.776,96 por la contratación indefinida de 1 trabajador/es, al amparo del Decreto 180/2001, de 20 de noviembre (D.O.E. n^o 137, de 27 de noviembre de 2001), modificado por el Decreto 68/2003, de 8 de mayo (D.O.E. n^o 55, de 13 de mayo), y de la Orden de 5 de febrero de 2002 (D.O.E. n^o 21, de 19 de febrero).

Segundo. Que la fecha de inicio del último contrato subvencionado es de 1 de marzo de 2001.

Tercero. Que la Resolución de Concesión acogida al sistema de pago semestral, establecía, en el Anexo I A, la cuantía máxima a abonar por cada semestre así como el calendario de vencimiento, según el siguiente tenor:

las cuotas de Seguridad Social del último mes del semestre al que se refiera la liquidación parcial de la subvención. De no cumplirse este requisito la Consejería de Trabajo resolverá la pérdida del derecho al cobro del semestre correspondiente según lo previsto en el artículo 15 del presente Decreto”.

Segundo. Lo establecido en los apartados dos y tres del artículo 5 de la Orden de 5 de febrero de 2002:

5.2. “La solicitud de liquidación deberá realizarse en el plazo de treinta días siguientes al vencimiento del periodo ordinario de pago de las cuotas a la Seguridad Social del último mes del semestre al que se refiera la liquidación parcial de la subvención”.

5.3. “En el caso de haber vencido alguno de los periodos de liquidación parcial en el momento de dictarse la resolución de

concesión de la subvención, el plazo de treinta días establecido en el apartado anterior se contará a partir del día siguiente a la notificación de la citada resolución de concesión”.

Previamente a resolver, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, dentro de plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito, advirtiéndole que si así no lo hiciera se acordará mediante Resolución dictada por el órgano competente la pérdida del derecho al cobro de los semestres correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.5 del Decreto 180/2001, de 20 de noviembre.

En Mérida, a 7 de abril de 2005. Técnico del Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social. Fdo.: Laura Plasencia Sánchez.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 3 de mayo de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 3 de mayo de 2005 sobre notificación de trámite de audiencia correspondiente a la empresa “Gráficas Badajoz, S.L.”. Expte.: CI-0901-01.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente CI0901-01 “Gráficas Badajoz, S.L.”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Del estudio de la documentación obrante en el expediente de referencia, sobre ayudas para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se desprende:

Primero. Que mediante Resolución de fecha 13 de noviembre de 2002, notificada el día 10 de enero de 2003, se concede a la empresa referenciada una subvención por una cantidad total de 1.775,64 € por la contratación indefinida de 1 trabajador/es, al amparo del Decreto 180/2001, de 20 de noviembre (D.O.E. n^o 137, de 27 de noviembre de 2001), modificado por el Decreto 68/2003, de 8 de mayo (D.O.E. n^o 55, de 13 de mayo), y de la Orden de 5 de febrero de 2002 (D.O.E. n^o 21, de 19 de febrero).

Segundo. Que la fecha de inicio del último contrato subvencionado es de 1 de marzo de 2001.

Tercero. Que la Resolución de Concesión acogida al sistema de pago semestral, establecía, en el Anexo I A, la cuantía máxima a abonar por cada semestre así como el calendario de vencimiento, según el siguiente tenor:

VENCIMIENTO DEL PERIODO ORDINARIO DE PAGO DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL DEL ÚLTIMO MES DEL SEMESTRE		
	FECHA	CUANTÍA MÁX. SUBVENCIONABLE
1^{er} SEMESTRE	30/11/01	295,94 €
2^{er} SEMESTRE	31/05/02	295,94 €
3^{er} SEMESTRE	30/11/02	295,94 €
4^{er} SEMESTRE	31/05/03	295,94 €
5^{er} SEMESTRE	30/11/03	295,94 €
6^{er} SEMESTRE	31/05/04	295,94 €
SUBVENCIÓN MÁXIMA		1.775,62 €

Cuarto. Que la empresa no ha presentado las solicitudes de liquidación parcial del 4^o, 5^o y 6^o semestre dentro del plazo establecido para ello, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 5 de febrero de 2002.

Por lo que se incumpliría:

Primero. Lo establecido en los apartados dos y tres del artículo 12 del Decreto 180/2001, de 20 de noviembre:

12.2. “El empleador solicitará la liquidación parcial de la subvención correspondiente al semestre vencido, conforme al modelo oficial, al que se acompañará la documentación establecida en la Orden de desarrollo del presente Decreto”.

12.3. La solicitud de liquidación deberá realizarse en los treinta días siguientes al vencimiento del periodo ordinario de pago de las cuotas de Seguridad Social del último mes del semestre al que se refiera la liquidación parcial de la subvención. De no cumplirse este requisito la Consejería de Trabajo resolverá la pérdida del derecho al cobro del semestre correspondiente según lo previsto en el artículo 15 del presente Decreto”.

Segundo. Lo establecido en los apartados dos y tres del artículo 5 de la Orden de 5 de febrero de 2002:

5.2. “La solicitud de liquidación deberá realizarse en el plazo de treinta días siguientes al vencimiento del periodo ordinario de pago de las cuotas a la Seguridad Social del último mes del semestre al que se refiera la liquidación parcial de la subvención”.

5.3. “En el caso de haber vencido alguno de los periodos de liquidación parcial en el momento de dictarse la resolución de concesión de la subvención, el plazo de treinta días establecido en el apartado anterior se contará a partir del día siguiente a la notificación de la citada resolución de concesión”.

Previamente a resolver, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, dentro de plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito, advirtiéndole que si así no lo hiciera se acordará mediante Resolución dictada por el órgano competente la pérdida del derecho al cobro de los semestres correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.5 del Decreto 180/2001, de 20 de noviembre.

En Mérida, a 5 de abril de 2005. Técnico del Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social. Fdo.: Laura Plasencia Sánchez.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 3 de mayo de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Proyecto de saneamiento y depuración integral en la cuenca baja del Tajo (Sierra de Gata) relación n^o 3”.

Para la ejecución de la obra “Proyecto de saneamiento y depuración integral en la cuenca baja del Tajo (Sierra de Gata) relación n^o 3”, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto Modificado con fecha 30 de noviembre de 2004 y practicada Información Pública por Resolución de 14 de marzo de 2005, se ha detectado la omisión de determinadas parcelas, así como sus propietarios, afectados por el mencionado proyecto, por lo que, a fin de no producir indefensión, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un nuevo periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la dirección anteriormente mencionada.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 13 de mayo de 2005. El Secretario General (P.D. Resolución 27 de enero de 2005), PEDRO BARQUERO MORENO.

RELACION DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 3

Relacion nº 3

EXPEDIENTE: obr2002082

SANEAMIENTO Y DEPURACION INTEGRAL EN SIERRA DE GAT

TÉRMINO MUNICIPAL: 1003900

CADALSO

(CACERES)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
				M ² Ocupados	Ocupación		
194/0	4	853	MATEOS MARÍN, JACINTO C/ CANAL, 25 CADALSO	3	TOT SER TEM	Viña secano Viña secano Viña secano	PARED PIEDRA SECA 2ª 10,00
195/0	4	851-B	CACERES CARVAJAL FENÁNDEZ, ANTONIO C/ CANAL, 21 CADALSO	3	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos	PARED PIEDRA SECA 2ª 10,00
196/0	4	822	CACERES HERNÁNDEZ CALVO, MARINO C/ CRISTO, 15 CADALSO	720 136	SER TEM	Viña secano Viña secano	PARED PIEDRA SECA 2ª 10,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		1003900	CADALSO		(CACERES)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
197/0	4	821	HERNÁNDEZ CALVO, MANUELA C/COMINO, 4 CADALSO	66 33	SER TEM	Víña secano Víña secano		
198/0	4	820	CACERES HERNÁNDEZ CALVO, M ^o DOLORES C/ SEQUERA, 19 CADALSO	82 40	SER TEM	Víña secano Víña secano		
199/0	4	819	CACERES HERNÁNDEZ CALVO, MILAGROS C/ LEGIONARIOS CADALSO	107 55	SER TEM	Víña secano Víña secano		
200/0	4	818-A	CACERES RUIZ CARVAJAL, SATURNINA PLAZA DE ESPAÑA, 18 CADALSO	263 131	SER TEM	Víña secano Víña secano	PARED PIEDRA SECA 2 ^a	10,00
201/0	4	817-A	CACERES ACOSTA RODRIGUEZ, CLAUDIO C/ CALZADA, 19 CADALSO	6 448 132	TOT SER TEM	Olivos secano Olivos secano Olivos secano	PARED PIEDRA SECA 2 ^a	10,00
202/0	4	816-A	CACERES CARVAJAL FERNÁNDEZ, LEONARDO C/ CANAL, 13 CADALSO	20	TEM	Víña secano		
203/0	6	141	CACERES MARÍN MATEOS, VICENTA INDEFINIDA INDEFINIDO	138 69	SER TEM	Pastos Pastos	PARED PIEDRA SECA 2 ^a	10,00
204/0	6	140	MARÍN MARÍN, ELENA C/ COMINO, 1 CADALSO CACERES	3 152 76	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos	PARED PIEDRA SECA 2 ^a	10,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		1003900	CADALSO	(CACERES)				
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
205/0	6	133	RODRÍGUEZ GÓMEZ, HERMINIA C/ COSTANERA, 30 CADALSO CACERES	3 453 226	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos	PARED PIEDRA SECA 2ª	10,00
TÉRMINO MUNICIPAL:		1007100	DESCARGAMARIA	(CACERES)				
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
292/0	4	103	TOROLLO SALICÉO, HONORIO INDEFINIDA DESCARGAMARIA	3 10	SER TEM	Olivos secano Olivos secano		
293/0	7	758	CACERES DELGADO VENTANAS, BIENVENIDO C/ REAL S/N DESCARGAMARIA	3 351 175	TOT SER TEM	Pinar maderable Pinar maderable Pinar maderable		
294/0	0		CACERES ROLDAN RODRIGUEZ, TEODORA INDEFINIDA DESCARGAMARIA	6 813 406	TOT SER TEM	Pinar maderable Pinar maderable Pinar maderable		
295/0	7	771	CACERES DELGADO RODRÍGUEZ, TOMÁS INDEFINIDA DESCARGAMARIA	76 48	SER TEM	Pinar maderable Pinar maderable		
296/0	7	863	CACERES GARCIA BARROSO, FLORENCIA INDEFINIDA DESCARGAMARIA CACERES	22 27	SER TEM	Pinar maderable Pinar maderable		

TÉRMINO MUNICIPAL: 1007100		DESCARGAMARIA		(CACERES)				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
297/0	7	945	RODRIGUEZ GARCIA, GREGORIA INDEFINIDA DESCARGAMARIA	69 35	SER TEM	Pinar maderable Pinar maderable		
298/0	8	1022	CACERES HERNÁNDEZ BARROSO, MERCEDES C/ RAMBLAS BALAGUER, 23 08263 BARCELONA	3 104 52	TOT SER TEM	Matorral Matorral Matorral		
299/0	8	1023	BARCELONA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, AVELINO PLAZA MAYOR, 2 DESCARGAMARIA	102 51	SER TEM	Matorral Matorral		
300/0	6	1335-A	CACERES LOS PEDREGALES, S.A. C/ REAL S/N DESCARGAMARIA CACERES	6 770 385	TOT SER TEM	Improductivo Improductivo Improductivo		

TÉRMINO MUNICIPAL: 1015600		ROBLEDILLO DE GATA		(CACERES)				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
113/0	1	1967	MIGUEL ANGEL Y HERMANOS SAÑUDO, SÁNCHEZ C/ BARRERO S/N ROBLEDILLO DE GATA	20	TEM	Olivos secano		
114/0	1	2040	CACERES RODRIGUEZ ENRIQUE, FELIPE C/ LA RÚA, 4 ROBLEDILLO DE GATA	27 23	SER TEM	Matorral Matorral	PARED PIEDRA SECA 2ª	10,00
115/0	1	2129	CACERES SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JUANA c/ LA RÚA, 47 ROBLEDILLO DE GATA	3 178 85	TOT SER TEM	Víña secano Víña secano Víña secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	10,00
116/0	1	2134	CACERES ACOSTA SAÑUDO, JULIÁN AVDA/ MERIDIANA, 326 - 8ª - 4ª 08027 BARCELONA BARCELONA	51 30	SER TEM	Olivos secano Olivos secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		1017100	SANTIBAÑEZ EL ALTO		(CACERES)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
229/0	13	675	AYUNTAMIENTO SANTIBAÑEZ, EL ALTO C/ FRANCISCO PIZARRO, 1 SANTIBAÑEZ EL ALTO CACERES	6 592 296	TOT SER TEM	Matorral Matorral Matorral		
230/0	13	368	SÁNCHEZ GÓMEZ, MATEO C/ SANTUCHO S/N 48004 INDEFINIDO	101 12	SER TEM	Pastos Pastos	PARED PIEDRA SECA 2ª	10,00
231/0	13	366	FRANCISCO HERNÁNDEZ, GREGORIO C/ ROSAS CACERES	3 215 80	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos	PARED PIEDRA SECA 2ª	10,00
232/0	13	299	GONZÁLEZ FRANCO, DOMINGO C/ CALVARIO, 35 SANTIBAÑEZ EL ALTO CACERES	3 176 100	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos	PARED PIEDRA SECA 2ª	10,00
TÉRMINO MUNICIPAL:		1017100	SANTIBAÑEZ EL ALTO		(CACERES)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
233/0	13	292	BONILLA MARTÍN, MARÍA C/ JOSÉ ANTONIO, 29 SANTIBAÑEZ EL ALTO CACERES	3 220 110	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos	PARED PIEDRA SECA 2ª	10,00
234/0	12	427	PIZARRO BONILLA, Mª FE INDEFINIDA INDEFINIDO	220 115	SER TEM	Robledal Robledal	PARED PIEDRA SECA 2ª	10,00
235/0	12	574	SÁNCHEZ CORCHERO, ANASTASIO INDEFINIDO INDEFINIDO	12 1.180 570	TOT SER TEM	Robledal Robledal Robledal	PARED PIEDRA SECA 2ª	10,00

TÉRMINO MUNICIPAL:		1018700	TORRE DE DON MIGUEL	(CACERES)				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
151/0	4	538	ALEJANDRO LÓPEZ, EPIFANIO INDEFINIDA	3 417 120	TOT SER TEM	Matorral Matorral Matorral		
152/0	11	75	CAMISÓN ARROJO, M ^a INMACULADA C/ GENERAL SANJURJO, 6 TORRE DE DON MIGUEL	90 45	SER TEM	Frutales secano Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2 ^a	10,00
153/0	11	98	CACERES GÓMEZ GÓMEZ, JESÚS C/ VIRGEN BIENVENIDA, 17B TORRE DE DON MIGUEL	41 43	SER TEM	Olivos secano Olivos secano	PARED PIEDRA SECA 2 ^a	10,00
154/0	11	124	CACERES GÓMEZ GÓMEZ, JESÚS C/ VIRGEN BIENVENIDA, 17 B TORRE DE DON MIGUEL	44 75	SER TEM	Olivos secano Olivos secano		

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica para la auditoría del programa E-Extremadura “Programa regional de acciones innovadoras FEDER en la Comunidad Autónoma de Extremadura”. Expte.: 2005AT002.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 2005AT002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica.
 - b) División por lotes y número: Ninguno.
- Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de ejecución: 3 meses desde la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 32.000 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-006300.
- e) Telefax: 924-006312.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los medios indicados en el apartado "J" del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 08.06.05 (12:00 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
 - 2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

• Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales de la Secretaría General de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 14.06.05.
- e) Hora: 13:00 horas.
- Oferta económica:
 - a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 - d) Fecha: 21.06.05.
 - e) Hora: 12:00 horas.
- Propuesta de Adjudicación:
 - a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 - d) Fecha: 28.06.05.
 - e) Hora: 12:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los datos personales facilitados por los licitadores serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros Automatizados que contengan Datos de Carácter Personal.

El otorgamiento voluntario de los datos personales necesarios para participar en el presente procedimiento implica el consentimiento del afectado para que la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura los trate automatizadamente con el fin de llevar a cabo la tramitación propia de la contratación administrativa.

Los datos facilitados por el licitador que resulte adjudicatario serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Presupuestos y al Tribunal de Cuentas en su caso, sin perjuicio de que se puedan ceder a otros órganos en virtud del control a que está sujeta la contratación administrativa, de conformidad con la legislación vigente y algunos de esos datos formarán parte del anuncio de adjudicación que debe publicarse en la forma y medios establecidos en el art. 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Asimismo se pone en conocimiento de los interesados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico. Paseo de Roma, s/n. 06800 de Mérida (Badajoz).

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el D.O.E.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.C.E.:

- - - -

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet <http://www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacionag.html>

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 20 de mayo de 2005. El Secretario General, P.D. 27.01.05 (D.O.E. nº 11, de 29.01.05), PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 6 de mayo de 2005 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 6 de mayo de 2005. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes II, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0154/04	MARIO VARGAS MONTES	Art.141.13, 142.25 L16/87	400,00
CC0174/04	PESCADERIA DEL AMBROZ, S.L.	Art.141.13, 142.25 L16/87	400,00
CC0189/04	M ^a MILAGROSA NAVARRO VARGAS	Art.141.13, 142.25 L16/87	400,00
CC0203/04	JERÓNIMO SILVA TOROSIO	Art.141.13, 142.25 L16/87	400,00
CC0324/04	ROCÍO TOROSIO MOLINA	Art.141.13, 142.25 L16/87	400,00
CC0259/04	MIGUEL GARCÍA GARCÍA	Art.141.4 L16/87	1.556,00
CC0220/04	INXISO, S.L.	Art.140.19 L16/87	4.600,00
CC0289/04	NAVIERA MALLORQUINA SAU	Art.140.11 L16/87	4.601,00

ANUNCIO de 6 de mayo de 2005 sobre notificaciones de resolución declarativa del pago de sanción pecuniaria de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de resolución declarativa del pago de sanción pecuniaria correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 6 de mayo de 2005. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes II, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0354/04	CONSTRUCCIONES SEVILLA, S.A.		
CC0566/04	ASFALTECNICA TECNOL FIRMES, S.A.		

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del “Proyecto, estudio de seguridad y salud y ejecución de las obras de construcción de un I.E.S.O. de 8 unidades en Villanueva de la Vera”.
Expte.: 13.01.94.04.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.94.04.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Proyecto, estudio de seguridad y salud y ejecución de las obras de construcción de un I.E.S.O. de 8 unidades en Villanueva de la Vera.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 147, de 18/12/04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

1.844.822 euros, I.V.A incluido. Financiado por FEDER.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 6 de abril 2005.
- b) Contratista: Uydla, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 1.839.500 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 10 de mayo de 2005. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. nº 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 4 de mayo de 2005 sobre notificación de Resolución de recurso de alzada del expediente sancionador seguido a “Centro de Educación Infantil Santiago Apóstol”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Centro de Educación Infantil Santiago Apóstol.

Último domicilio conocido: C/ Conventual, 33.- Villanueva de la Serena.

Expediente nº: 723/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. nº 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 a.1).

Normativa Infringida:

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: artículo 6.11 y Anexo, puntos 1 y 2.

Sanción: Sobreseído.

Plazo de interposición de Recurso Contencioso-administrativo: Dos meses, contado a partir del día siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Badajoz, a 4 de mayo de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 28 de abril de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada “Colada del río Palomillas”, en el término municipal de Puebla de la Reina, (Tramo: todo el término municipal).

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, con fecha 28 de abril de 2005, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Colada del río Palomillas”, en el término municipal de Puebla de la Reina, tramo “en todo el término municipal”, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24/3/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de

Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10:30 horas del 28 de junio del presente año, en la Ermita de San Isidro de Puebla de la Reina.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D. Gregorio Salcedo Madero la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 28 de abril de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

**RELACIÓN DE PARCELAS DE POSIBLES COLINDANTES A LA VÍA PECUARIA “COLADA DEL RIO PALOMILLAS”
T.M. DE PUEBLA DE LA REINA (TRAMO: EN TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL)”**

Polig./Parc.	Titular	Dirección	Cod. Postal	Municipio	Provincia
3/23	BLAZQUEZ GARCIA GUADALUPE	CL/ JAZMIN,Nº.32	28033	MADRID	MADRID
3/23	BLAZQUEZ GARCIA JULIO ANTONIO	AV/ BURGOS,Nº.14,8º,p7	28039	MADRID	MADRID
3/23	BLAZQUEZ GARCIA LUISA	CL/ CONDADO DE TREVIÑO,Nº.16	28033	MADRID	MADRID
3/23	BLAZQUEZ GARCIA MARIA JUANA	CL/ DEL POZAO,Nº.2	6650	SIRUELA	BADAJOS
3/23	BLAZQUEZ GARCIA PILAR	CL/ GOYA,Nº.8	21110	ALJARAQUE	HUELVA
3/9007 - 7/9010	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA	AV / SINFORIANO MADROÑERO,Nº.12	6011	BADAJOS	BADAJOS
8/74. 75	SAT CAPI	CL/ CORONADA.Nº.16.1º	6220	VILLAFRANCA	BADAJOS

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de 14 viviendas de promoción pública en Valverde de Leganés. Expte.: 032VB003.

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Asuntos Generales y Contratación.

c) Número de expediente: 032VB003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de 14 viviendas de promoción pública en Valverde de Leganés.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 739.199,96 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 27 de abril de 2005.
- b) Contratista: Ctnes. Joaquín González Román.
- c) Importe de adjudicación: 739.100,50 euros.

Mérida, a 9 de mayo de 2005. El Secretario General, ANTONIO NARANJO RAMOS.

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de actuación en casco urbano consolidado, consistente en rehabilitación de 4 viviendas de promoción pública, C/ Pozuelo, 1 y Trav. Pozuelo, 3 y 5, en Escorial. Expte.: 022VC023.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Asuntos Generales y Contratación.
- c) Número de expediente: 022VC023.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Actuación, C.U.C. rehabilitación 4 V.P.P., C/ Pozuelo, 1 y Trav. Pozuelo, 3 y 5 en Escorial.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 2 de diciembre de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe 191.999,86 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 27 de abril de 2005.
- b) Contratista: Construcciones Barquilla, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 190.761,00 euros.

Mérida, a 9 de mayo de 2005. El Secretario General, ANTONIO NARANJO RAMOS.

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de 6 viviendas de promoción pública en Nogales. Expte.: 012VB028.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Asuntos Generales y Contratación.
- c) Número de expediente: 012VB028.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de 6 viviendas de promoción pública en Nogales.
- c) Lote: Ninguno.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 270.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 27 de abril de 2005.
- b) Contratista: Construcciones Arcastro.
- c) Importe de adjudicación: 269.000,00 euros.

Mérida, a 9 de mayo de 2005. El Secretario General, ANTONIO NARANJO RAMOS.

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de actuación en inmueble, en casco urbano consolidado, consistente en rehabilitación de 4 viviendas de promoción pública, C/ Real, I, en Descargamaría. Expte.: 032VC003.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Asuntos Generales y Contratación.
- c) Número de expediente: 032VC003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Actuación en inmueble, C.U.C., rehabilitación de 4 V.P.P. en C/ Real, I en Descargamaría.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 2 de diciembre de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe 180.288,58 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10 de mayo de 2005.
- b) Contratista: Morcillo y Pascual Empresa Ctora., S.L.
- c) Importe de adjudicación: 177.135,00 euros.

Mérida, a 10 de mayo de 2005. El Secretario General, ANTONIO NARANJO RAMOS.

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de promoción en casco urbano consolidado, consistente en rehabilitación de 4 viviendas de promoción pública, C/ Cuartel, II, en Puebla de la Reina. Expte.: 052002OBR.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Asuntos Generales y Contratación.
- c) Número de expediente: 052002OBR.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Promoción C.U.C., rehabilitación 4 V.P.P., C/ Cuartel, II en Puebla de la Reina.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 23 de diciembre de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe 170.221,23 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10 de mayo de 2005.
- b) Contratista: Ctnes. Joaquín González Román.
- c) Importe de adjudicación: 165.949,68 euros.

Mérida, a 10 de mayo de 2005. El Secretario General, ANTONIO NARANJO RAMOS.

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de actuación en inmueble, en casco urbano consolidado, consistente en rehabilitación de 6 viviendas de promoción pública, en Casar de Cáceres. Expte.: 022VC009.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Asuntos Generales y Contratación.
- c) Número de expediente: 022VC009.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Actuación en inmueble, C.U.C., consistente en rehabilitación de 6 V.P.P. en Casar de Cáceres.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 2 de diciembre de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe 270.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 27 de abril de 2005.
- b) Contratista: Construcciones González Tovar, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 263.800,00 euros.

Mérida, a 10 de mayo de 2005. El Secretario General, ANTONIO NARANJO RAMOS.

ANUNCIO de 4 de marzo de 2004, sobre construcción de nave-almacén. Situación: paraje “Ejido”, parcela 34 del polígono 13. Promotor: D. Manuel Chaparro Aldana, en Villar del Rey.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de nave-almacén. Situación: paraje “Ejido”, parcela 34 del polígono 13. Promotor: D. Manuel Chaparro Aldana. Villar del Rey.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 4 de marzo de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2004, sobre construcción de nave-almacén. Situación: paraje “Cabezo Gordo”, parcela 61 del polígono 8. Promotor: D. Manuel Villa Mesones, en Puebla de Sancho Pérez.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de nave almacén. Situación: paraje “Cabezo Gordo”, parcela 61 del polígono 8. Promotor: D. Manuel Villa Mesones. Puebla de Sancho Pérez.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 9 de septiembre de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio (Por resolución de 12 de julio de 2004) El Director General de Infraestructuras, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 19 de abril de 2005 sobre instalación de planta móvil de aglomerado asfáltico. Situación: finca “El Sotillo”, parcela 5007 del polígono 210. Promotor: Construcciones y Áridos Olleta, S.A., en Don Benito.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de planta móvil de aglomerado asfáltico. Situación: finca “El Sotillo”, parcela 5007 del polígono 210. Promotor: Construcciones y Áridos Olleta, S.A. Don Benito.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 19 de abril de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 4 de mayo de 2005 sobre notificación de Acuerdo de Inicio del procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la subvención otorgada y el reintegro de las cantidades percibidas y de la concesión del Trámite de Audiencia, recaído en el expediente cheque nº 0244, del que es titular la entidad “Global Professional Services, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la empresa interesada del acuerdo de inicio del procedi-

miento para declarar la pérdida del derecho a la subvención otorgada y el reintegro de las cantidades percibidas y de la concesión de trámite de audiencia, recaído en el expediente cheque nº 0244 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede comunicar a la entidad Global Professional Services, S.L. la parte dispositiva del Acuerdo de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución de 29-07-03. D.O.E. núm. 89, de 31-07-03):

“Primero. Iniciar de oficio el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la subvención concedida y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas, cuyo importe asciende a tres mil cinco euros (3.005 euros) del principal, más los intereses legales que correspondan.

Segundo. Conceder a la interesada un plazo de 10 días hábiles para que realice las alegaciones presente los documentos que estime oportunos en el citado procedimiento de revocación y reintegro de cantidades percibidas de forma indebida, conforme a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 2 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En Mérida, a 13 de enero de 2005. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución 29-07-03. D.O.E. núm. 89, de 31-07-03). Jaime Ruiz Peña”.

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en el Servicio Extremeño Público de Empleo, sito en C/ Diocles, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de mayo de 2005. La Jefa de Sección de Escuelas Taller, Mª ÁNGELES PÉREZ VILLASÁN.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2005 por la que se someten a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Avenida de Miguel Hernández y la relación de bienes y derechos afectados por la obra, así como sus propietarios.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 12 de abril de 2005, acordó Aprobar inicialmente el Proyecto de

Urbanización de la Avenida de Miguel Hernández de Almendralejo, así como la Relación de propietarios y bienes y derechos de

necesaria ocupación para la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto:

FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE/DIRECCION PROPIETARIO	TERRENO	
				SUELO	M ² EXPROPIADOS
1	46537	04	JUAN GOMEZ ALCANTARA ELISA PIEDAD GOMEZ ALCANTARA C/ PILAR N° 54	SUELO URBANO	5.294,41

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento, se abre un periodo de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso se indicarán los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los interesados podrán presentar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito en el plazo de 15 días, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la Oficina Técnica del Ayuntamiento sita en C/ Ricardo Romero n° 20.

Almendralejo, a 22 de abril de 2005. El Alcalde, JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 27 de abril de 2005 sobre aprobación del Proyecto de Urbanización de Avenida Rafael Alberti.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 18 de abril de 2005, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de Avenida de Rafael Alberti de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 27 de abril de 2005. El Alcalde, JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

EDICTO de 6 de mayo de 2005 sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, en la Unidad de Actuación n° 6.

Se hace saber que en la Sesión Ordinaria de Pleno de esta Corporación celebrada el día 5 de mayo de 2005, se ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, en la Unidad de Actuación n° 6.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado el expediente a fin de que se formulen las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se presentara alegación o reclamación alguna al expediente, se entenderá provisionalmente aprobado.

Calamonte, a 6 de mayo de 2005. La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA LUZ HERNÁNDEZ MACÍAS.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 12 de mayo de 2005 sobre Estudio de Detalle.

Aprobado inicialmente por el Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 12 de mayo de 2005, el Estudio de Detalle presentado por D. José Antonio Aparicio Sánchez, en representación de Trigemer, S.A., para la parcela R-3, de la unidad de ejecución UE-SE-01 del Área de Reparto 162 del P.G.O.U. vigente en este municipio, denominada "Polígono Reina Sofía Norte", se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la Avda. de Lusitania, nº 8-10, bajo.

Asimismo, acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición para los terrenos afectados por el Estudio de Detalle, que se extinguirá con la aprobación definitiva del mismo.

Mérida, a 12 de mayo de 2005. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

ANUNCIO de 6 de mayo de 2005 sobre el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación 7 A.

Informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación 7 A de Zafra, a instancia de la Agrupación de Interés Urbanístico de referida Unidad de Actuación, se expone al público el expediente por plazo de veinte días, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente en el Servicio de Urbanismo y presentar durante dicho plazo las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134.A.3) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Zafra, a 6 de mayo de 2005. El Alcalde, MANUEL GARCÍA PIZARRO.

AYUNTAMIENTO DE CILLEROS

ANUNCIO de 9 de mayo de 2005 sobre las bases para cubrir, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, una plaza de Técnico de Gestión de Administración General, vacante en la plantilla municipal.

En uso de las facultades que me están conferidas, he resuelto aprobar las BASES PARA CUBRIR MEDIANTE EL SISTEMA DE

CONCURSO-OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, VACANTE EN LA PLANTILLA MUNICIPAL.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Técnico de Gestión de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ilmo. Ayuntamiento, integrada en la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, la cual fue incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2005. Dicha plaza está dotada con las retribuciones Básicas correspondientes al Grupo B de la Ley 30/1984, complementarias asignadas al puesto de trabajo a desempeñar, según plantilla aprobada por la Corporación, y demás derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, estando sujeta a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en dicho proceso selectivo, será necesario reunir en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, las siguientes condiciones:

- a) Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública o Empleo Público, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- d) Ser funcionario del Ayuntamiento de Cilleros y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C.

Tercera. Instancias y admisión.

Las instancias solicitando tomar parte en este Concurso-Oposición por promoción interna, en las que los aspirantes deberán consignar nombre y apellidos, domicilio y número del Documento Nacional de Identidad y manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias, y que en caso de ser nombrado se compromete a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo,

con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cilleros y se presentarán en el Registro General de éste, en horas de oficina y durante el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en que constará número y fecha del Boletín Oficial de la Provincia, y del Diario Oficial de Extremadura, en que aparezcan íntegramente publicada, así como lugares en que figure igualmente expuesta.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

Si alguna instancia adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámites y será excluido de la lista de aspirantes. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles contados a partir de dicha publicación, a efectos de subsanación de defectos y reclamaciones que, de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada anteriormente. En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra la lista provisional, se entenderá definitiva la lista provisional, sin necesidad de nueva publicación.

El orden de actuación de los concursantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se determinará previamente al comienzo del procedimiento selectivo, mediante sorteo público, cuyo resultado figurará en el anuncio por el que se haga pública la resolución aprobatoria de la lista provisional de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador y la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios. Dicha publicación se efectuará, con una antelación de al menos quince días hábiles a dicho comienzo, en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación.

Cuarta. Tribunal calificador.

El Tribunal Calificador, que se clasifica en la categoría 2. del Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cilleros o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Extremadura nombrado por la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.
- Un Secretario-Interventor de Administración Local.
- El Secretario General de la Corporación.

Secretario: Un funcionario del Ayuntamiento.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de acuerdo con lo previsto en el art. 13 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y art. 8 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El Presidente exigirá de los miembros del Tribunal declaración formal de no hallarse incurso en dichas circunstancias. Los aspirantes podrán recusarlos.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

Quinta. Celebración de las pruebas.

Las pruebas selectivas no podrán exceder de nueve meses del tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria en el B.O.E. y el comienzo de los ejercicios.

Ambos ejercicios pueden ser realizados en un mismo día.

Una vez comenzados los ejercicios, no será obligatoria la publicación en los Boletines Oficiales de los sucesivos anuncios de la celebración de los restantes, haciéndose públicos únicamente en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y, en todo caso, en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Los concursantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con

absoluta libertad de criterio. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido, en consecuencia, del procedimiento selectivo.

Sexta. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases diferenciadas, celebrándose en primer lugar la fase de concurso, que será previa a la de oposición, y que no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de esta última fase.

Fase de concurso: En la fase de concurso el tribunal examinará los méritos aducidos por los aspirantes y los calificará con arreglo al siguiente baremo:

a) Servicios prestados.

Por cada año de servicio prestado como Administrativo en el Ayuntamiento de Cilleros, 1,00 punto: hasta un máximo de 5 puntos.

b) Por trabajos de superior categoría prestados en el Ayuntamiento de Cilleros u otros Ayuntamientos, 0,20 puntos por mes o fracción hasta un máximo de 3 puntos.

c) Formación Profesional.

Los cursos de formación y perfeccionamiento de carácter general, convocados por cualquier centro de formación de funcionarios: siempre que tengan relación con el cometido de la plaza que se convoca, se valorarán con los puntos que se indican a continuación, hasta un máximo de 2 puntos:

Curso de menos de 10 horas: 0,10 puntos.

Cursos entre 11 y 20 horas: 0,50 puntos.

Cursos entre 21 y 100 horas: 1,00 puntos.

Cursos de más de 100 horas: 1,5 puntos.

Deberán acompañar, asimismo, los documentos que acrediten estar en posesión de los méritos alegados a la fase de concurso, teniendo en cuenta que solamente podrán ser apreciados y valorados por el Tribunal los méritos alegados por los solicitantes que consten en documentos originales o en fotocopias debidamente compulsadas y que estén unidos a la solicitud. Dichos méritos se valorarán hasta el día de la publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con el baremo señalado.

Fase de oposición:

Primer ejercicio. Consistirá en contestar un cuestionario de sesenta preguntas tipo test extraídas del temario que figura como Anexo, en un tiempo de una hora. Cada pregunta correctamente

contestada se contabilizará con un punto. Cada pregunta incorrectamente contestada se penalizará con 0,25 puntos. Para aprobar será necesario obtener una puntuación mínima de 30 puntos. La puntuación así obtenida se traducirá al intervalo cero a diez, partiendo de la equivalencia 30 puntos a 5 puntos.

Segundo ejercicio. Práctico. Determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo, consistirá en la realización, en el tiempo que el mismo tribunal señale, de uno o varios ejercicios prácticos sobre el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo convocado. Durante la práctica de este ejercicio, los opositores podrán, en todo momento, hacer uso de cuantos textos legales consideren necesarios y de los cuales deberán acudir provistos.

Séptima. Calificación.

Todos los ejercicios comprendidos en la base anterior, tendrán carácter eliminatorio, y serán obligatorios para todos los aspirantes.

Cada uno de estos ejercicios serán calificado por el Tribunal con un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos, en cada uno de estos ejercicios.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el lugar en que se hayan celebrado y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Octava. Calificación definitiva, relación de aprobados y presentación de documentos.

La suma de las puntuaciones alcanzadas por cada concursante en la fase de concurso y oposición, determinará el orden de clasificación definitiva. En caso de empate, éste se dirimirá por aquél aspirante que haya alcanzado mejor puntuación en el segundo ejercicio, luego en el primero, y por último en el apartado de trabajos de superior categoría.

Efectuada dicha clasificación definitiva, el Tribunal, teniendo en cuenta que, según la normativa vigente, el número de aprobados no podrá superar el de plazas convocadas, publicará en el lugar de celebración del último ejercicio y en el Tablón de Edictos de la Corporación, anuncio en que aparezcan los resultados finales de la oposición y el nombre y apellidos y puntuación total obtenida por el aspirante que resulte aprobado; y elevará el Acta de la última sesión celebrada al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, formulando la correspondiente propuesta de nombramiento.

El aspirante propuesto para nombramiento presentará en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte

días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de resultado final del concurso-oposición, los documentos acreditativos de los requisitos que para tomar parte en la misma se exigen en la base segunda de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera algunos de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso el Ilmo. Sr. Alcalde efectuará nombramiento a favor del que habiendo alcanzado la puntuación mínima exigida en los ejercicios de la oposición, siga en el orden de clasificación definitiva al propuesto en primer lugar.

De tener la condición de funcionario público, el aspirante propuesto estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo en este caso presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Concluido el proceso selectivo, el aspirante que lo hubiera superado y reúna las condiciones exigidas, será nombrado funcionario de carrera, publicándose el nombramiento en el Boletín o Diario Oficial preceptivo.

Novena. Toma de Posesión.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación de nombramiento, quedando en la situación de cesante si así no lo hiciera, sin causa justificada.

Décima. Incidencias.

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso-oposición en aquellos aspectos no contemplados en estas bases, siendo en todo caso aplicable, para lo no previsto en la presente convocatoria, el Decreto 201/1995, de 25 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de

Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y demás normas concordantes de general aplicación.

PROGRAMA ANEXO A LA CONVOCATORIA

GRUPO I: MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución: concepto y clases. La constitución española de 1978: estructura y contenido. Principios que inspiran la vigente Constitución española.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantía de los derechos y libertades. Suspensión de los derechos y libertades.

Tema 3. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. La tutela del Rey. Dotación de la Corona y la Casa Real. El refrendo.

Tema 4. Las Cortes Generales. Las Cámaras. El Congreso de los Diputados. El Senado. Elaboración de las leyes. Clases de leyes. Los tratados internacionales.

Tema 5. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. La delegación legislativa. Designación, duración y responsabilidades del Gobierno. Composición, organización y funciones del Gobierno. Normas de funcionamiento del Gobierno. El Gobierno en funciones. El control de los actos del Gobierno.

Tema 6. La Administración General del Estado. La organización de la Administración General del Estado. La Administración Central del Estado. La Administración Periférica del Estado.

Tema 7. El Poder Judicial. El Consejero General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal. Organización judicial española: órganos y principales competencias.

Tema 8. Organización territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. Órganos de las Comunidades Autónomas. Los Tribunales Superiores de Justicia. Control de los órganos de las Comunidades Autónomas. Recursos de las Comunidades Autónomas. Fondo de Compensación Interterritorial. Las

leyes marco y las leyes de transferencias. El problema de la distribución de competencias.

Tema 9. La Administración Pública en el ordenamiento español. Clases de Administración Pública. Relaciones entre las Administraciones Públicas.

Tema 10. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 11. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. Jerarquía de las fuentes del Derecho.

Tema 12. El administrado: concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 13. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. La motivación. La notificación. La publicación. La eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecutoriedad de los actos administrativos. Medios de ejecución forzosa. Validez e invalidez de los actos administrativos. Irregularidades no invalidantes.

Tema 14. El procedimiento administrativo: concepto y significado. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Principios generales del procedimiento administrativo. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Los interesados en el procedimiento administrativo.

Tema 15. Fases del procedimiento administrativo. La ordenación del procedimiento. Estudio pormenorizado de cada una de las fases: iniciación, instrucción y terminación. El silencio administrativo.

Tema 16. La revisión de los actos administrativos. El sistema de revisión de los actos en la LRJAP-PAC. La revisión de oficio. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 17. Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales. Recursos ordinarios. El recurso de alzada. El recurso de reposición. El recurso extraordinario de revisión.

Tema 18. La contratación administrativa. La reforma de la Ley 13/1995 y actual normativa. Clases de contratos. Contratos excluidos de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Elementos del contrato administrativo.

Tema 19. El contratista: capacidad, solvencia, prohibiciones para contratar y clasificación. La selección del contratista: actuaciones previas a la contratación, la tramitación del expediente, la adjudicación del contrato, perfeccionamiento y formalización del contrato. Garantías o fianzas. Prerrogativas de la Administración. La invalidez de los contratos. La revisión de precios.

Tema 20. Ejecución, modificación y suspensión de los contratos. La extinción de los contratos administrativos: causas, modalidades y efectos.

Tema 21. Los contratos administrativos en particular. Contratos de obras. Contratos de gestión de servicios públicos. Contratos de suministros. Otros contratos administrativos típicos.

Tema 22. Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público. Formas de gestión de los servicios públicos.

Tema 23. El patrimonio de las Administraciones Públicas. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración: los bienes patrimoniales. Facultades y prerrogativas para la defensa de los patrimonios públicos. Adquisición y enajenación de bienes por parte de las Administraciones Públicas.

Tema 24. Intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa: concepto, evolución y elementos. Procedimiento general de expropiación.

Tema 25. Garantías jurisdiccionales de la expropiación. La reversión del bien expropiado. Idea general de los procedimientos especiales.

Tema 26. La responsabilidad de la Administración en el Derecho comparado. La responsabilidad de la Administración en nuestro Derecho. Aspectos fundamentales de la responsabilidad administrativa. Responsabilidad de la Administración en el ámbito privado.

Tema 27. Procedimientos para hacer efectiva la responsabilidad patrimonial. Procedimiento General. Procedimiento abreviado. Responsabilidad de las Autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas: planteamiento general, casos en que procede la responsabilidad patrimonial y procedimiento para la exigencia de responsabilidad patrimonial.

Tema 28. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas. El efecto accesorio de determinadas infracciones.

GRUPO II: MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1. Régimen local español. Principios constitucionales. Regulación jurídica.

Tema 2. La provincia en el Régimen local. Organización provincial. Caracteres y atribuciones de los órganos provinciales. Competencias de la Diputación Provincial.

Tema 3. El Municipio. El término municipal. Creación de Municipios y alteraciones del término municipal. Expedientes de alteración de términos municipales. Cambio de nombre de los Municipios. La capitalidad del Municipio.

Tema 4. La población municipal. Derechos y deberes de los vecinos. Derechos y deberes de los vecinos extranjeros mayores de edad. Transeúntes. El empadronamiento. Gestión del padrón municipal. El Padrón Especial de españoles residentes en el extranjero. El Consejo de Empadronamiento. Representantes de propietarios ausentes de negocios o inmuebles.

Tema 5. Organización municipal. El Ayuntamiento como sistema normal de organización municipal. La Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: antecedentes, contenido, novedades más relevantes de la reforma y ámbito de aplicación.

Tema 6. Caracteres y atribuciones de los órganos fundamentales en los Ayuntamientos de régimen común: el Pleno, el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y la Junta de Gobierno. Caracteres y atribuciones de los órganos complementarios.

Tema 7. Competencias municipales. Estatuto de los miembros de las Entidades Locales. La moción de censura al Alcalde. La cuestión de confianza.

Tema 8. Otras entidades locales. La isla. La comarca. Las áreas metropolitanas. Mancomunidades municipales. Agrupaciones municipales. Las entidades locales menores.

Tema 9. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. Clases de normas locales. Procedimiento de elaboración y aprobación. Límites de la potestad reglamentaria local. Incumplimiento o infracción de las ordenanzas. Bandos.

Tema 10. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 11. La función pública local y su organización. Funcionarios de carrera de la Administración Local. Adquisición de la condición de funcionario. Promoción profesional de los funcionarios. Pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas de los funcionarios de la Administración Local.

Tema 12. Derechos de los funcionarios públicos locales. Derechos económicos. Derechos de sindicación. Deberes de los funcionarios públicos locales. Las incompatibilidades.

Tema 13. Régimen disciplinario. Faltas. Sanciones disciplinarias. Extinción de la responsabilidad disciplinaria. Procedimiento disciplinario.

Tema 14. La Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local.

Tema 15. El personal laboral al servicio de las Entidades Locales.

Tema 16. Los bienes de las Entidades locales. Bienes de dominio público local. Bienes patrimoniales. Bienes comunales. Adquisición

de bienes por parte de las Entidades locales. Alteración de la calificación jurídica de los bienes locales. Inventario de bienes. Especial consideración de los montes catalogados de propiedad provincial y de los vecinales en mano común.

Tema 17. Especialidades de la contratación administrativa en la esfera local: la reforma de 1999 y normativa aplicable. Órganos de contratación. Competencia para la clasificación de los contratistas. Tramitación de emergencia. Formas de adjudicación del contrato. Procedimiento negociado. Prerrogativas específicas de las Entidades locales.

Tema 18. Intervención administrativa local en la actividad privada. La actividad de policía. La actividad o acción de fomento. La actividad de servicio público. Formas de gestión de los servicios públicos locales. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 19. Procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 20. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Normas prácticas para la determinación del quórum de asistencia y de aprobación. Convocatoria y orden del día. Actas. Certificados de acuerdos. Libro de Resoluciones de la Alcaldía y del Presidente de la Diputación Provincial. Recurso de reposición.

Tema 21. Urbanismo. El marco constitucional del urbanismo. La sentencia 61/1997 del Tribunal Constitucional. Competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

Tema 22. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: principios generales. Clasificación. Régimen del suelo urbano: derechos y deberes de los propietarios. Régimen del suelo urbanizable: derechos y deberes de los propietarios. Régimen del suelo no urbanizable.

Tema 23. Los Planes de Urbanismo. Los Planes Generales Municipales de Ordenación Urbana. Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento. Municipios sin ordenación: Proyectos de Delimitación del suelo urbano y normas de aplicación directa. Planeamiento de desarrollo. Planes Parciales. Estudios de Detalle. Los Planes Especiales: clases y régimen jurídico. Proyectos de Urbanización.

Tema 24. Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Especial referencia a las prestaciones personales y de transportes. Ordenanzas fiscales.

Tema 25. La participación de los municipios y de las provincias en los tributos del Estado. Regímenes especiales. La cooperación del Estado a las inversiones de las Entidades Locales. Los Fondos de la Unión Europea para Entidades Locales.

Tema 26. Régimen jurídico del gasto público local. Control del gasto público local: sus clases. El control interno. El control externo.

Tema 27. Los presupuestos locales. El ciclo presupuestario en las entidades locales. Documentos contables que intervienen en el ciclo presupuestario. Principios presupuestarios. Estructura de los presupuestos de las entidades locales. Los créditos presupuestarios. Modificación de los créditos iniciales. Gastos plurianuales. Anulación de remanentes. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Transferencia de créditos. Impugnación de los presupuestos de las Entidades locales.

Tema 28. El impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y Bonificaciones. Base imponible: el valor catastral. Base liquidable. Cuota, devengo y periodo impositivo. Gestión Catastral y gestión tributaria.

Tema 29. El impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: las tarifas. Devengo y periodo impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial.

Tema 30. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tema 31. Las tasas. Los precios públicos. Las contribuciones especiales.

Tema 32. El crédito local. Naturaleza jurídica. Finalidad y duración. Competencias. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito.

Cilleros, a 9 de mayo de 2005. El Alcalde, SATURNINO LÓPEZ MARROYO.

EDICTO de 3 de mayo de 2005 sobre el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación nº 3 de las Normas Subsidiarias.

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 3-05-2005, y conforme a la declaración de viabilidad acordada en Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrado el día 22-03-2005, se acordó aprobar inicialmente la tramitación, por el procedimiento ordinario, y a través del sistema de Gestión Indirecta de Compensación, del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación nº UE-3, de las Normas Subsidiarias de Cilleros, (que incluye Proyecto de Urbanización y de Reparcelación que se tramitan conjunta y simultáneamente), presentado por la Agrupación de Interés Urbano "UE3". Conforme al artículo 134 A).3 de la Ley 15/2001,

de 14 de diciembre, del "Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, este anuncio se publica en el D.O.E y en el periódico HOY, a efectos de Información Pública, al objeto de que puedan formular alegaciones y/o reclamaciones cualquier interesado, en el plazo de 20 días, cuyo cómputo se iniciará a partir de la última publicación de las dos señaladas.

Cilleros, a 3 de mayo de 2005. El Alcalde, SATURNINO LÓPEZ MARROYO.

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA

ANUNCIO de 20 de abril de 2005 sobre Estudio de Detalle.

El Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 21. I. j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle presentado por D. Fernando García Iglesias para la Reforma y Ampliación de una Instalación de Hostelería en la C/ Garganta de Alardos, nº 35 de este término municipal.

Estudio de Detalle que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes a efectos de que cualquier persona pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime procedentes.

Madrigal de la Vera, a 20 de abril de 2005. El Alcalde, URBANO PLAZA MORENO.

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

ANUNCIO de 19 de abril de 2005 sobre declaración de la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución 31 (UE-31), de las Normas Subsidiarias

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2005, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, acordó declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución 31 (UE-31) de las Normas Subsidiarias vigentes en este municipio, propuesta por doña Navelonga Serrano Enrique, actuando en nombre de la Agrupación de

Interés Urbanístico UE-31, constituida con fecha 26 de marzo de 2004, y con domicilio social a efectos de notificaciones en Avda. de Extremadura, núm. 26, de Moraleja, determinando la gestión indirecta como forma de gestión de la actividad del planeamiento y como sistema de ejecución privada el de Compensación.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, iniciándose, a partir de la última publicación, el cómputo del plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126.2º de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, para la presentación del Programa de Actuación con la documentación a que alude el art. 119 de la misma Ley, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos en esta Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Moraleja, a 19 de abril de 2005. La Alcaldesa, TERESA ROCA GONZALO.

CAJA RURAL DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 17 de mayo de 2005 sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria.

El Consejo Rector de Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito, en su reunión del día 17 de mayo de 2005, acordó convocar a los Señores Socios de la misma para la celebración de Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 18 de junio de 2005, a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda, en las instalaciones de Finca El Toril, en término de Carrascalejo, (Badajoz), al objeto de examinar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Con carácter previo formación de lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

1. Informe de la Presidencia.
2. Informe de la Comisión de Control sobre: Su actuación. Del examen realizado de las cuentas del ejercicio 2004. Del seguimiento y análisis de la gestión económico-financiera de la Caja. De la Gestión del Presupuesto del Fondo de Educación y Promoción.
3. Informe de la Dirección General.

4. Informe de la Auditoría de Cuentas del ejercicio 2004.

5. Lectura y aprobación si procede de las cuentas anuales, memoria explicativa e informe de gestión del ejercicio 2004.

6. Propuesta de Distribución de los Excedentes Netos del Ejercicio 2004.

7. Aprobación del Presupuesto del Fondo de Educación y Promoción para el ejercicio 2005.

8. Sugerencias y preguntas al Consejo Rector relacionadas con los asuntos expresados en el Orden del Día.

9. Designación de tres socios para la aprobación del Acta de la Asamblea junto con el Presidente.

Nota: Se hace constar a los señores Socios, que todos los documentos relativos a las cuentas anuales y demás, sobre los que la Asamblea haya que decidir, se encuentran a su disposición tanto en el domicilio social (Avda. Santa Marina, 15, en Badajoz) como en el domicilio de nuestras oficinas en Don Benito, Almendralejo, Montijo, Siruela, Monesterio, Miajadas y Móstoles.

Badajoz, a 17 de mayo de 2005. El Presidente Consejo Rector, JESÚS JIMÉNEZ ESCOBAR.

131ª COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2005, de la Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz, por la que se anuncia subasta de armas.

El día 20 de junio de 2005, a las diez horas, tendrá lugar en las dependencias de esta Comandancia, en la modalidad de "Pliego Cerrado", subasta de 487 armas. Podrán licitar las personas físicas y jurídicas legalmente habilitadas para su uso, tenencia o comercio, documentalmente acreditadas.

Estarán expuestas al público entre los días 13, 14, 15 16 y 17 del mismo mes, en horario de 9,30 a 13,00 y de 17,00 a 19,00 los días 14 y 16, en esta Comandancia, donde se facilitará al público información sobre precios de salida y documentos para licitar; las ofertas se realizaran hasta las 13,00 horas del último día de la exposición.

Badajoz, a 5 de mayo de 2005. El Teniente Coronel Jefe, BASILIO SÁNCHEZ RUFO.

FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.

ANUNCIO de 12 de mayo de 2005 por el que se comunica el concurso de obras de “Urbanización, bombeo de aguas residuales, abastecimiento de agua potable y accesos al Polígono Industrial de Malpartida de Plasencia”.

La sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. comunica a los constructores el concurso de las obras de Urbanización del Polígono Industrial de Malpartida de Plasencia.

A partir del 16/05/2005, los interesados pueden retirar las condiciones mínimas para la contratación en el Semillero de Empresas de Mérida, Polígono Industrial “El Prado”, Tfno. 924/00.37.00.

El plazo máximo para la entrega de ofertas será hasta el 30/05/2005, a las 15,00 horas.

CONVENIO JUNTA DE EXTREMADURA-FOMENTO DE INFRAESTRUCTURAS

Mérida, a 12 de mayo de 2005. El Jefe de Administración, JULIÁN MURIEL MELCHOR.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO de 29 de abril de 2005 sobre proyecto de mejora del abastecimiento a Torrejón el Rubio, términos municipales de Jaraicejo y Torrejón el Rubio. Clave: 03.310.366/2111 (IP5/13).

La Dirección General del Agua, con fecha 23 de marzo de 2005, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública del Proyecto de la obra indicada, de su Estudio de Impacto Ambiental y de los Bienes y Derechos afectados, a los efectos establecidos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A dichos efectos se abre un plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que las entidades y particulares puedan examinar los documentos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, Avenida de Portugal, 81 y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

El objeto del Proyecto es definir a nivel de construcción, las obras de captación, transporte y almacenamiento del agua potable del sistema de abastecimiento a Torrejón El Rubio, que garantice el suministro de agua potable a esta población con un horizonte temporal de 30 años.

Dichas obras e instalaciones son las siguientes:

- Estación de bombeo desde el embalse de Jaraicejo.
- Conducción hasta los depósitos de Torrejón el Rubio.
- Nueva ETAP en Torrejón el Rubio con sus depósitos de regulación.

Las obras afectan a los Términos Municipales de Jaraicejo y Torrejón el Rubio.

El presupuesto total de las obras, I.V.A. incluido, asciende a la cantidad de 4.668.373,40 euros y el plazo de ejecución estimado es de quince (15) meses. Se hace mención expresa de que los beneficiarios de las obras estarán obligados a pagar la tarifa de utilización del agua, de acuerdo con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio). Para su cálculo se estará en lo dispuesto en los artículos 304 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986).

Madrid, a 29 de abril de 2005. La Secretaria General, GEMMA POCINO CAMPAYO.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2005

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2005 en el CD correspondiente al último trimestre.

2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005, es de 97,58 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,13 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,14 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,93 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,76 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2005 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2005. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56